

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2018

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO

VIERNES, 11 DE ENERO DE 2019
PRESIDENCIA DE LA SEÑORA ROSA BARTRA BARRIGA

—A las 09:45 h, se inicia la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Buenos días, señores congresistas.

Siendo las nueve con cuarenta y cinco minutos del viernes, 11 de enero de 2019, en el hemiciclo del Palacio Legislativo, contando con la presencia de los señores congresistas Marisa Glave Remy, Alberto Quintanilla Chacón, Javier Velásquez Quesquén, Mario Mantilla Medina, Francisco Villavicencio Cárdenas, Lourdes Alcorta Suero, Héctor Becerril Rodríguez, Miguel Ángel Torres Morales y Hernando Cevallos, vamos a **dar inicio a la Décimo Sesión Extraordinaria** de la Comisión de Constitución y Reglamento, con carácter de informativa, correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2018-2019.

Señores congresistas, la sesión del día de hoy es para continuar con el análisis de los proyectos de ley orientados a la reforma del sistema de justicia.

El día de hoy corresponde evaluar la Ley Orgánica de la Comisión Especial encargada del concurso público de méritos para la selección de los miembros de la Junta Nacional de Justicia. Para eso, se ha invitado a la señora Zoraida Ávalos Rivera, Fiscal de la Nación; al señor Francisco Távara Córdova, juez supremo titular, quien asiste en representación del presidente del Poder Judicial; el señor Walter Gutiérrez Camacho, Defensor del Pueblo; y el señor Nelson Shack Yalta, Contralor General de la República.

Vamos a suspender la sesión por breve término, a fin de que ingresen nuestros invitados.

Congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Buenos días, señora presidenta. Buenos días, colegas.

Yo creo que estamos dando un espectáculo no muy conveniente. Nuevamente están los mismos representantes del [...] del pueblo para discutir proyectos de dictamen que son presentados y debatidos en la Comisión de Constitución, y luego mañana o pasado en la Comisión de Justicia. Me parece, ciertamente, un espectáculo no conveniente.

Yo le pido encarecidamente, señora presidenta, que hiciera los esfuerzos de reunirse con la otra presidencia, busquen la mediación del presidente del Congreso para que ciertamente haya racionalidad. O sea, no podemos aparentar que trabajamos a última hora, cuando no hemos trabajado varios meses. O por la

urgencia de los temas, o porque el presidente del Perú lo ha mandado con carácter de urgente vamos a hacer esto y vamos a hacer dos cuestiones paralelas, me parece poco serio, señora presidenta.

Yo le pido encarecidamente que acojamos lo que dijo el señor Walter Gutiérrez Camacho, que tengamos racionalidad. La política no está peleada con la racionalidad, la política no está peleada con el buen criterio, señora presidenta, y queremos dar una buena imagen.

Me parece un espectáculo no muy conveniente, y más ni *quorum* tenemos.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Quintanilla, el proyecto de ley, que estamos tratando ahora, es el proyecto de ley de creación de la Comisión Especial para la Junta Nacional de Justicia. Hay una emergencia en el país por el vacío que hay frente a la inexistencia de esta Junta Nacional de Justicia. No vienen a repetir algo, vienen para algo que es completamente nuevo.

Permítame, por favor, terminar.

Y lo otro es que, no sé si a usted le consta, pero creo que a la mayoría de congresistas presentes ahora les consta que por escrito y verbalmente, y en sesión, le he pedido al presidente de la Comisión de Justicia que sesionemos en conjunto. Nosotros ya lo hemos hecho. Él, razones tendrá para no acceder a esto.

Vamos a insistir con el pedido que usted hace, sin embargo, dejo constancia que no es por esta presidencia ni por esta comisión que las sesiones no se lleven en conjunto.

El tema de hoy es delicado, es importante, es urgente y están acá los miembros de esta comisión especial para sustentar el proyecto de ley que han presentado.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Señora presidenta, gracias por la respuesta. Pero yo he enfatizado una primera parte, hagamos el esfuerzo de racionalidad, reunirnos conjuntamente con la Comisión de Justicia, que tengo entendido es la otra comisión a la cual han pasado la mayoría de estos proyectos de ley.

No es racional seguir reuniéndonos de esa forma. Estamos dando un pésimo mensaje al país. Ni siquiera podemos tener el criterio de tener la capacidad de reunirnos en forma conjunta con otra comisión que está tratando los mismos temas y los mismos dictámenes, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidenta, seré muy breve. Comparto la opinión del congresista Alberto Quintanilla.

Yo hoy día voy a escuchar por cuarta vez todo lo referido a la comisión especial por el doctor Walter Gutiérrez, por el señor Nelson Shack, por el presidente del Poder Judicial.

Yo le pido a usted que por lo menos hiciera un mínimo de coordinación con su colega de su bancada de la Subcomisión de Acusaciones. Yo lo he visto declarar en la televisión quiénes asisten a la comisión, y los que no, no menciona y aparecemos como faltones.

Pero resulta que yo no puedo faltar a la Subcomisión de Acusaciones porque si no me acusan de que quiero blindar a alguien, entonces, tiene que haber un nivel mínimo de coordinación.

Todo lo que nos va a decir hoy día la comisión especial, lo tengo claro de la propia versión de los invitados el día de hoy, estimada presidenta.

Yo le pido, por favor, mayor consideración y que trate en lo posible, ahora que se buscan consensos, de que usted, como presidenta, por lo menos coordine con los voceros de las bancadas representadas en la comisión para organizar el trabajo. No necesariamente lo que se apura es lo que mejor se produce.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Velásquez.

Yo recuerdo muy bien una comisión en la cual ustedes han pedido incluso que se sesione con sábados y domingos, y 24 horas, y muchos de los que estamos presentes acá exigieron eso. Hay un criterio de racionalidad, como hay un criterio de oportunidad y también en este momento de urgencia.

Nosotros vamos a tomar en cuenta lo que ustedes están diciendo y de hecho comunicaremos oportunamente, y pidiendo las disculpas para quienes se han sentido afectados con las declaraciones de llamado de atención a poder acercarnos a trabajar en esta comisión, que es importante, de informar quiénes están diligentemente, como corresponde a la situación de urgencia, participando.

Congresistas, los invitados están esperando. Solamente si es muy breve, congresista Glave, por favor.

La señora GLAVE REMY (NP).— Sí, presidenta.

Quisiera que nos pudieran dar copia de la asistencia de los miembros de la comisión. Nada más.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Glave.

Les recuerdo, además, que estamos en este momento en una sesión con carácter de informativa.

Procedemos, por favor, a que ingresen nuestros invitados.

Suspendemos por muy breve término la sesión.

—Se suspende brevemente la sesión.

—Se reinicia la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Reanudamos la sesión, dando cuenta de la licencia de la congresista Milagros Takayama Jiménez.

Y con la presencia del congresista Yonhy Lescano Ancieta, que tiene un problema de salud y por eso está un poquito alejado del aire acondicionado, pero damos cuenta de su asistencia.

Tenemos el *quorum* reglamentario, por lo tanto la Sesión Décimo Extraordinaria ya no es informativa, así que vamos a regularizarla rápidamente, señores congresistas, pasando a Orden del Día.

Damos cuenta de la licencia del congresista Juan Sheput Moore.

Sustentación por parte del Defensor del Pueblo, respecto del proyecto de ley que propone la Ley Orgánica de la Comisión Especial encargada del concurso público de méritos para la selección de los miembros de la Junta Nacional de Justicia.

Señores congresistas, estamos dando cumplimiento al Reglamento del Congreso, que dispone que los proponentes de iniciativas legislativas acudan a esta comisión a fin de sustentar las mismas.

En el uso de la palabra dejamos al doctor Walter Gutiérrez Camacho, Defensor del Pueblo, para la sustentación del Proyecto de Ley 3772, presentado por la Defensoría del Pueblo, mediante el cual se propone la creación de la Ley Orgánica de la Comisión Especial encargada del concurso público de méritos para la selección de los miembros de la Junta Nacional de Justicia.

Doctor Gutiérrez, tiene usted el uso de la palabra.

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO, doctor Walter Gutiérrez Camacho.—
Gracias, presidenta.

Un saludo a todos los integrantes de la comisión, al señor ex presidente del Poder Judicial, Francisco Távara; a la nueva Fiscal un saludo y un total respaldo a la gestión que viene iniciando; al Contralor de la República.

Quisiera, señora presidenta, antes de iniciar la sustentación de este proyecto, hacer algunas precisiones con la anuencia de la comisión.

La Defensoría del Pueblo, al amparo del artículo 162°, presentó esta iniciativa legislativa porque, como expliqué en mi última intervención, no sé si en la penúltima, la verdad que en una de esas expliqué, que todavía la comisión no existe, solamente existimos los integrantes de la comisión. Pero con el ánimo de avanzar, la Defensoría presentó una iniciativa legislativa.

Sin embargo, ya en el camino los integrantes hemos venido trabajando en estos últimos cinco, seis días sobre este mismo proyecto y, entonces, ahora les puedo decir que tenemos un proyecto consensado de los miembros o de los integrantes de la comisión, y en ese sentido me permito, presidenta, pedirles que sobre ese texto es que discutamos, y estamos distribuyéndolo. Ya lo hemos distribuido a todos ustedes, entiendo. Es un file amarillo, que les acaban de alcanzar, (2) de modo que así ahorramos tiempo.

Si esto no trasgrede alguna práctica parlamentaria o alguna norma, y lo podemos regularizar con ánimo de avanzar y porque

además responde, como digo, al consenso y al debate de todos los integrantes, yo creo que sería mucho más fructífero hacerlo de este modo.

¿Tenemos la anuencia?, presidenta.

Okay. Dicho esto, entonces, empezamos.

También como ya se mencionó en más de una ocasión, para nosotros, para los integrantes de la comisión especial, esta comisión no es un apéndice de la Junta Nacional de Justicia. Y además algo que vale la pena subrayar, es que la comisión tiene, debe además tener autonomía, porque se le ha asignado, encargado, una tarea particularmente sensible y particularmente importante en este contexto además, que todos conocemos.

Por eso, y por otras razones, que ya también se expusieron, consideramos que tiene que haber una ley independiente, una ley aparte.

Y a lo largo de la discusión que vamos a tener o las reflexiones que vamos a tener el día de hoy, ustedes van a ir comprobando cómo en efecto, por razones jurídico materiales, pero también por razones prácticas, en efecto esta ley debería aprobarse.

Entonces, empezaremos, si nos permite.

El objeto de la ley, como todos ustedes saben, está de alguna manera recogido en el artículo 155° de la Constitución y además se concilia o se armoniza con la finalidad, la finalidad de diseñar, convocar y dirigir el concurso de méritos de nada menos que un organismo tan importante, que es la Junta Nacional de Justicia. Este es el artículo 1° y el artículo 2°. Ahí está recogido, alojado, tanto el objeto, como la finalidad, y el propósito que tiene y la naturaleza de institución autónoma que es la comisión especial.

Luego, el artículo 3° básicamente es una réplica de quiénes son los integrantes de la comisión especial, de manera que ahí no creo que amerite mayor debate en la medida que esto está también recogido en la Constitución.

Solamente hemos puesto en el punto 3.3 que se trata de una función asignada, una función personalísima, no delegable.

El punto 3.5, que se refiere a que los titulares de la comisión especial pueden disponer de apoyo técnico especializado presupuestal y presupuestal de las instituciones que representan, o sea léase del Tribunal Constitucional, la Contraloría, la Defensoría, etcétera, etcétera, es un artículo que nos da cobertura para que no cometamos una infracción administrativa o hasta eventualmente penal, y en cualquier caso esta parte la reservo para que el contralor la explique con mayor amplitud.

Luego vienen las atribuciones de la comisión. Va desde la letra a) hasta la i) y yo me detendría básicamente en dos o tres:

La b) que es diseñar, convocar y dirigir el concurso. Para esto requiere autonomía, evidentemente.

Luego iría hasta la h) que puede ser, digamos, la más discutible, que dice: "Emitir opinión técnica acerca del informe anual que remite la Junta Nacional de Justicia y Congreso de la República". En este punto quiero detenerme un instante.

En la intervención pasada nosotros, en realidad, fuimos un poquito más allá y justamente para ser celosos con la literalidad y el espíritu que aquí se invocó, es que nosotros hemos retirado la parte de que la comisión resultaba siendo una especie de evaluador, y hemos puesto solo que emite un informe técnico. Y déjenme decirles por qué.

Tengo una lista de informes que se presentan al Congreso por ley, leyes orgánicas, de enorme sensibilidad, incluso que tienen que ver con derechos humanos y que por diversas razones, no este Congreso, sino a lo largo de los últimos 15 o 20 años no se presentan, y no se presentan básicamente porque entiendo que el Congreso vive muchas veces de las situaciones de coyuntura, de urgencia y de repente no se corre traslado de estos informes.

Entonces, nos pareció importante que esta comisión sea la que recepcione el informe y haga una suerte de *check list* respecto de cuáles son los indicadores o los estándares que va a utilizar la junta, pero no con carácter axiológico, valorativo, no, no, solamente revisar que está cumpliendo todos los elementos que debe tener ese informe y trasladárselo al Congreso.

Hemos tratado de bajar al máximo esto, pero el espíritu, la idea es que la comisión sea un impulsor de que este mandato se cumpla.

Porque además, ya dejando de lado a la junta, este debería ser un mandato para todo el sistema de justicia, no solo para la Junta Nacional de Justicia, porque el Poder Judicial debería entregar un informe anual de cómo es que se administra justicia, porque la Fiscalía debe entregar un informe anual de cómo es que se persigue el delito y las deficiencias que existen. Porque toda Academia de la Magistratura, todos deberían entregar un informe anual porque este es un tema fundamental, un servicio público básico que está vinculado con una serie de derechos fundamentales. Entonces, esta es la idea.

Lo menciono y lo explico, y espero que ustedes puedan acogerlo.

Luego las atribuciones, que son propias de la comisión.

Y de ahí pasaríamos al punto 5, que es la presidencia de la comisión, donde tampoco encontramos...

La señora PRESIDENTA.— Doctor Gutiérrez, permítame un minutito, por favor.

Le damos la bienvenida al congresista Gilbert Violeta López, al congresista Gilmer Trujillo y a la congresista Alejandra Aramayo.

Gracias, doctor.

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO, doctor Walter Gutiérrez Camacho.— Sí. En realidad, estas son atribuciones lineales que no generan, yo diría, ninguna controversia, de la a) a la e).

Luego está el artículo 6° que es la elección de los rectores, donde sí quisiera detenerme.

Recuerdan ustedes que al iniciar mi intervención dije: "Una de las características que le resulta propia a esta comisión es que tiene que ser autónoma".

Y también dijimos en otra ocasión que aquello que se había votado en el referéndum era, yo ciudadano, la ciudadanía no quiere que los poderes políticos participen en la elección de los jueces y fiscales, de los funcionarios más importantes de la administración de justicia, esos son los funcionarios más importantes. Y por eso tenemos que velar, cuidar de que su elección, su evaluación, su permanencia esté fuera, más allá de las manos del Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, y por eso esta comisión tiene que ser autónoma.

En línea con eso, es que nosotros consideramos que la comisión especial, el presidente, solicita a la Superintendencia Nacional de Educación Superior que remita el listado de las universidades que están habilitadas de acuerdo a lo que establece la Constitución, e invita a que participe la ONPE como órgano técnico, lo que para nosotros garantiza esa autonomía, a la que me estoy refiriendo.

En esa línea pido que esta comisión también considere este punto.

Luego la instalación de la comisión especial, va desde el punto 7.1 hasta el punto 7.3, y me detendría en el punto 7.2.

La comisión especial reasumirá funciones cada vez que la Junta Nacional de Justicia declare la vacancia de uno de sus integrantes, en este caso procede a nombrar un nuevo miembro titular. Esto también en algún momento lo fundamentamos, lo argumentamos. Como la vida es dinámica, puede ser que alguno de los suplentes haya devenido su condición en incompatible, ¿y quién va a evaluar eso? Era la comisión.

Esa es la idea de que la comisión pueda tener la posibilidad de poder volver a instalarse y funcionar si sucediera el caso de una o más vacancias.

Luego también en el punto 7.3 la comisión se reúne a fin de desarrollar lo dispuesto en el literal i) del artículo 4° de la presente ley, que era a lo que me refería en relación al informe que se presenta al Congreso.

De ahí vamos a la secretaría técnica...

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Al defensor. ¿Operativamente, este 7.3 cómo se aplica? ¿Operativamente, cómo se lleva a cabo? Nada más.

Gracias.

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO, doctor Walter Gutiérrez Camacho.— ¿Me permite?

La señora PRESIDENTA.— Sí, señor defensor.

Los señores congresistas deberíamos tomar nota, por favor, de todas las inquietudes que tenemos, para que culminada la exposición se pueda desarrollar a fin de que haya fluidez en la exposición.

Señor defensor, para que pueda responder a la congresista. Y a todos los congresistas, por favor, tomar nota.

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO, doctor Walter Gutiérrez Camacho.— Sí, respondo y continúo.

Decía que en relación a este punto, adviértase que no es la comisión la que declara la vacancia, es la junta, porque es un órgano constitucional, es un órgano autónomo y no puede ser la comisión la que declare la vacancia.

Pero declarada la vacancia, la institución que evalúa a los que quedaron suplentes es la comisión, no puede ser la propia junta. Entonces, la comisión que se vuelve a constituir, en efecto, verifica que los requisitos están cumpliéndose, sigue vigente y, entonces, habilita para que la junta le tome el juramento y asuma sus funciones. Esa es la manera que hemos pensado que puede operativizarse.

Desde luego, todo esto al final puede reglamentarse, y debiera reglamentarse, pero aquí está la norma general de la comisión especial. Algunas cosas podían estar parte aquí y parte en la ley de la junta, o en ambas, pero desarrollarse más en la junta.

Luego pasamos a la secretaría técnica donde se delatan, donde se señalan todas las competencias y funciones del secretario técnico. Y en el 8.2 se establece cuáles son los requisitos para ocupar el cargo de secretario técnico.

Alguna vez Nelson reparó, subrayó y remarcó la importancia del secretario técnico, y desde luego que tiene una enorme importancia porque nosotros somos titulares de instituciones que tenemos un conjunto de trabajos que agotan, prácticamente, el tiempo que tenemos. Entonces, gran parte del trabajo va a recaer en el secretario técnico y en la secretaría técnica, por eso ahora que vamos a darle una lectura rápida a esto, ustedes advertirán que hemos puesto un estándar bastante alto. Voy a mencionar algunos de esos requisitos.

Por ejemplo, el d), me voy de frente al d) porque los primeros son requisitos que están en la Constitución: ser peruano de nacimiento, no menor de... bueno, 40 años lo hemos puesto nosotros, poseer reconocida solvencia moral, pero hemos puesto, por ejemplo, que debe tener 10 años de experiencia profesional en la gestión pública, porque para nosotros no basta que tenga conocimiento en la gestión pública. El señor puede tener medio metro de títulos, y jamás haber estado en la gestión pública, y aquí necesitamos una persona que tenga la suficiente capacidad de gestión, experiencia de gestión, que conozca el Estado, de modo que pueda facilitar, agilizar la operatividad, el funcionamiento de esta secretaría.

Luego, ojo, en la f) hubo un error, que es "no tener sentencia". Sí, sino hubiéramos sustituido por ser un delincuente ranqueado ahí, no es la idea. No tener sentencia condenatoria por la

comisión de delito doloso. El impedimento se extiende a los casos de procesos con reserva de fallo condenatorio.

La rehabilitación, luego de cumplida la sentencia condenatoria, no habilita para el desempeño del cargo. Luego tener título profesional, estar colegiado, habilitado, de ser el caso. **(3)**

Yo diría que esos son los requisitos más sensibles.

Ojo con el 8.3, que también lo va a sustentar el contralor. El secretario técnico, así como el personal a su cargo, debe presentar la declaración jurada de ingresos, bienes, rentas e intereses ante la Contraloría General de la República en el sistema informático que se establezca para tal efecto. Esto nos ha parecido a nosotros fundamental.

Luego tenemos el artículo 9, *quorum* y acuerdo de la comisión especial. Las sesiones son válidas con una concurrencia no menor de 5 de sus miembros, y para poder designar se requiere 4 votos conforme, para nombrar a los miembros de la junta nacional. No caben abstenciones, salvo en los casos de conflictos de intereses.

Luego tenemos el deber de colaboración, que es una figura que todos ustedes conocen, que es propia a la Defensoría del Pueblo y otras instituciones; lo hemos recogido también para la comisión respecto a las demás entidades del Estado.

Pasamos al capítulo 3 del procedimiento de la selección.

Ahí valdría la pena reparar en que hemos puesto que se van a elegir 7 miembros titulares y hasta 7 miembros suplentes. Podría ser menos, porque de repente no llegamos a tener el conjunto de postulantes que nos permita llegar a los 7.

A continuación el artículo 12 se refiere a los principios del procedimiento de selección, que son el de probidad, imparcialidad, publicidad, transparencia, [...] material, eficiencia y eficacia.

Las etapas del procedimiento están también recogidas de la "a" a la "g", que va desde la convocatoria de las bases, examen escrito y la publicación de los resultados finales. La acreditación desde luego.

En el artículo 14, convocatoria, bases y registro. Valdría la pena reparar en el punto 14.3, que se refiere a la secretaría técnica de la comisión especial. Únicamente registra en el procedimiento de selección a aquellos postulantes que acreditan el cumplimiento de los requisitos comprendidos en el inciso 1 al 5 del artículo 156, que se refiere a ser peruano de nacimiento, 45 años de edad, ciudadano en ejercicio, abogado, etc.

En realidad me refería, más que al 14.3 al 14.4, un detalle con esto, los postulantes deberán autorizar de forma expresa el levantamiento del secreto bancario, la reserva tributaria y bursátil en los términos que establezca el reglamento. Esto también el contralor lo va a desarrollar con amplitud.

Luego viene el artículo 115, que son los impedimentos para ser miembros de la Junta Nacional de Justicia. Ahí también hemos

hecho cambios respecto del anterior, y básicamente repararía en el "e" y el "f":

e. Encontrarse en estado de quiebra culposa o fraudulenta.

f. Haber sido cesado de la administración pública, empresas estatales o de actividad privada por falta grave declarada mediante resolución firme.

El resto son requisitos ordinarios, suelen estar en la propia ley de la carrera judicial como, por ejemplo:

j. Encontrarse inscrito en el registro de deudores alimentarios, alimentarios morosos o haber sido condenado mediante sentencia firme por violencia contra la mujer, niños, niñas y adolescentes conforme a la ley de la materia.

Luego nos vamos al punto de conflicto de intereses. Esto sí requiere una amplia exposición y hemos convenido que lo desarrolle el contralor.

El artículo 7 se refiere al examen escrito y aquí en algún momento se tendrá que desarrollar en el reglamento de la propia comisión pero, también, del proceso de evaluación. Todos los alcances respecto de este examen escrito, y vamos a tener que echar mano de toda la experiencia que hay tanto nacional como extranjera, para determinar de qué tipo de examen estamos hablando.

Luego, la evaluación curricular y el desarrollo profesional. Ahí nosotros consideramos que la experiencia profesional es fundamental, el movimiento se demuestra andando, como decía Zenón, porque teoría, investigación, todo es muy importante desde luego pero la experiencia que tenga uno en el ejercicio profesional, sea un estudio, sea como fiscal, sea como juez o ex juez o ex fiscal, para nosotros es fundamental. Por eso subrayábamos, remarcamos la importancia de la experiencia profesional.

El artículo 19 se refiere a las pruebas de confianza, que es una estándar que está introduciéndose en el Estado peruano y sobre lo cual tiene expertise, experiencia la Contraloría y, por eso, precisamente, también lo va a desarrollar el contralor.

Luego viene la lista de candidatos aptos y las entrevistas. Y ahí conviene que nos detengamos en "la comisión especial utilizará criterios de evaluación entre los cuales están los siguientes: La existencia de procesos penales en curso por parte de los postulantes."

Ojo que aquí tenemos que compaginar la presunción de inocencia pero también tenemos que tener esto como un criterio, porque este señor está siendo procesado por violencia contra la mujer y va a ser un juez.

Son elementos que la comisión va a tener como criterios, no es que sea un elemento que lo saca de la carrera necesariamente, pero sí es un criterio en el momento de esta etapa del proceso.

La imposición de medidas de protección en contra de violencia contra la mujer o núcleo familiar también es un criterio que

utilizaremos; la respuesta a casos prácticos sobre dilemas vinculados a la ética profesional; el resultado de la fiscalización patrimonial y el entorno vinculado. Esto tiene que ver con el elemento de prueba de confianza.

Luego viene la evaluación, la publicidad, el artículo 22 veeduría, que tiene que ver con la transparencia para nosotros; las tachas que es inevitable que las pongamos, a efecto que no se paralicen los procesos; y la impugnación de las decisiones de la comisión especial.

Dice: "El pronunciamiento final de la comisión especial emitido en el ejercicio de sus funciones es inimpugnable, salvo que se refiera a cuestionamientos de forma, los cuales son resueltos por la comisión conforme lo determina."

Vuelve a decir que el Tribunal Constitucional ha señalado que no hay espacio más allá de la Constitución y el brazo de evaluación que hace el Tribunal Constitucional, pero nos estamos refiriendo básicamente a este ámbito.

Luego hablamos de la facultad de fiscalización patrimonial y declaración de intereses, otro tema que se lo dejamos al contralor.

Y finalmente, el artículo referido a la necesidad que el Ministerio de Economía y Finanzas mediante decreto supremo autorice la transferencia de las partidas en el acápite tal, de la disposición de la Ley 30879, que es la Ley de Presupuesto, dentro de los 7 días de aprobada la presente ley.

Tranquilamente en los tiempos y procesos que tiene el MEF, nos podrían entregar en febrero o marzo, una razón más por la cual esta norma debe aprobarse ya.

De ahí nos trasladamos al artículo referido a la secretaría técnica de la comisión especial, en la parte segunda dice: "Disposición complementaria. Modificar el artículo 32 de la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de Contraloría General de la República"; también, desde luego, el de la Defensoría del Pueblo.

En el anterior, perdone que me haya saltado, en el 9, se habla de la modificación de la Ley Orgánica de la Defensoría, dado que nos están dando estas competencias.

Igual en el caso del Tribunal Constitucional, igual en el caso del Poder Judicial y todos los organismos integrantes de esta comisión.

Es lo que tendríamos que exponer en esta primera parte, señora presidenta.

El doctor Nelson Shack complementará la parte a la que me he referido; luego el ex presidente Távora y posteriormente la señora fiscal, porque nos hemos dividido la sustentación.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor defensor.

Efectivamente, en un esfuerzo para que esto pueda avanzar, dada la urgencia que tenemos de dictaminar determinados proyectos, esta coordinación se ha llevado a cabo con los miembros de esta

comisión especial y agradecemos muchísimo, además, la disposición y la respuesta inmediata que han tenido a este requerimiento.

Señor contralor general de la República, tiene el uso de la palabra.

El señor CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, economista Nelson Shack Yalta.— Gracias, señora presidenta.

Señores congresistas; señor presidente del Poder Judicial y representante de este poder del Estado; señora fiscal de la Nación; señor defensor del pueblo, muy buenos días.

Efectivamente, tal como lo acaba de mencionar el señor defensor del pueblo, presidente de esta comisión especial, hemos venido trabajando y hemos llegado a ciertos acuerdos que son los que se materializan en esta versión modificada y corregida de este proyecto de ley.

Solamente quería concentrar mi participación en 3 o 4 puntos, que son los que hace un momento Walter ha mencionado.

En primer lugar y quizá en el orden que él los ha mencionado, porque sigue el mismo orden del texto del proyecto de ley que ahora se está presentando, hay un tema fundamental con el trabajo de este proceso de selección que no quiero que se pierda de vista.

En rigor, no sabemos exactamente cuántos postulantes vamos a tener a este proceso, pero claramente no van a ser 10 o 20, ¿por qué razón?, porque como les decía, lo que establece la Ley de Reforma Constitucional, aprobada y publicada, es que quiénes pueden postular en general a este proceso para ser miembro de la Junta, todo abogado que tenga más de 25 años.

¿Cuántos abogados hay en el Perú?, como 170 mil a nivel nacional en 32 colegios profesionales. Claro, es cierto que muchos abogados están colegiados en un par de colegios o tres colegios, pero tranquilamente debería haber alrededor aproximadamente de unos 120 mil abogados a nivel nacional.

Solo en Lima hay como 70 mil, de los cuales 16 mil cumplen el primer requisito de tener más de 25 años de ejercicio profesional.

La pregunta es, si eso son 16 mil, póngale cualquier porcentaje razonable, cuántos de esos se van a presentar, si estamos hablando del solo 10%, ahí nomás en Lima hay 1600.

Ahí no estamos considerando la otra regla que es profesores universitarios, docencia universitaria; cuántos profesores principales que cumplen con esa regla hay en todas las universidades que son abogados y, además, están todos los investigadores.

Entonces, lo más probable es que tengamos un significativo número de postulantes.

El trabajo de la comisión especial va a reposar fundamentalmente de manera operativa en el trabajo de la secretaría técnica, porque como yo les decía, entre broma y en serio, yo no me voy a

revisar los 1000 currículos, para eso tendría que dejar de ser contralor y dedicarme a hacer eso.

En la práctica es todo ese proceso, revisar los currículos, ver el tema de la estructuración del proceso de selección, va a recaer en la secretaría técnica. Por tanto, la idoneidad profesional y personal del secretario técnico y de todo su equipo, debe estar fuera de toda discusión.

Es por eso que se están proponiendo una serie de reglas bastante exigentes respecto de cuáles son los requisitos que debería cumplir el secretarios técnicos, y no solamente él sino su equipo.

Pero dentro de ello, siendo conscientes que en la práctica, si bien es cierto los miembros de esta comisión especial presidida por el defensor del pueblo vamos a liderar el proceso, somos al final los responsables de lo que suceda.

Lo cierto es que tenemos que garantizar prácticamente las mismas reglas de idoneidad en términos de conflicto de interés, que bien en esta sesión algunos de ustedes manifestaban la vez pasada, que tenemos que tener los miembros de esta comisión, pues también las tiene que tener el secretario técnico **(4)** y toda la gente que trabaja con el secretario técnico.

Por tanto, la única manera de garantizar, por ejemplo, esos conflictos de interés es que todas estas personas sean adecuadamente seleccionadas y tengan que presentar su declaración jurada de intereses, así como su declaración jurada de bienes y rentas para que se pueda hacer un proceso de análisis de ambas declaraciones y garantizar que no vayan a tener conflictos de interés.

Es por eso que el tema del uso de la declaración jurada de intereses particularmente, tanto para el caso de la secretaría técnica como para el caso de todos los miembros de la comisión especial, es decir, de nosotros, es a nuestro juicio fundamental.

Y para que esto funcione, lo más apropiado, nos parece, es que usemos el sistema de declaraciones juradas de intereses, que gracias a la disposición de este propio Congreso en la Ley 30742, ha desarrollado la Contraloría General de la República, y que ahora tiene más de 7 mil declaraciones juradas de todos los miembros del Sistema Nacional de Control.

¿Por qué?, porque es un sistema digital que interopera, porque se pueden imaginar poner declaraciones juradas de intereses en un papel, es casi como las declaraciones juradas de bienes y rentas que están en papel. La verdad que no se hace nada con eso, porque el proceso manual para poder fiscalizarlas es demasiado engorroso.

Es por eso que el planteamiento relacionado al tema de la secretaría técnica está también muy vinculado a la necesidad de que se aplique esta declaración jurada de intereses a todos los miembros de la comisión especial.

Es decir, nosotros los titulares y también a los miembros de la secretaría técnica, empezando por el secretario o secretaria técnica, según corresponda.

¿Por qué hago énfasis en eso?, como ya se los decía en una sesión anterior y quería llamar su atención y ojalá, aprovecho esta oportunidad que nos dan para poder reiterar la exhortación que hemos hecho en varias oportunidades, porque la implementación de ese registro de declaraciones juradas en línea, de manera digital, incluso si tienen DNI electrónico, cero papel, con firma digital, podría realmente solucionar y escúchenme bien, soy optimista sí pero realista.

Imagínense un Estado peruano sin problema de nepotismo, un Estado peruano sin problema de conflicto de interés cuando contratan a los parientes de los altos funcionarios, imagínense un Estado peruano sin conflicto de interés cuando se contratan a las empresas, todo eso que es un sueño podría ser realidad en muy poco tiempo a través de un sistema informático como opera en muchos otros países del mundo.

Sobre todo, los países desarrollados en donde en una lógica preventiva, la tecnología con un poco de algoritmo de inteligencia artificial, permitiría alertar todas estas situaciones antes de que pasen.

¿Y qué se necesita para eso?, por parte del Congreso solamente que aprueben una ley, ley que ya está dictaminada incluso desde la legislatura pasada y que amplía el espectro de que todos usen este sistema.

Porque este sistema empieza a interoperar con Reniec, con Sunat, con Sunarp, con el Seace, con las bases de datos del SIAF y, entonces, todo se haría transparente y realmente tendríamos una medida absolutamente efectiva y de lucha estructural contra la corrupción a ese nivel que tanto nos aqueja.

Pero dicho esto, el otro punto está asociado al apoyo que mencionaba Walter, respecto de las otras instituciones, en particular de los que intervienen en esta comisión especial.

No es posible hacer este análisis de la selección del personal o -perdón- de los miembros de esta junta, si es que no tenemos el concurso, por ejemplo, del Ministerio Público.

¿Cómo no vamos a poder saber si es que estos postulantes están comprendidos en un proceso de investigación fiscal?, tenemos que saber.

¿Cómo vamos a escoger a alguien que está siendo procesado, investigado, que ya está en investigación preparatoria?, hay que saber.

Tenemos que tener toda la información para poder tomar la mejor decisión, porque no solamente estamos escogiendo en el marco de un principio de legalidad, que es fundamental, tenemos que escoger gente íntegra, gente que no solamente sepa, gente buena, porque los grandes problemas que hemos tenido son porque nos hemos equivocado al momento de escoger a las personas.

Por tanto, ¿cómo vamos a hacer eso de manera manual si se trata de miles de postulantes?

Lo que tiene que hacer el Ministerio Público, con su área de informática, tiene que hacer algunas modificaciones marginales a su sistema de gestión fiscal para que pueda enlazar con el sistema que se va a desarrollar en el caso del proceso de selección. Lo mismo va a pasar con el Poder Judicial, lo mismo va a pasar con la Contraloría.

Nosotros acabamos de desarrollar todo un sistema, que lo vamos a poner para que se use en este proceso, para que todo el proceso de selección, el vaciado de los currículums, todo sea digital, pero hay que hacer algunas modificaciones.

Pero no podemos usar los recursos de nuestros presupuestos sin demandar recurso adicional alguno al Tesoro Público, porque además estos son cambios marginales.

Si es que no hay una autorización legal que nos permita hacer eso —es por eso que es necesario el apoyo presupuestal de las distintas instituciones cuyos titulares conformamos la comisión que va a escoger a la junta— para que puedan con cargo a sus propios recursos, apoyar en este proceso de selección. Más aún cuando la celeridad de este proceso es fundamental, tenemos que hacerlo rápido, no más de 90 días, según lo que dice la ley.

Yo creo que eso es posible siempre y cuando todos trabajemos juntos, trabajemos mucho pero, además, usemos lo que ya existe, porque si ahorita vamos a empezar a crear nuevos sistemas para recolectar los currículums para generar los balotarios, la verdad que los 90 días no van a alcanzar. Alcanzarían si se presentaran 30 personas, pero se van a presentar varios cientos, sino miles.

Por eso el tema del apoyo a las entidades, el apoyo presupuestal, la autorización para el apoyo presupuestal es importante.

Más aún por el hecho de que si bien es cierto los recursos en la Ley de Presupuesto, si mal no recuerdo, en la centésima cuadragésima tercera disposición complementaria y final de la Ley de Presupuesto que este Congreso soberano ha aprobado para el año 2019, ahí le ponen plata a la Defensoría del Pueblo para que financie todo eso, para que luego haga ese proceso.

Si mal no recuerdo, Walter, te dan como 800 mil soles o 600 mil soles, pero lo cierto es que tranquilamente esos fondos van a ser insuficientes. Más aún si están pensando en que la comisión no tiene en realidad un período de vida definido sino tiene una vocación en ciertos momentos de reactivarse.

Y que la forma de garantizar la memoria institucional y la continuidad de este proceso es que la secretaría técnica, modificando los instrumentos de gestión de la Defensoría del Pueblo, sea un área específica que mantenga todos los archivos, que se encargue, donde está el secretario técnico y todo su equipo, etc., que claro en el proceso de selección crecerá y luego se reducirá de acuerdo a lo que se necesita.

Por esas razones, es muy importante que la consideración del apoyo presupuestal –reitero– sin demandar recurso adicional al Tesoro Público por parte de las distintas entidades.

Así también, nosotros como titulares podemos ayudarnos con las capacidades técnicas de nuestras propias instituciones. Porque quiero recordar que el encargo que nos han dado es un encargo personalísimo, es un encargo donde no dice la Contraloría va a participar, simplemente dice el contralor, pero necesitamos soportarnos en nuestras instituciones de alguna forma.

Otro elemento fundamental, que también se ha mencionado y que para nosotros es muy importante, casi como un elemento disuasivo es lo siguiente, que está relacionado al tema de las pruebas de confianza y las pruebas patrimoniales.

Yo les preguntaba y reflexionaba desde la primera vez que empezamos a discutir estos temas con ustedes, no nos parece razonable, por no decir solamente inconveniente e ilógico, darle la responsabilidad y el poder a una persona para que nombre, destituya, ratifique a los jueces y fiscales de nuestro país, que son los que administran justicia, que por ejemplo no pague impuesto o que, por ejemplo, es misógino, odia a las mujeres.

¿Se imaginan a alguien sentado en esa posición con esas características?, no podemos permitir que ese tipo de personas, aunque puedan ser eruditos, aunque sepan todo, se sienten ahí. Es por eso que es indispensable que hayan ciertos filtros objetivos a través de los estudios que se puedan hacer.

¿Pero cómo vamos a saber si el señor paga impuestos o no?, me tienen que levantar el secreto tributario; ¿cómo vamos a saber si el señor tiene desbalance patrimonial o no?, tienen que levantar el secreto bancario.

Entonces, la Contraloría hará lo que hace con cualquier funcionario público ahora, lo que pasa es que nos demoramos como 6, 8 meses de hacer esa investigación de desbalance patrimonial pero ahorita no tenemos ese tiempo, lo tenemos que hacer en 30 días, en coordinación con la UIF y con la Sunat, es por eso que es fundamental que los postulantes autoricen el levantamiento de su secreto bancario tributario y bursátil.

Y entendemos que eso no infringe ningún mandato constitucional, porque la regla es simple, ¿tú quieres postular a este proceso? Te sometes a estas reglas.

Si no quieres levantar el secreto bancario tributario y bursátil por cualquier razón, no postules, punto y no pasa nada contigo.

Pero si vas a postular tienes que ser consciente que todos vamos a saber al interior de la comisión, la Contraloría, la UIF y la Sunat, si realmente tienes desbalance patrimonial o no, si pagas tus impuestos o no. Y si no es así, obviamente, esa información va a generar un elemento disuasivo muy importante para que la mejor gente se presente.

Porque uno siempre puede mentir al resto pero uno normalmente no se miente a uno mismo, uno sabe si está en regla o no está en regla.

Entonces, aquí consideramos que esto puede ser un elemento disuasivo para que realmente ese tipo de personas que pueden saber mucho, pueden tener mucha experiencia, pueden tener todos las prerrogativas y todos los títulos que ustedes quieran, pero que consideramos no pueden sentarse en una posición estructuralmente tan importante para nuestro Estado, si es que no tienen esos niveles de integridad.

Pero, además, efectivamente, cómo sabemos si esa persona, por ejemplo, ahora que es una gran problemática que tenemos, odia a las mujeres, hay que ponerle un test, un test psicológico.

Esas son las cosas que están en el capítulo de pruebas de confianza y que, claramente, no pueden ser públicos porque esa no es la idea. La idea es que eso sea un insumo para que la comisión pueda decidir mejor respecto de a quien elige en la junta.

Ciertamente, hay algunos otros temas que ya los ha mencionado Walter, que yo quería destacar.

Creemos que es muy importante este tema que no haya votos de abstención, salvo que haya conflictos de interés y eso en la comisión especial es bien importante.

Por eso es que los miembros de la comisión especial, es decir, nosotros los titulares y los dos señores rectores, tanto de la universidad pública como la universidad privada, tienen que presentar su declaración jurada de intereses.

¿Por qué?, porque es indispensable cómo nosotros vamos a nombrar a alguien con los cuales tenemos relación financiera o relación comercial.

En el caso del contralor, en este caso en particular, claro la situación es más fácil porque no hay ningún economista que puede postular, son puro abogados.

Pero cómo un miembro de la junta, que además la gran mayoría son abogados, va a terminar nombrando o participando en el nombramiento de un ex socio de su estudio de abogado o de un ex juez que ha tenido una participación o ha metido preso a su hermano o a su cuñado o a su primo.

Por eso, es fundamental que el tema de conflictos de interés al interior de la comisión especial esté adecuadamente reglado, para que haya un proceso natural de inhibición. Entonces, el resto de los miembros de la comisión especial se encargará de analizar y evaluar ese proceso de nombramiento.

Esa es la razón por la que consideramos que, a diferencia de lo que pasa, por ejemplo, en un foro político como este, aquí lo que necesitamos no es que la gente se ponga de perfil, tiene que adoptar una posición, tiene que ser valiente y tiene que dar la cara y motivar su decisión. No es que me abstengo, no hay abstención. O va o no va, decide, asume tu responsabilidad.

Como lo vamos a hacer nosotros en la comisión especial, nosotros tampoco vamos a decir "mira, sabes que, yo me abstengo de ese candidato", no, no hay abstención. Toma tu posición, decide, da la cara al país y asume tu responsabilidad.

Gracias a ti ese mortal se va a sentar ahí y va a tener ese poder y responsabilidad, así que tú no te puedes poner de perfil. (5) En esa lógica, no procedería la abstención, ¿no?

Y con relación como les decía al tema de, lo último ya con esto concluyo, es que es necesario que haya una modificación como bien lo señalaba el Defensor del Pueblo, una modificación de todas nuestras leyes orgánicas, de la ley orgánica del Tribunal Constitucional, de la ley orgánica de la Contraloría, de la Defensoría, del Ministerio Público y del Poder Judicial, para poder incorporar estos nuevos mandatos, este nuevo mandato en nuestras propias leyes orgánicas para que esté claro, ya de manera permanente el apoyo y la responsabilidad que cada uno de nosotros y de nuestras instituciones tenemos en el marco de este encargo constitucional.

Eso era todo lo que quería mencionar, no sin antes terminar, señora presidenta, de reiterar el firme convencimiento que tenemos ahora todos los miembros de la comisión especial, de la necesidad de que salga una ley específica para la comisión especial, de tal manera que nos podamos instalar y ya empezar a trabajar formalmente, porque hasta ahora estamos trabajando de manera oficiosa.

De hecho el día de ayer tuvimos las reuniones de trabajo con todos los equipos técnicos conjuntos que hemos conformado, en la Contraloría, como lo hemos tenido anteriormente en la Defensoría y así vamos a ir rotando entre las distintas instituciones, pero no podemos formalizar nada hasta que no tengamos la instalación plena, y no habrá instalación hasta que no salga la ley.

Y no por tanto, mientras los tiempos van pasando, hay ahí dos preocupaciones y con esto acabo, es que ya lo había mencionado antes, pero disculpen la reiteración, pero creo que es muy importante, no se olviden de tener mapeado que el plazo de vencimiento declaratoria de emergencia del CNM tiene un *deadline*, termina en abril, si para abril no hay junta en funciones, vamos a tener un problemón, ¿por qué? Porque probablemente si no tenemos esta ley, si no nos instalamos, si no hacemos el proceso, etcétera.

Entonces no va haber junta en funciones, esa es la vida real, pero termina, llega el plazo que me parece como mediados del mes de abril, y todo lo que gracias a este Congreso, y gracias a la Ley 30833, todo lo que está encapsulado en el tiempo, se reabre, todo lo que está en curso en el CNM, que está ahorita en el limbo, de nuevo se vuelve real, todos los plazos van a empezar a correr, los procesos van a prescribir.

O sea, por eso es fundamental sin que esto signifique que vamos a extender hasta las calendas griegas, sino al contrario, somos conscientes de la necesidad imperativa y urgente de tener una junta en funciones, sí, quiero reiterar mi preocupación respecto a la necesidad de ampliar algunas semanas ese plazo de emergencia del CNM para garantizar de que el trabajo que va desarrollar la comisión especial, una vez que salga la ley, una vez que se instale, una vez que se conformen, seleccionen a los

dos representantes de las universidades, podamos calzar en tiempo y forma con este encargo constitucional.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor contralor.

Su micro congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Estos días se vencen varios plazos, de varios acusados en el tema Lava Jato, entonces si esto se vence el abril, y todo regresa a su sitio, qué pasa con estos viajes, estamos un poco en el limbo.

Nada más.

El señor CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, don Nelson Eduardo Shack Yalta.— No, a lo que me refería congresista Alcorta, es a los plazos de los procesos que están en curso temporalmente suspendidos en el CNM, ¿no? De los jueces y fiscales.

Y no solamente de los jueces y fiscales, sino también de todo lo que hemos estado haciendo en el marco de la ley 30833, por ejemplo, una cosa bien simple, todo el proceso de incautación que nosotros hemos hecho de toda la documentación del CNM, llega abril yo lo tengo que devolver, ¿por qué? Porque ya el periodo de emergencia del CNM ya se cierra pues, o sea, recuerden que ustedes que en el mes de julio le dieron al CNM nueve meses para que esté cerrado, termina los nueve meses, todo regresa a la normalidad.

Entonces, ese es un tiempo que yo creo que no deben perder de vista.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor contralor.

Doctor Francisco Távara Córdova, en representación del Poder Judicial.

El señor TÁVARA CÓRDOVA, Francisco Artemio.— Muy buenos días, señora congresista Rosa María Bartra Barriga, presidenta de esta Comisión de Constitución y Reglamento.

Mi saludo a todos y cada uno de los congresistas integrantes de esta comisión.

Igual mi saludo al señor Defensor del Pueblo, a la señora Fiscal de la Nación y al Contralor General de la República.

Es un honor para mí, estar aquí en representación del Poder Judicial, específicamente del señor presidente, tuvo un impedimento, no podía estar acá hoy día.

Yo traigo el encargo de la Sala Plena y del presidente del Poder Judicial y de quién les habla, de reiterar la voluntad expresa, sincera de la decisión política de la Corte Suprema y del Poder Judicial, de llevar adelante y con seriedad, todo lo que sea la reforma del sistema de justicia, debemos crear todo el sistema de justicia y también el Congreso de la República, reconciliarnos con el pueblo.

Ya el señor Defensor del Pueblo y luego en Contralor General de la República, han expuesto de manera elocuente, breve el contenido de la ley orgánica que regula la comisión especial, y han sido muy claros al respecto, yo voy a agregar algunas cosas.

Quiero felicitar al Defensor del Pueblo, por haberse digamos, comprado el tema de la reforma del Sistema de Justicia, pero es una tarea muy compleja y de la reforma del Sistema de Justicia, debe ser sostenida, no se agota, CERIAJUS, fue uno de los intentos más serios que hubo de reformar la administración de justicia, sin embargo no se culminó, no se avanzó.

Ahora creo, que la oportunidad histórica para el Poder Judicial, Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, Contraloría General de la República, y sobre todo también el Congreso de la República, de hacer realidad la reforma del sistema de justicia, estamos escribiendo unas líneas, otra vez unas páginas en la historia de la República desde 1821, depende de como nos comportemos a favor o en contra de la reforma del sistema cualitativamente positiva y la lucha contra la corrupción, depende de todos nosotros.

Por eso mi invocación a que estos temas que se trabajan con la Defensoría, y efectivamente ayer hemos trabajado varias horas, y se ha consensuado este proyecto de ley, y primero estábamos de acuerdo en que se divida en dos leyes orgánicas el proyecto que vino del Ejecutivo que regulaba a su vez la organicidad, la sistematicidad de la comisión especial de justicia y la Junta Nacional de Justicia, creo que con buen criterio la Defensoría del Pueblo tomó esa iniciativa y después de evaluarla, estamos plenamente de acuerdo.

Es una cuestión también funcional y operativa de que es un imperativo como lo dijo, lo que ha dicho el Contralor es muy serio, estamos en un suspenso, la suspensión de las importantes competencias que ha tenido el Consejo Nacional de la Magistratura, están en suspenso, y sobre todo las potestades disciplinarias.

Entonces, la primera medida que tiene que hacerse es formalizar la existencia de la comisión especial de justicia, luego será la responsabilidad de esta comisión especial de justicia y del Congreso de la República aprobar luego la ley orgánica de la Junta Nacional de Justicia y echar a andar una nueva etapa en la administración de justicia.

Bien, yo estoy de acuerdo, ayer hemos conversado con todos los miembros de la comisión, había que agregar ahí una cuestión, una omisión por el trabajo constante que se hace y se van detectando vacíos, por ejemplo, en cuanto al secretario técnico hay que agregarle el tema de que no está incurso en tema de violencia familiar, es una omisión que acabo de conversar con el señor Defensor del Pueblo.

Luego, hay una cuestión de principio que lo hemos conversado ayer, y a veces se me sugería que no diga nada, ¿no? Pero la historia nos juzga, el Poder Judicial es un poder del Estado, desde la primera constitución que hemos tenido de las doce que hemos tenido hasta la fecha.

Entonces, si bien este proceso de reforma que se vienen implementando se dan en una coyuntura muy difícil para el Poder Judicial, tal vez el momento más grave en la historia del Poder Judicial, así como en la historia del Perú, uno de los momentos más graves sería la guerra con Chile, y luego la década de la demencia terrorista del 80 al 2000, este fue más grave que el 92, esto que pasó con los audios que todos conocen, que indignaron a la población y a los jueces también, por culpa de algunos malos jueces se dio esta circunstancia.

La Defensoría del Pueblo es un organismo constitucional autónomo que goza de legitimidad social, una de las pocas instituciones que después de la iglesia está la Defensoría del Pueblo, y en efecto yo convengo que en ese momento, en esa coyuntura la Defensoría del Pueblo, presida esta comisión especial, pero vista con una perspectiva histórica yo digo que a futuro debería presidirla el presidente del Poder Judicial, yo lo he hecho ver esto en la Sala Plena, y lo digo hoy con todo respeto, que por ahora es correcto que así como están las cosas y está en la Constitución el artículo 155.º, más adelante, al menos quien les habla y algunos colegas de la Corte Suprema, vamos a plantear una reforma constitucional, dicha con todo respeto.

Pero ratifico que en el momento de la coyuntura, está bien que la presida la Defensoría del Pueblo a que eche a andar esto.

Dicho esto, señora presidenta de esta Comisión de Constitución y Reglamento, yo estoy llano absolver alguna interrogante y reiterar, estamos dispuestos a llevar adelante la reforma del Sistema Nacional de Justicia, pensar en todo lo que las normas técnicas que se preparen, no sean distorsionadas, porque luego quienes somos los responsables, somos los operadores, de tal manera que haya esos aspectos técnicos que están trabados por la Defensoría, por la Contraloría y por nosotros mismos, que deben plasmarse en la forma en que vienen planteadas, ¿no? Dicho con respeto al Congreso de la República.

Eso es todo por mi parte, señora presidenta de la comisión.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, doctor Távara.

En el uso de la palabra la doctora Zoraida Avalos Rivera, fiscal de la Nación, a quien le damos la bienvenida, además, es la primera vez que nos acompaña en esta comisión, esta reforma es un gran desafío para todos, el trabajo en equipo creo que es fundamental.

Doctora Ávalos, tiene el uso de la palabra.

La señora FISCAL DE LA NACIÓN, doctora Zoraida Ávalos Rivera.— Muy buenos días, señor presidenta de esta comisión.

Señores congresistas, señor Defensor del Pueblo; doctor Távara representante del presidente del Poder Judicial; señor Contralor de la República.

Efectivamente, como ustedes saben, yo recién tengo dos días como Fiscal de la Nación, y el día de ayer recién me he incorporado a esta reunión de la comisión especial, lastimosamente no he

podido participar en las reuniones anteriores, no obstante ello, el día de ayer hemos conversado, hemos consensuado, se ha debatido, yo creo que en la misma línea que ha esbozado el Defensor del Pueblo, tenemos que entender, este proyecto establece que la comisión especial no debería ser un apéndice de la Junta Nacional, que deberíamos tener autonomía.

Creo yo, que lo que este proyecto nos está diciendo es, ¿tenemos que esperar acaso que se promulgue la ley orgánica de la Junta Nacional de Justicia para recién empezar a trabajar? Eso es en buen romance lo que nos dice este proyecto.

Yo creo que no, señores, yo creo que es necesario hacer trabajos previamente, y qué trabajos, por ejemplo, desarrollar todo el marco normativo, indispensable, establecer todas las reglas del concurso, básico.

Ya nos acaba de decir lo importante que es, por ejemplo, todos los requisitos y todo el tiempo que va a tomar la elección del secretario técnico, y todo el trabajo que el secretario técnico va tener, porque como bien dice el doctor Nelson, en adición a funciones, ese trabajo en realidad va recaer en un gran porcentaje en el secretario técnico y el equipo que este secretario técnico tenga.

Así mismo, ¿creen ustedes que en ese plazo de 90 días se va a poder elegir a los dos representantes de las universidades? Yo creo que la respuesta es no, si nosotros no hacemos este trabajo previamente, lo que va a pasar es que se va a promulgar la ley orgánica de la Junta Nacional de Justicia y los 90 días no nos van a alcanzar, y creo que la ciudadanía no quiere eso, nosotros tenemos que ya actuar en sintonía con lo que la ciudadanía quiere, y creo que en este momento, es de público conocimiento, que hay más de mil procesos de nombramiento que van a tener que ser revisados por nombramientos hechos por el CNM que ha fenecido.

Tenemos 300 ratificaciones que también van a tener que ser revisadas.

Tenemos por ejemplo, fíjense ustedes, algunas sanciones a magistrados, hablo en mi campo, en el tema de la Fiscalía, que han sido sancionados con una apartamiento, ¿no? Porque hay un pronóstico de que posiblemente haya una destitución, pero el apartamiento no es un sanción, es una medida cautelar, que solamente dura seis meses y ya muchos de ellos ya han vencido.

(6)

Y ¿qué pasa? Estas personas que tienen serios cuestionamientos y que de alguna manera dañan la imagen de la institución, tienen que estar trabajando, razones por las cuales, yo considero que esta es la raíz y el meollo del problema, tenemos que adelantarnos, tenemos que trabajar previamente, tenemos que solicitarles a ustedes que en realidad, se apruebe esta ley que nos permita ya trabajar, ¿no?

A grandes rasgos es todo lo que yo tengo que decirles, espero que haya satisfecho sus expectativas.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, doctora Ávalos.

Tenemos un rol de oradores, lo voy a señalar para que lo tengan pendiente, la congresista Aramayo, la congresista Alcorta, la congresista Glave, el congresista Torres, el congresista Quintanilla, el congresista Velásquez, el congresista Violeta, el congresista Becerril, y el congresista Costa.

Congresista Aramayo.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Muchas gracias, presidenta.

Saludando a sus invitados, y a los colegas congresistas, de manera particular a la Fiscal de la Nación, tenemos expectativa en su gestión y en la lucha contra la corrupción, antes de que usted sea elegida había hecho pública mi agrado que haya una mujer frente a la Fiscalía de la Nación, así que saludo con expectativa y absoluto respeto a la autonomía que tiene que tener un órgano constitucional como es el Ministerio Público, el tiempo que esté en la gestión que entiendo que es temporal, hasta que se establezcan los órganos que hoy nos abocan al trabajo que tenemos.

Y ciertamente, señora presidenta, el día de ayer 10 de enero, es que se ha publicado la Ley 3904, que le da el marco normativo para que se pueda trabajar y se pueda instalar la comisión, quiero además saludar esta voluntad natural de los miembros que la componen para ir avanzando este trabajo, que si bien es cierto es muy voluntario y no se da dentro de un marco normativo, expresa la necesidad que tienen no solamente las instituciones, sino la ciudadanía de tener este órgano operativo funcionando.

En la misma línea, señora presidenta, quiero saludar que se haya reformulado el proyecto de ley que se nos entregara respecto a algunos de los extremos, como por ejemplo, las atribuciones de la comisión especial, en el nuevo texto que hemos analizado el día de hoy, se están corrigiendo algunos errores que tienen que ver con la propuesta planteada por la Defensoría del Pueblo, que contravenía directamente una disposición constitucional al momento de, en el artículo 4.º literal H, nombrar al presidente y vicepresidente de la Junta Nacional de Justicia, durante un período del quinquenio.

Entonces, sí, adelante, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Aramayo, permíteme, no le di la bienvenida a la congresista Luz Salgado.

Gracias, congresista Aramayo.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Entonces, me parece saludable que eso se haya corregido, escucho la participación recurrente del señor Contralor, la sesión pasada y esta, respecto a la interoperabilidad de quienes conforman los requisitos para ser secretario técnico, y que estas declaraciones o esta información debe estar digitalizada.

Señora presidenta, el Estado tiene una organización, cuyas áreas deberían contemplar esta interoperabilidad, y esta es la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico, que es la ONGEI, que depende de la presidencia del Consejo de Ministros.

Entonces, estamos hablando hoy como si no existiese una organización estatal de cara a la modernización del Estado, la digitalización de procesos, habría que convocar que estos entes del Estado que están creados para tal fin, puedan dar un soporte técnico para que esta comisión técnica cumpla sus funciones.

Entonces, decir, oye son el 10% vamos a tener mil seiscientos postulantes, yo voy a dejar de ser contralor y voy a analizar esto, no es pues, real, señora presidenta, porque tenemos una organización estatal que debería haber cumplido esa función.

Entonces, yo exhorto a que los titulares de estos sectores que ya se están reuniendo echen mano a los recursos que el Estado tiene previstos para tal función, no hacerlo es una omisión que perjudica el mismo sistema.

Creo, señora presidenta, de que hay unidad de criterio al momento de avanzar, de definir, y creo que debería ser uno de los primeros acuerdos de esta sesión de la comisión que usted ha convocado el día de hoy para avanzar, porque todos dicen, ¡mire en abril yo voy a tener que entregar al Consejo Nacional de la Magistratura lo que he incautado! Y lo mismo dirán otros organismos, hay urgencia de cumplir, y por eso estamos acá, o sea la urgencia no solamente la identifica la Contraloría, la Fiscalía de la Nación y otros organismos, sino, nosotros, y por eso estamos acá, o sea el Congreso de la República atiende esa urgencia y además señora presidenta, decía yo, el primer acuerdo que tiene que haber acá, es que se tiene que legislar primero la Comisión de Ética.

En el marco de lo que ayer se ha publicado, o sea más rápido imposible, ayer se publica, hoy se prioriza y se debería entregar un marco normativo competitivo.

No es tampoco exacto, señora presidenta, de que las instituciones van solas, o sea, no va el Contralor, porque es Nelson Shack, y disculpe el ejemplo, señor contralor con todo aprecio, sino que aquí dice, en los proyectos que hemos estado revisando, en el artículo 3.º, 3.5, me parece, que si bien es cierto la delegación y son parte de la comisión de manera personalísima, tienen el respaldo de sus entidades, con esta propuesta que antes no estaba, pero estamos trabajando con la vigente.

Entonces, recursos hay, recursos operativos y logísticos, sí creo que va haber y de acuerdo a los que se legisle en el futuro la necesidad de tener recursos permanentes, pero señora presidenta, también en anterior oportunidad hemos requerido que el Ministerio de Economía y Finanzas sea parte de esta Mesa en algún extremo, que les pueda dar los recursos financieros que se necesiten, porque lucha contra la corrupción, perfecto, pero estos son pues los recursos que yo le voy a dar a quien van hacer que el servicio de administración de justicia sea un servicio competitivo con mejores operadores, entonces le doy los recursos mínimos.

O, señora presidente, que se haga una valorización del impacto de esta norma en el erario nacional, y que se le traslade al ministro de Economía y Finanzas y que veamos la factibilidad de

dar recursos, y eso lo hará la comisión, porque nosotros como congreso, estamos impedidos de generar ningún tipo de gasto que se vaya a generar.

Esa básicamente, señora presidenta, es mi intervención.

Saludando a los miembros que hoy nos visitan y saludando también su convocatoria y la presencia de los colegas congresistas en la Comisión de Constitución.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Aramayo.

Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidenta.

Saludar a todos los invitados, dar la bienvenida a la invitada que va convertirse en caserita también como van las cosas, saludarlos a todos ustedes.

El tema de la propuesta presentada el día de hoy, es la propuesta constitucional que ha traído el Defensor del Pueblo, que está un poco a la cabeza esto, aún con los reclamos del casi colega, el señor Francisco Távara, pero es una propuesta que ya está consensuada, que ya está trabajada, a la que la Fiscalía recién se está incorporando, pero que dice que ya tiene la información más o menos que la han trabajado.

Después, habla usted del artículo 6.º de la elección de los rectores integrantes de la comisión especial que debe ser autónoma, es una comisión especial, así se ha quedado, sino no funcionaría.

En el artículo 7.º, 7.2, la comisión especial asumirá funciones cada vez que la Junta Nacional de Justicia declare la vacancia, quiero que me lo puntualice nuevamente per se con la interrupción, quienes son la junta que evalúa y que no pueden ser los mismos que van a nombrar.

Después en el punto 8.2, los requisitos, el secretario técnico para la comisión especial, da la propuesta a los miembros para ocupar los cargos, por ser reconocida solvencia moral, declaración de intereses, no tener sentencia condenatorias, yo le he repetido, pero le voy a repetir una vez más, es una pregunta que le voy hacer a todos, yo haría un reglamento, por ejemplo, un cuestionario sugeriría un cuestionario para todas las autoridades.

Yo me he tomado la atribución de algún [...] para el Tribunal Constitucional desde el año 2016 que estoy en este período, porque no solamente son los títulos, los libros que ha escrito, cuántos pergaminos tiene, y cuantos post grados, sino la calidad moral, su condición moral, su figura moral, casado, soltero, viudo, divorciado, conviviente, paga pensiones, no paga pensiones, ha tenido antecedentes de violaciones, maltrato familiar, papeletas, deudas, y deudas no me refiero a tarjetas de crédito, porque todo el mundo tiene deudas, sino otro tipo de antecedentes, atropellos, accidentes, todo lo que es la catadura moral de una persona, ese es un glosario general para todos los funcionarios del Estado incluyendo congresistas, ¿no?

Después en el artículo 9.º, al Defensor del Pueblo que está un poco distraído, la comisión especial actúa de forma colegiada y sesiona válidamente, más quien es el voto final, porque la preocupación ha venido del Contralor varias veces, la votación de todos, no puede haber una abstención.

No sé si es conveniente que queden cinco o que queden siete de repente, no lo sé, pero si lo que se está exigiendo sí o no, pero que se vote, no que se quede en el limbo una abstención, salvo que haya un conflicto de interés, eso debe ser bien marcado.

Después en el punto 13 B, examen escrito, todos se han quejado del tema del examen escrito, porque se supone, el otro día, me parece que el señor es el jefe del Colegio de la Magistratura, que recién nos hemos enterado un poco de la historia de la existencia de esta institución, como una academia para prepararlos a todos.

Sin embargo, el tema del conflicto de intereses del examen escrito, todos se quejan de que no, porque se tendrían que saber de todo, y eso es una preocupación que ha sido todos los que han manifestado esa preocupación, hay que saber de penal, de tributario, de civil, de familia y de todo, y eso no está funcionando, porque más va cambiando las normas.

Es un cuestionamiento que les hago a ustedes, porque ustedes mismos se han quejado del tema.

Entonces, lo tomo ahí, porque lo han vuelto a considerar.

El conflicto de intereses, ya lo acabo de decir, estamos hablando de gente prácticamente casi impoluta, yo sí creo que en Perú hay gente bastante impoluta, ¿no?

El examen escrito lo acabamos de ver también, el tema de las veedurías, la veedurías deberían haberse permitido en todos los casos, los procedimientos, las veedurías, las conductas, los comportamientos, los tiempos, las sanciones que funcione en todo los casos, que todo funciones.

El artículo 24.º, las tachas, claro, creo que la profesión de abogado es la mayor cantidad de personas que hay en el Perú, yo tenía entendido que eran 124 mil abogados, al extremo que se había recomendado hace un período atrás en el Congreso, recomendar al SUNEDU que limitaran y estimularan otro tipo de carreras y no las de derecho, porque terminan haciendo cualquier otra cosa, menos la función.

Entonces, sí preocupa esto acá, y creo que la academia de la Magistratura podría ayudar.

En el tema de que, toda esta situación de acá, arranca lamentablemente con esta historia de la Comisión Lava Jato, el tema Lava Jato, que es la corrupción más grande de la historia de la República que hemos tenido, ya lo hemos repetido, y lo hemos conversado acá varias veces, ni la independencia del Perú que tuvimos que pagar, ni la deuda del salitre, del guano, con la que entramos pobres a Chile, pero la situación es tan grave, es tan grande, es más geopolítica.

En Lima se suicidó, no se suicidó los [...] en Colombia ayer ha dio el tercer suicidio que ha habido, todo con cianuro, la cosa es bastante complicada, bastante grande y como se dice casi infinita, pero ahí arranca esta historia de toda esta reforma, porque esto ha agarrado a presidentes, a gobernadores regionales, a fiscales, a congresistas, a todo el mundo, grandes estudios de abogados.

Entonces, cuando hablamos de declaración de intereses, y esta gente que sale en la televisión a opinar que son grandes estudios de abogados, también habría que exigirles a todo el mundo, accionistas de qué empresas son, quiénes son sus clientes, a qué directorios han pertenecido, socios de quiénes han sido en los últimos 20 años.

Porque muchos de los abanderados que llevan la lucha, la bandera contra la corrupción, son los que salen a opinar, pero son los que han tenido pues clientes corruptos, y han sido parte de la corrupción, todos, empresarios, congresistas, funcionarios, gobernantes, todos están metidos.

A mí me sorprende la situación del señor Martín Belaunde que sigue en una clínica, y había una corrupción enorme en los gobierno regionales, por ejemplo, y hasta el día de hoy sigue internado en una clínica.

Entonces, ahí comienza la historia nuestra, porque esto pasó en nuestras narices, y nadie hizo nada, esto surge porque nos informan de Estados Unidos de lavado de activos que hacen y para pasar por los bancos americanos, Andorra, y por Andorra descubrimos el tema de Toledo.

Acá, le pregunto yo aparte de la Fiscalía y al Poder Judicial, a mí me sorprende muchísimo el caso de Toledo, donde una señora Graciela Villasís, periodista, que informó entre navidad y año nuevo del 2016, que se había corroborado, confirmado, recontra confirmado, de la plata que les entregó Odebrecht a Toledo, entre año nuevo, lo dejaron salir, me sorprende muchísimo que el señor venga a comprar su pasaje a media noche se ha ido a Estados Unidos, se pasea por todas partes y no pasa nada.

No deja de sorprender, yo no he asistido a la Comisión Lava Jato, usted la ha presidido, pero he estado yendo con la señora Alejandra Aramayo varias veces, y hay un acuerdo secreto reservado que ni Cristo conoce, el primero sobre el tema de las condiciones para el tema Lava Jato. (7)

¿Por qué no embargaron sus cuentas telefónicas, bancarias, de redes de comunicaciones, todo, por qué no dieron impedimento de salida, por qué no se hizo todo eso? Estamos ahora atracados en esto de acá ya dos años y medio con comisiones por todos lados, y los que abanderan la lucha contra la corrupción, están involucrados hasta el cuello la mayoría de ellos.

Después, el tema por ejemplo de la declaración de intereses, las condiciones creo que deben presentarlas todos, en todos los casos, declaración de intereses en todos los aspectos, tiene creo que haber una plantilla especial para todo el mundo, para el que postula al Congreso, a cualquier parte, y creo que debe

ser dedicación exclusiva, tanto en el Poder Judicial, como en la Fiscalía, ni siquiera pueden ser profesores; dedicación exclusiva.

Lo otro, voy terminando es, a todos les quiero preguntar algo que nadie quiere contestar abiertamente: ayer dijeron dos o tres invitados constitucionalistas, el tema del Código Procesal Penal, ¿funciona o no funciona, sirve o no sirve?, porque estamos también atrapados en esto por el tema de la preventiva que se aplica para todos los casos.

A mí, me sorprende muchísimo, por ejemplo, y comparto la indignación del fiscal Chávez Cotrina, que ayer ha denunciado que un gran traficante de droga ha sacado una gran cantidad de droga hablando con la prima por teléfono y la jueza lo ha liberado, eso es una vergüenza. O tenemos el caso de una violación o de un crimen donde han liberado a la persona.

Acá hay varios de ustedes que han venido a comisiones de Defensa y de Seguridad Ciudadana donde nos hemos quejado de esta situación. Ha venido el presidente de la Corte Suprema, el fiscal de la Nación, el defensor del Pueblo, el director del Ministerio Interior; han venido todos, entonces hay que ver cómo manejamos esto.

La fiscal de la Nación, la doctora Zoraida Ávalos ha manifestado que más que sacar una ley contra todo esto, hay que avanzar. Porque el tema se puede estar atracando y efectivamente se vence en el mes de abril, porque hay que avanzar con los reglamentos, con los antecedentes, con un listado —que usted ha mencionado acá—, y que lo más práctico, lo más salomónico sería de una vez aprobar para ver toda esta situación porque hay nombramientos pendientes, hay anuncios de expulsiones pendientes, hay una serie de cosas que tienen que verse y que no se pueden dejar de ver y que se van venciendo porque regresan todo al limbo, regresarían todos esos a sus sitios nuevamente.

Ella propone, usted propone salir de esta situación para poder avanzar con esta urgencia que ha propuesto ella, la defensora, porque por otro lado qué es lo que nos ha dado indignación en estos diálogos, que un señor como Walter Ríos, un miserable juez haya hecho que es más rentable tener a un procesado, es más rentable tener a un procesado fuera que adentro. a un Hinostroza, huido cobardemente hoy día a España diciendo abiertamente "pásame el expediente del violador", ¿violó?, ¿la desfloró?, ¿qué cosa quiere, que lo declaremos inocente? Eso ha sido de nosotros con nuestras vidas. Yo creo que en el Perú hay gente decente, hay gente correcta, hay gente notable y que creo que todos estamos buscando todo, la verdad por encima de las cosas.

Esa es toda mi participación por ahora referente a todo.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Alcorta.

Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias, presidenta. A través suyo un saludo a los señores y a la señora que nos acompaña. Darle una felicitación a la doctora Ávalos, y desearle lo mejor para

lo que se le viene porque es un trabajo bien complejo el que tendrá que asumir usted en la Fiscalía.

Presidenta, sobre la propuesta que nos han entregado, versus la propuesta anterior, lo primero que creo que es importante reconocer que se ha retirado el literal i) del proyecto original, porque el proyecto original planteaba que la comisión especial fuera una especie de comisión evaluadora de los miembros de la Junta Nacional de la Justicia, y eso podía generar contradicciones, podía generar además una interpretación de intromisión de esta comisión especial en el trabajo de la Junta, y eso era algo delicado. Así que me alegra que la decisión por consenso de los miembros sea más bien retirar esto.

Entonces eso creo que hay que saludarlo y ver que los debates, que a veces no se agotan, sí son importantes también para en conjunto reflexionar.

Entiendo que lo que se ha planteado ahora es que haya un informe técnico, presidenta, a través suyo al defensor del pueblo, que la idea es que emitan una opinión técnica sobre el informe anual que debe entregar la Junta Nacional de la Justicia al Parlamento. Eso supongo será algo que eventualmente que tenga que entregarse, tal vez, en un tiempo similar. No sé si acá o en el Reglamento, pero sí habría que tener claridad en qué momento se entrega ese informe, es decir, la Junta debe entregar un informe al Parlamento, ¿en cuánto tiempo se emitiría este informe técnico, no es cierto?

Y creo, presidenta, un tema que nos quedó pendiente en el debate que tuvimos en Constitución cuando discutimos estos proyectos, era que determináramos cuándo es que la Junta presentaba esto al Parlamento; eso es algo que no hemos terminado de cerrar. Y, además, en algún momento se dijo "que si es que eventualmente no se hacía en el Pleno determinar si es que en alguna comisión en particular se hiciera pero que tuviéramos algún mecanismo regular, porque yo comparto con el defensor del pueblo.

Yo he enviado cartas a los presidentes de este Parlamento pidiendo que se convoque al titular de la Comisión de Alto Nivel, la CAN, y nunca lo hemos citado, y se supone que rinde cuentas al Parlamento una vez al año, sobre cómo van el trabajo intersectorial, y hasta ahora no hemos tenido ni una sola vez al representante de la CAN en el Parlamento dando un informe del trabajo que en teoría se está haciendo.

Entonces ahí tenemos un problema: Que si en algún momento deberíamos evaluar todas las entidades que, se supone, rinden cuentas y que la verdad es que no las hemos escuchado, ¿no es cierto?, y eso sí es algo que sería importante que sí avancemos.

Tengo algunas dudas sobre qué debe ir en el proyecto de ley de la Junta Nacional de la Justicia y que debe ir eventualmente en una posible ley de una comisión especial. ¿A qué me refiero, por ejemplo, presidenta?

En el artículo 15.º, impedimentos para ser miembros de la Junta, en el artículo 14.º, sobre los requisitos, también están, bueno, hay varias cosas que también están acá, pero sí creo que es

importante que en la propia ley de la Junta esté claro cuáles son los impedimentos para formar parte de la Junta, o sea, así como los requisitos para ser miembro, cuáles son los impedimentos para ser miembro.

Entonces no sé si ahí podemos tener de repente algún elemento que valga la pena revisar realmente qué cosa tiene que estar en cada lado. Porque no puede haber una ley de la Junta sin decir cuáles son los requisitos para ser miembro, y también cuáles son sus propios impedimentos, ¿no es cierto?, porque eso también permitirá valorar el funcionamiento y eventualmente hacer algún tipo de acción de sanción frente a algunos miembros de la Junta que tendrá que hacerse sobre la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, aquí en el Parlamento.

Tengo una duda, presidenta, sobre el 14.4.

Como le he enviado por escrito el día de hoy, yo presenté un proyecto de ley para que los congresistas, el presidente o la presidenta de la República, los alcaldes, gobernadores y los ministros de Estado no tuviéramos secreto bancario. Esta es una idea que la verdad me parece que es sensata. Quienes estamos en un cargo público no deberíamos tener secreto bancario ni reserva tributaria, eso es algo que no debería ser un privilegio que tengamos. Y por eso comparto la idea de que cualquiera de los miembros que van a ser postulantes y que van a estar dentro de la Junta no debería tener ni secreto bancario ni reserva tributaria.

Sin embargo, la primera vez que hice la presentación señalaron que tenía que ser una reforma constitucional. Y entonces por eso es que lo he presentado como proyecto de ley de modificación constitucional.

Y ojalá, presidenta, podamos pronto ver esa modificación, porque sí creo que los congresistas no deberíamos tener secreto bancario ni reserva tributaria. Pero nos han planteado que eso requería hacer una modificación constitucional.

Entonces pregunto: ¿El 14.4 requeriría una modificación constitucional? O sea, habría que darle una vuelta para que tengamos claridad de que no vayamos a tener después algún problema en adelante.

Solamente una última cosa.

En la parte final, presidenta, en la -si no me equivoco- primera disposición transitoria, se plantea: "A efectos de la selección de la primera conformación de la Junta Nacional de la Justicia, el defensor del Pueblo debe convocar a los integrantes de la comisión especial tras la aprobación de esta Ley Orgánica". O sea, una vez aprobado la Ley Orgánica, el defensor debería convocar a los miembros de la Junta.

Pero tengo ahí una duda, ¿qué pasa con los dos miembros que van a ser elegidos, es decir, los rectores, el de las universidades públicas y el rector de la universidad privada?

Acá se plantea que el mecanismo de elección es con ONPE, y que se avance en ese proceso. Pero cómo la Junta se constituye,

faltándole dos, ¿hasta dónde va a avanzar?, ¿cómo va a funcionar?, ¿le vamos a poner un plazo eventualmente a ese elección?

O sea, sí me parece delicado porque vamos a constituir a cinco y faltan dos que ni siquiera están elegidos, ¿y esos cinco van a poder funcionar sin estos dos?

Es una...

Una interrupción a la congresista Aramayo.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Aramayo.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Gracias, presidenta. Gracias, congresista Glave.

¿Por qué era pertinente? Yo había anotado también la propuesta que traía la Defensoría del Pueblo, y decían: "Bueno, corresponde saber el patrimonio y los recursos". Pero requiere además reforma constitucional, porque en el artículo 2.º, inciso 5), dice "el secreto bancario y la reserva tributaria pueden levantarse a pedido del juez, del fiscal de la Nación, y de una comisión investigadora del Congreso".

Entonces, yo no puedo conformar la comisión especial, y claro que el fin es noble, pero es ilegal. Entonces, en esta materia requiere reforma. Y como vamos a elegir operadores de justicia, quienes actúan con las normas, por lo pronto nosotros deberíamos hacerlo.

Gracias, congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias.

Presidenta, para concluir nuevamente.

Uno de los puntos era la necesidad de tener claridad de la elección de estos dos miembros adicionales, que sí me parece delicado y que tendríamos que saber plazos y cómo va a funcionar la comisión sin que tengamos claridad de quiénes son los otros dos miembros adicionales.

Puede funcionar. Entiendo que han colocado un *quorum* de cinco, lo que supondría que los cinco titulares de Pliego podrían eventualmente avanzar sin los otros dos. Pero sí creo que tendríamos que tener claridad de hasta dónde pueden avanzar sin estos otros dos representantes que precisamente vienen de sociedad civil.

Y el último, presidenta, una pregunta para usted, porque veo a la doctora Ávalos, al contralor general, a un representante del Poder Judicial y al defensor del pueblo, pero no veo al presidente del Tribunal Constitucional. Entonces quisiera saber si es que el doctor Blume ha sido consultado, si está conforme, si hay alguna opinión que nos haya mandado, no sé si por escrito para que tengamos claridad de que realmente hay un consenso de todos los titulares.

Gracias, presidenta.

Pedirles disculpas a los colegas, a los señores y la señora que han sido invitados el día de hoy. Tengo una cita que tengo que salir, pero está viniendo el reemplazo de Nuevo Perú.

Mucha gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Glave.

Seguramente que en el momento que hagan uso de la palabra nuestros invitados explicarán lo que el Tribunal Constitucional debe haber vertido al interior de la comisión.

Lo que el coordinador parlamentario, el Tribunal Constitucional, nos ha explicado a nosotros están verificando si el documento ya llegó, es que el presidente del Tribunal Constitucional ni el Tribunal Constitucional van a participar de estas reuniones y tampoco van a emitir opinión alguna, porque ellos argumentan que podrían conocer alguna acción de inconstitucionalidad con respecto a las normas que se aprueben, lo cual nos plantea un desafío realmente de cómo participan entonces si validan esto, y ahí viene lo que debe quedar claro, hasta dónde involucran a las instituciones a las cuales representan. Y si es una representación personalísima, entonces se sustrae eso de la institución, que es un tema que definitivamente tiene que tener en algún momento el debate que corresponda.

Tiene el uso de la palabra el congresista Miguel Ángel.

El señor TORRES MORALES (FP).— Gracias, presidenta.

Ante todo saludar la presencia de cada una de las autoridades, y la verdad felicitarlos y agradecerles porque esta iniciativa que han tenido ayuda muchísimo a avanzar con la labor que estamos haciendo, de hecho demuestra la importancia de la sesión que tenemos el día de hoy, y además por hacer un trabajo serio. Porque esto se ve que tiene sustento. Es una verdadera reunión de notables.

Va a haber una discusión seguramente respecto de si es que este es un proyecto de ley orgánica, si es que es un organismo constitucional o no, creo que coincido con la posición que están tomando, en el sentido de que sea considerado como tal, creo que es indispensable para los efectos.

Hay algunas precisiones que sí me gustaría hacer.

Se señala que el secretario técnico (en el 8.2) es nombrado por la comisión especial a propuesta de cualquiera de sus miembros. Sería bueno precisar ahí con cuantos votos. Mayoría simple, precisar qué es lo que se requiere.

Luego, en el 8.3, se señala claramente que el secretario técnico tiene que presentar una serie de declaraciones, y entiendo, por la explicación que he estado escuchando, que es al igual que los postulantes a la Junta Nacional de la Justicia. **(8)**

Lo que no veo es cuál es el efecto que va a tener, o la consecuencia que va a tener esa declaración de interés en el secretario técnico.

Me explico:

Más adelante, cuando se habla de conflictos de interés, señalan: "Los miembros de la comisión especial deberán presentar declaración jurada de interés al asumir el cargo. En caso incurran en conflicto de interés, deben abstenerse de evaluar a los candidatos que se encuentran en los siguientes puestos".

En ese caso sí está claramente señalado cuál es el efecto de tener un conflicto de interés, pero en la ley me parece que es algo que se me está escapando, no hay cuál es la consecuencia o el efecto de que el secretario técnico tenga el conflicto de interés. Creo que deberíamos aterrizar esa consecuencia.

Entiendo entonces que los acuerdos de la comisión especial, por lo que han estado señalando y dirigiendo o precisando que no se van a permitir abstenciones, es que cada una de las decisiones que vayan a tomar cada uno de los miembros va a tener que estar sustentada. Entiendo que sería así, presidenta, y sería bueno señalar.

En el tema de los principios.

Creo que teniendo en consideración las constantes discusiones que se están teniendo dentro de la presente comisión, sería bueno incluir dos principios adicionales: principio de igualdad y no discriminación, vale decir que se encuentre prohibido todo este tipo de discriminación contra la mujer y otras personas en situación de vulnerabilidad, facultándose el establecimiento de medidas temporales de acción afirmativa para promover la inclusión de la mujer, sin afectar la meritocracia, y también el principio de meritocracia, que es el acceso al cargo de miembro de la Junta Nacional de la Justicia, se fundamenta en la aptitud, conocimientos, idoneidad moral y capacidad para el ejercicio de las funciones inherentes al citado organismo autónomo.

Son dos sugerencias que se podrían tomar.

En el artículo 13.º, me queda una duda.

Entiendo entonces que van a tener examen escrito, evaluación curricular, prueba de confianza y entrevistas. Lo que no me queda claro es el peso que va a tener cada uno de ellos, y creo que esto es importantísimo. Porque en las entrevistas es donde hemos visto mayor subjetividad en los temas, y quizás eso es lo que deberíamos tratar de evitar.

No me queda claro lo de la prueba de confianza, si es que se le va a dar un peso o es que simplemente vamos a descartar a la persona, para hacer un ejemplo preciso. O sea, si en una prueba de confianza está el tema toxicológico, y en la prueba sale que esa persona consume marihuana, ¿eso quiere decir que ya lo han eliminado, o quiere decir que le van a dar un peso menor?

Ahí voy también, que es otro requisito que están precisando.

Coincido con la observación que ha hecho la congresista Glave.

Vamos a tener acá una discusión, que si es constitucional o no constitucional el tema del secreto bancario y la reserva tributaria y bursátil.

En lo personal, yo también estoy a favor de que se levante todo esos secretos para determinados cargos, pero no sé si es que basta con la autorización, o es que alguien podría alegar que se está vulnerando algún tipo de derecho constitucional.

Me parece excelente este artículo 15.º, que dice "impedimento para ser miembro de la Junta Nacional de la Justicia (literal g), mantener deudas tributarias, que estén en cobranza coactiva. Me parece espectacular. Pero un detalle: No pequemos de ingenuos. Una cosa es que -disculpe que lo tome como ejemplo, congresista Violeta- una cosa es pues que el congresista Violeta tenga una deuda tributaria personal, y otra cosa es que el congresista Violeta haya constituido GVL Sociedad Anónima, y que sea pues 60 o 70% accionista de ella, y que "oh", resulta que GVL Sociedad Anónima, tiene deudas tributarias. Entonces, cuidado.

Si entonces vamos a poner esta limitación, que me parece válida, debería ser "mantener deudas tributarias directa o indirectamente". Creo que debería ser esa precisión. Y yo estoy seguro que el congresista Violeta está al día en sus tributos.

En el literal j), y seguimos en el mismo, que es el 15, en el literal j), señala al final "u otros registros creados por ley". Creo que tenemos que precisar, porque entiendo que son registros negativos, registros de sanciones, registros... no se vaya a confundir algún tipo de interpretación.

Sí me encuentro abiertamente en desacuerdo en el artículo 16.º, con el literal d), conflictos de interés.

Este es un tema muy delicado, y dejar puertas abiertas o colores grises no es conveniente en una ley, menos aún en una Ley Orgánica. Cuando dice "cualquier otra situación en la cual se pueda determinar razonablemente que existe un conflicto de interés entre el miembro de la comisión especial y el postulante".

No, yo creo que tenemos que hacer un esfuerzo ahí mayor y especificar claramente cuáles son las características de conflicto de interés. Y lo digo porque muchas veces se confunde qué cosa es un conflicto de interés.

Nuevamente el tema de confianza, si es calificación o es un descarte.

En el artículo 20.º, dice: "La comisión especial utilizará como criterios de evaluación entre otros, lo siguiente: 1. Existencia de procesos penales. Y acá sí me van a disculpar mi ignorancia, en el tema penal no tengo ningún conocimiento al respecto, muy poco en realidad. ¿Cuándo se considera que hay un proceso penal? Porque lo que sí sé que ahora sí hay investigación preliminar, preventiva, luego formalización, entonces hay una serie de etapas. Entonces me parecería delicado que con una investigación preliminar ya con esto estemos limitando la posibilidad...

Creo que es importante precisarlo, si es que ustedes responden y dicen que no, que eso está clarísimo en la norma correspondiente, me allano por supuesto.

Ahora, eso sí, al contralor, a través de la presidencia, un comentario respecto a este tema: A mí me parece espectacular que lo hayan incluido, y entiendo la motivación de hacerlo, pero cuidado, no vayan a quedar frustrados como me siento yo. Porque por ejemplo en el caso de financiamiento de partidos, no en la reforma constitucional sino en esa ley que sí habíamos aprobado hace meses acá en el Congreso de la República y está vigente, entiendo que el Poder Judicial ha respondido que no está en capacidad de poder dar esa información.

Entonces, si es que para la ley de financiamiento de partidos no pueden dar esa información, no sé si es que van a poder estar en condiciones de hacerlo. Y creo que estoy siendo un poco impreciso. En el caso de financiamiento de partidos, lo que se señalaba es que no podía financiar toda aquella persona que haya cometido algún delito específico.

Entonces me parece que lo que han contestado ahorita es que no tienen la capacidad de poder sacar la relación de personas que estarían prohibidas de hacer aportes porque han cometido delito. Pero creo que es un tema de sistema informático, de data, entonces, saber si es que se podría en este caso, o se va a poder cumplir con esto de acá, que es fundamental.

Ahí mismo, en el artículo 20.º, hablan: El resultado de la fiscalización patrimonial y del entorno vinculado".

Creo presidenta que es indispensable definir qué cosa es "entorno vinculado". Estamos hablando del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vinculación económica, vinculación patrimonial, vinculación de operaciones, etcétera.

En el tema de las tachas. Entiendo que están manteniendo el criterio abierto, que cualquier ciudadano pueda presentar tachas. Eso tiene su lado positivo, tiene su lado negativo. Pero entiendo que en aras de la transparencia pues debería ser mantenido así.

Luego, en la primera disposición final, nuevamente se habla del entorno vinculado. Sería bueno precisar, a qué nos estamos refiriendo con "entorno vinculado".

Presidenta, nada más.

Yo reitero mi felicitación y mi agradecimiento a cada uno de los integrantes. Me parece espectacular que nos hayan presentado una propuesta tan bien elaborado y que estoy seguro que vamos a poder complementarla acá en el Parlamento.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Torres.

Con seguridad así va a ser. Tenemos la mayor voluntad.

Esta es la 5.ª sesión de la semana para ver estos temas. Yo entiendo que a veces nos cansamos, pero realmente el desafío que tenemos frente al país es bastante grande.

Congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Gracias, señora presidenta. Por su intermedio, saludar la presencia de los invitados, en particular la fiscal de la Nación, la doctora Zoraida Ávalos, que por primera vez la tenemos aquí con ese cargo. Yo espero que sea exitosa su gestión.

Señora presidenta, yo tengo tres preocupaciones que tienen que ver en cierto modo con la Constitución.

En la propuesta que nos han alcanzado, en el artículo 3.º, en el inciso 3.2), dice que los integrantes de la comisión especial desempeñan sus funciones bajo la modalidad de ad honorem. Yo creo que eso colisiona en cierto modo con el artículo 23.º de la Constitución, que en el párrafo final, dice: "Nadie está obligado a prestar trabajo sin retribución o sin su consentimiento".

Entonces ya no podría darse el caso hipotético que algunos de los miembros diga "yo no quiero asumir este cargo porque es ad honorem". Porque en la Constitución, en el artículo 23.º, me ampara a que yo puedo dar o no puedo dar mi consentimiento para hacer un trabajo ad honorem.

Bueno, me pide una interrupción, si es que aclara el congresista Miguel Torres o el congresista Violeta. Con todo gusto, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Así es, congresista Quintanilla.

En el uso de la palabra, congresista.

El señor TORRES MORALES (FP).— No en aras de que no reciban una mejor retribución por las labores que hacen, pero creo que ya el cargo que están asumiendo cada uno en sus correspondientes competencias está considerando este tipo de labores. Y lo que sí creo que colisionaría (ríe.) es que no pueden recibir doble retribución no como la norma señala.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Señora presidenta, yo creo que eso se corrige señalando que es parte de sus funciones, porque hay la modificación de las leyes orgánicas de sus instituciones a la cual representan y ahí se le puede asignar esta función más.

Entonces no tienen por qué considerar este un trabajo extra, ni tampoco que sea un trabajo ad honorem o remunerado. Simple y llanamente es parte de sus funciones. Eso es lo que yo quería sugerirle. Pero doble sueldo, de ninguna manera.

Ah, perdone, me pidió el señor congresista Gilbert Violeta, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Quinanilla.

¡Ah! ¿Ha pedido interrupción?

Congresista Violeta.

El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).— Gracias, presidenta.

Bien puntual nada más sobre ese tema.

Efectivamente el principio es la prohibición de doble percepción en el Estado. Pero tenemos el caso de dos rectores, y

eventualmente uno del sector privado. Lo que tendríamos que establecer, es que tratándose del caso de los rectores, se trate de licencia remunerada por sus respectivas instituciones.

Se entiende que quien postula y busca un cargo de este tipo, cuenta con el asentimiento de la entidad a la cual va a representar; por lo tanto me parece que esa podría ser la salida.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Señora presidenta, creo que la solución a este problema sería más bien que es parte de las funciones. Incluso, en el caso de los rectores podría destinarse la fórmula, que si son elegidos miembros, asumen como parte de una función adicional. Pero parte de sus funciones, parte del trabajo que están realizando y por el cual reciben una remuneración y no tendrían porqué recibir una remuneración adicional ni que esta sea ad honorem.

Porque yo no creo que sea conveniente que sea ad honorem, porque creo que eso no liberal ni es republicano. O sea, en la monarquía se decía que los reyes servían a su pueblo gratis, pero eran dueños del país. Ciertamente hay una sustancial diferencia.

El otro problema que tengo yo es en torno a la permanencia de esta comisión.

Por ejemplo esta comisión en el artículo 4.º, en las atribuciones, en el inciso h), dice: "Emitir opinión técnica acerca del informe anual". O sea ya la hace casi permanente. Pero colisionaría, creo yo... ¡Si me permite hablar, señora Aramayo, no tengo la capacidad de escucharla e intervenir.

En el artículo 155.º, modificado, que se supone que es parte de la Constitución, en el párrafo final, dice: "La comisión debe instalarse a la convocatoria de la Defensoría del Pueblo, seis meses antes del vencimiento del mandato de los miembros de la Junta, y cesa con la juramentación de los miembros elegidos". O sea, eso dice la Constitución con el artículo modificado; pero si le estamos asignando una función que va más allá de ese período, entonces estamos dando una función permanente. (9)

Entonces, ahí también, habría que tener cuidado para que no colisione con la Constitución en el artículo que ha sido modificado.

Un tercer punto, respecto a este levantamiento de la reserva bancaria, bursátil y tributaria. Es cierto que la Constitución en el artículo 2.º, inciso 5) señala de que es una, —si no me equivoco— el secreto bancario sea tributaria puede levantarse a pedido del juez.

Yo creo, señora presidenta, habría que buscar una fórmula en la cual, el acceso a la información, referida al secreto bancario, la reserva tributaria etc., tendrá carácter absolutamente reservado, tienen acceso los miembros, sí, pero digamos esta información no pueden hacerla pública bajo responsabilidad;

entonces, podrán decir, digamos, sí, no tienen deudas tributarias punto, no van a decir las ha pagado, no ha pagado, ha tenido, no ha tenido. Yo creo, que habría que buscar una fórmula en el cual se preserve el principio constitucional, pero que les de la información con el carácter y la obligación de que ellos tengan la obligación de mantenerla reservada.

Y otro punto, que no tiene que ver con el problema constitucional sino tiene que ver con la evaluación.

Señora presidenta, en el artículo 17.º, respecto al dictamen escrito, yo creo que hay una tendencia a poner mucha énfasis en la preparación académica y termina siendo esto una cuestión muchas veces memorística, tienen que saber de todas las áreas del derecho y tienen que tener cierta precisión.

Yo creo que más bien debería enfatizarse que este examen escrito tendría que ver más, no con el conocimiento de la jurisprudencia sino con la resolución de casos, no es cierto. Entonces, se le presenta tal caso y cómo lo resuelven, entonces, enfatizar eso, más que un ejercicio memorístico, o tengo la impresión que puedo ser un poco prejuicioso sobre exámenes académicos, pero tendrían que enfatizarse más en la capacidad de resolver más que tener presente y conocer una generalidad bastante grande que puede perjudicarlos.

Esas cuatro observaciones, señora presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Quintanilla.

Congresista Javier Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Gracias, presidenta; mi saludo al Defensor del Pueblo; al doctor Távara, Juez Supremo Titular; a la Fiscal de la Nación, y al Contralor.

Me parece que ya estamos, presidenta, como se dice criollamente, aterrizando en una norma que siendo perfectible podamos producirla rápidamente para que esta comisión pueda ponerse en funcionamiento, comparto algunas reflexiones y la [...] de punto de vista, punto del proyecto y no de casuística por eso, tiene que ver con la Ley de la Junta Nacional de Justicia, para hacer algunas reflexiones que tienen que ver con mejorar el texto, los 25 artículos, me parecen que mejorándolos y salvándolos de algunas inconstitucionalidades podemos ponerlo en marcha.

Por ejemplo, diré lo siguiente, es cierto lo que dice Alberto Quintanilla, el artículo 55.º, de la ley que ha sido publicada el día de ayer, le establece fecha de inicio a la comisión y fecha de cese; le dice ustedes se convocan 6 meses antes del vencimiento del plazo de la Junta Nacional de Justicia, y cesan, después que juramentan los miembros de la Junta Nacional de Justicia. Pero está referida a la comisión, la comisión, obviamente, va a tener esta condición aparentemente transitoria.

Pero, lo que yo, sí creo, presidenta, es que la secretaría técnica tiene que ser permanente y por eso, estoy de acuerdo que sea una ley orgánica, porque aquí en la práctica, resultaría por ejemplo contradictorio que hoy día se esté planteando vía ley

orgánica, o sea, ¿qué es una ley orgánica?, en la Constitución tenemos la parte dogmática de los derechos y la otra cómo se organiza el Estado, si estamos creando un organismo, por ejemplo me parece contradictorio, que el presupuesto de esta institución tenga que ser sacado por pedacito de cada uno de las instituciones que son miembros.

Dónde han visto ustedes un órgano, al que le estamos dando por su propia naturaleza, que estamos creando un órgano, por eso, dice proyecto de ley orgánica que tenga su presupuesto, donde cada institución tenga que estar teniendo autorización legal para sacar cuánto y tanto debe tener.

Yo creo que la secretaría técnica tiene que ser permanente, mantener el acervo documentario, hacer flujos estadísticos. Entonces aunque sea pequeño, pues el presupuesto, pero, creo que tiene que haber una secretaría técnica especializada, a veces nosotros actuamos reactivamente y justamente, porque actuamos reactivamente, queremos ser los portaestandarte de la lucha contra la corrupción y tratamos de querer resolver todos los problemas, pero también demostrando una falsa y aparente austeridad.

Esto, como bien se ha dicho y el Contralor que conoce temas económicos y presupuestales, lo sabe, no puede de ninguna manera, todas estas atribuciones que son necesarias que se han creado estas funciones, no se puede dejar a la libertad de mañana estar complicados de repente, el Ministerio Público tiene en sus metas, cumplir un más alto nivel de reducir la provisionalidad, el Poder Judicial y de pronto, no hay recurso para la comisión.

Creo, que hay que ser coherente, si se ha planteado una ley orgánica, es para darle organicidad a una nueva institución que está creando y debe tener su presupuesto aunque pequeño, pero propio.

Entonces, lo que vamos a hacer ahora en una disposición transitoria, ejecutar lo que se le ha dejado al Defensor del Pueblo y en la eventualidad después de la elección de Junta Nacional esta secretaría técnica que va a tener está información, que muy importante que va a servir como data también, para los demás organismos públicos, pueda en el proyecto presupuesto del próximo año, se le pueda poner un presupuesto.

Esa es mi apreciación que tengo con respecto al tema constitucional. Creo, yo por qué considero que esta comisión debe ser un organismo que mantenga esta estabilidad a través de ser un organismo desarrollado, porque hoy podemos tener la tranquilidad de que quienes conforman los miembros de la comisión especial son autoridades que han provenido de la legitimidad que le da la Constitución. Pero hoy día estamos viviendo nuevas formas de apartarse del marco de la Constitución, hoy día comienza a reinar en algunos lugares del mundo el famoso autoritarismo plebiscitario y hay que prever el futuro, este tiene que ser un mecanismo que permite, garantice, que inclusive, quienes son miembros de la institución de esta

comisión especial, tienen que provenir de la legitimidad que establece la Constitución.

Por eso, creo que esa es una de las razones presidentas, de que este debe ser un organismo permanente, que si bien es cierto, la comisión no se va a reunir todos los días, pero tiene que haber una secretaría técnica para establecer contingencias que se han planteado acá y algunas que voy a sugerir adicionalmente, que se incorporen.

Por ejemplo, el famoso informe del que se habla, que dice le puede dar una vocación de permanencia a la comisión. Es cierto, eso dice la ley de aprobar la comisión. Pero, si este informe lo hacemos que sea una referencia para mejorar la información, que pueda ser de acceso a todo el país, este informe, aquí le podemos establecer, que este informe, esta opinión técnica no sea vinculante.

También, quiero sugerir que en la propuesta el 6.2 cuando dice la comisión especial organiza el proceso de elecciones, ahora es comité electoral, no promueve a través de la ONPE, la elección de los miembros de las universidades, fíjese, acá, la comisión especial organiza el proceso de elección, organiza, promueve a través del órgano especializado que es la ONPE, la elección de los representantes de los rectores de las universidades, por si acaso, que esta sugerencia la estoy dando para mejorar en todo caso, el texto para cuestionarlo, porque me parece que esto bien avanzado.

Por ejemplo, en las famosas causales, dice, las causales, la comisión especial reasumirá las funciones cada vez que la Junta Nacional de Justicia declare la vacancia de uno de sus integrantes, en este caso procedo a nombrar a un nuevo titular, fíjense ustedes, por una experiencia muy cercana que hemos tenido, cuando hemos querido aplicar el artículo 156.º, de la Constitución al Consejo Nacional de la Magistratura nos encontramos con una situación inédita.

Y ahora a la luz de la serenidad, de la reflexión hicimos que justos paguen por pecadores, como se generó un escándalo de algunos miembros del CNM, los cesamos a todos y eso pasa, porque a veces somos muy reactivos. Por eso, quiero precisar en el tema de la... y dígame de paso, es injusto y si hago estas reflexiones un poco desordenadas, porque recién he tenido de texto, pero está muy bien.

Las causales de vacancia, no es una, son varias, se puede vacar por causales de sobrevivientes Entonces, mi apreciación es que en vez de decir que la comisión reasumirá funciones cada vez que la Junta Nacional declare la vacancia, *la Junta Nacional no la debe declarar sino creo que la debe declarar la Junta Nacional* por fallecimiento de un miembro, porque vino una sobrevivencia de una incapacidad moral, entonces, la declara y le oficia a la comisión especial para que proceda como carga suplente y si no hay suplente, porque de repente este por alguna razón salió del país, falleció, la comisión especial tiene que activarse.

Por eso, creo que hay que poner las cosas en su lugar, y por eso, también, creo que debe de haber una secretaría técnica

permanente, porque por apresuramiento, pusimos que la comisión cesa a los seis meses, cesa al momento que juramentan los miembros de la Junta Nacional de Justicia, no es así, porque aparecen causas sobrevinientes en que es necesario que la comisión se vuelva a reunir, como las que les acabo de mencionar y nos vamos a encontrar que tenemos que hacer una reforma de la Constitución.

Entonces, si nosotros reajustamos el bloque constitucionalidad con esta ley orgánica, nosotros podemos saludar estas supuestas vacíos que hay.

Eso era en tanto a las causales de vacancia, ahora, por ejemplo tengo una reflexión, como estamos afiebrados y me parece muy bien, en la lucha contra la corrupción dice que para ocupar el cargo de secretario técnico de la comisión especial se requiere, pone un conjunto de requisitos, dice no tener sentencia condenatoria firme por comisión del delito, el impedimento se extiende a los casos de procesos con reserva de fallo condenatorio.

A mí me parece bien, la rehabilitación luego de cumplido una sentencia condenatoria, no habilita para el desempeño del cargo, y el argumento que se da, ah el que quiere postular para ser secretario técnico, tiene que tener estas condiciones y, ¿qué pasa por ejemplo con alguien que lo han declarado colaborador eficaz, y lo han eximido de responsabilidad penal?, pero, cometió un delito, un colaborador es el que comete un delito, él sí está habilitado. Entonces eso hay que mejorarlo.

En cuanto, voy a ir al tema de este famoso levantamiento del secreto bancario y la reserva tributaria.

El contralor ha dado una data, hay más de 150 000 abogados y para ser miembros de la Junta Nacional, yo no creo que se presenten 10, 15, 50 se van a presentar una muy buena cantidad de abogados, y lo que están planteando es que los postulantes, ni siquiera los que han ganado, si no los postulantes puedan, dice autorizar, pero por mandato de la ley deben autorizar el levantamiento de su secreto bancario y tributario.

La Constitución no ha jerarquizado esta autorización, solamente para el Fiscal de la Nación, para una comisión investigadora, para aun juez, sino lo dice, lean bien el segundo párrafo del artículo 5.º, lo remite a que sea en una investigación. Entonces, lo que va a hacer la comisión no es investigar, yo no me imagino al Contralor, que es un eficiente Contralor, revisando los secretos bancarios de 2000 postulantes o sus técnicos revisando, si hay desbalance o no hay desbalance patrimonial, porque eso es el fundamento que se da.

Entonces, me parece que es abiertamente inconstitucional, no lo digo a medias, es inconstitucional, y eso hemos hecho una discusión cuando la unidad de inteligencia financiera ha querido también ingresar a ese tema.

Qué bonito, decir que los funcionarios públicos no deben tener derecho a levantamiento del secreto bancario de la reserva tributaria. Me parece bien, y la podemos apoyar, pero hay que

modificar la Constitución, con una ley no podemos generar excepciones.

Miren la Contraloría es un órgano autónomo, declarado autónomo de acuerdo a su ley orgánica y la Contraloría no puede levantar un secreto bancario, sino tiene que hacerlo a través de un juez, la Fiscal de la Nación y una comisión investigadora parlamentaria y hay un procedimiento reglado y lo importante, es que la Constitución lo remite que este levantamiento, la Fiscal, la comisión investigadora y el juez no lo pueden hacer porque quieren, sino tienen que hacerlo en el marco de una investigación. Así lo dice la Constitución.

Entonces, si estamos hablando de un concurso, me parece que eso habría que retirarlo mejor o en todo caso, porque tendría la comisión que tiene poco tiempo **(10)** tener este farragoso trabajo de si se presentan 5000 postulantes, revisar los secretos bancarios de 5000, cuando los que se van a elegir son 7, antes en las universidades públicas pedían a los postulantes, los que postulaban 50 000 a la Universidad San Marcos, certificado de secundaria, certificado de Antecedentes Penales, qué se hizo después, se dijo, una declaración jurada y una vez si usted ingresa presenta sus documentos, me parece que esto es una medida para simplificar las funciones que tiene esta comisión, por lo demás, le he dado, presidenta, allá en el Pleno haremos algunas sugerencias adicionales.

Y quiero decir algo con relación a la prudencia excesiva con el respeto que me merece el Presidente del Tribunal Constitucional, que no participa en estos debates, dice, estamos cuidando de que de repente se plantea una acción de inconstitucionalidad y hay un conflicto. Pero, eso se debió decir en el debate de la reforma constitucional para no ponerlo.

Entonces, cómo salvamos eso señora presidenta, hay que poner una disposición transitoria, en el sentido de que tiene que asistir el presidente del tribunal a esta comisión porque tenemos cumplir la Constitución, es la norma de cumplimiento obligatorio.

Entonces, lo que hay que cumplir, lo que hay que establecer es que en el supuesto de que hubiera un procedimiento originado de la comisión especial en el tribunal, el presidente se puede inhibir de conocer el caso, y con eso salvamos a la constitucionalidad.

Yo, quería, decir esa sugerencia presidenta y me parece. Primero, ratificarme, que creo que la comisión tiene que tener su ley, que la comisión tiene que tener sus atribuciones acotadas, creo que tiene que tener su presupuesto propio, no hay en el Perú, ni en un país alguno que conozca donde hay un organismo que tenga presupuesto jalado de otras instituciones y creo que tiene que tener una secretaría técnica permanente para cubrir, no está sino cuantas contingencias más se presenten en el camino, como la que hemos tenido el Consejo Nacional de la Magistratura y al darle esta vocación de permanencia, se van a poder resolver sin estar recurriendo a estar tocando la

Constitución a la que, si hay que garantizarle su permanencia para darle estabilidad jurídica al país.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Velásquez.

Tiene uso de la palabra el congresista Violeta.

Sin embargo, antes de darle el uso de la palabra, yo voy a dar lectura textual al párrafo que corresponde con respecto a la posición del Tribunal Constitucional o del presidente del Tribunal Constitucional, él dice, "le comunico que dada la naturaleza y las competencias del Tribunal Constitucional, entre las cuales se encuentran la de ejercer el control de constitucionalidad de las leyes o normas con rango de ley, es incompatible su participación en cualquier mesa técnica que conllevara a un proceso de elaboración y aprobación de normas, dado que estas eventualmente podrían ser impugnadas ante el Tribunal Constitucional y sometidas a su control"

Entonces, sí, es algo creo que debemos atender, porque en el momento en el que nosotros tuvimos el debate de la reforma constitucional, este no fue un tema que no lo hayamos advertido, de hecho lo advertimos. Pero a veces por y en el caso, en especial en el cual se dio ese debate, la celeridad y los plazos dentro de los cuales se permitió que se haga esa reforma constitucional, no, nos permitieron el debate necesario y la reflexión necesaria. Así que, creo que esta es la oportunidad para poder mejorar aquello que en su oportunidad no se atendió de manera oportuna.

Congresista Violeta.

El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).— Gracias, presidenta; saludando por supuesto a nuestros ilustres invitados, especialmente a la doctora Ávalos, a quien le deseamos el mayor de los éxitos, por el bien del país por supuesto.

Presidenta, yo voy a comenzar, solamente voy a tocar dos temas y voy a comenzar más bien por el último, este debate sobre el 14.4 referido a la autorización para el levantamiento del secreto bancario. Yo ahí, si bien es cierto, reconozco la protección constitucional establecido en el artículo 2.º, sobre la reserva del secreto bancario, tributario, bursátil.

Creo, que efectivamente, cuando se tratan de requisitos establecidos de manera explícita en una ley, puede haber un alcance distinto y lo planteo más, en términos de dudas e interrogantes y no me atrevería a aseverar de que este literal es abiertamente inconstitucional. Si creo que tiene que, en aras de salvar la constitucionalidad, acotarse de una manera debida.

Por ejemplo, la idea del congresista Velásquez Quesquén, en el sentido, que haya una declaración jurada de repente entre los postulantes, pero que luego, si, a los que ganan, a los que se adjudican, no a todos los postulantes sino a los que se adjudican, se proceda ya al levantamiento del secreto bancario, bursátil, en fin, ya los que ganan me parece a mí apropiado.

En segundo lugar, establecer que dicha información tiene que mantener siempre su carácter reservado, y que la ruptura de la reserva tiene que acarrear responsabilidad, en relación a una de las preocupaciones del congresista Quintanilla, porque tampoco esta información puede terminar siendo una información abierta y pública.

Eso es lo que corresponde a este artículo, que me parece salvaguardar un principio que es fundamental y que me parece particularmente importante, tratándose de esta norma para este tipo de funcionarios.

El segundo aspecto, tiene que ver con la naturaleza misma de esta ley, mire, usted, lo lógico sería que la discusión sea sobre la Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia, y sin duda, yo creo que nadie cuestionaría de qué se trata, en ese supuesto de una ley orgánica,

El tema, es que la discusión que nos motiva en este momento, no es la Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia, sino de esta comisión especial y ahí, sí, creo que particularmente no estamos hablando propiamente de una ley orgánica porque el artículo 150.º, de la Constitución, que refiere al Consejo Nacional de la Magistratura, que luego cambia de nombre, se refiere de manera explícita a la institución que es el Consejo Nacional de la Magistratura ergo Junta Nacional de Justicia, y ese dicho órgano, al que le atribuye la condición de independencia.

A ver, en el caso del Ministerio Público el 138 si no me equivoco, la Constitución dice literalmente, que el Ministerio Público es un órgano autónomo, aquí dice en el 150, dice que es independiente. Sin embargo, si es que estuviéramos discutiendo, insisto la Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia, este sería probablemente uno de los primeros capítulos de dicha ley y por lo tanto, tendríamos que subsumir esta norma dentro de esta ley orgánica.

Pero, hablando específicamente de la propuesta de esta comisión, la naturaleza tendría que ser la de una ley, en tanto no aprobemos al Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia.

La propuesta sería, presidenta, que se establezca, está como una ley y que más bien lo que se acuerde aquí, luego la absorbamos en la Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia porque la fundamentación que nos dio el Defensor del Pueblo y nuestros invitados en la sesión anterior, era que se necesitaba sacar esta ley por una necesidad de tiempos, para poder avanzar en el trabajo que tienen encargado; pero no podemos desnaturalizar el sentido de la norma, y lo digo esto, precisamente porque esa podría ser una de las objeciones que también, quien quiera cuestionar termine esto en el Tribunal Constitucional y termine afectando, más bien el trabajo en sentido de la reforma. Puede ser una cuestión muy formal, pero me parece fundamental para salvar el sentido de estas disposiciones que estamos aprobando, básicamente eso.

No quiero entrar en la discusión técnica sobre las distintas resoluciones del Tribunal Constitucional, que han establecido

las condiciones para establecer leyes orgánicas bajo qué supuestos, creo que no viene al caso, más que señalarlo esto como una necesidad.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Violeta.

Congresista Becerril.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Gracias, presidenta; un saludo a los señores invitados, en forma especial a las doctora Zoraida Ávalos, a quien le deseamos éxitos en esta gestión que tiene a su cargo, bastante difícil, por decirle menos.

Yo, quiero, si pues, saludar que el día de hoy han traído un nuevo texto sobre todo, en el artículo 4.º, donde en el inciso h) y sobretodo en el i) no solamente se dan funciones atribuciones que no estaban en la Constitución, está ley de reforma constitucional, sino que además, esta comisión se hacía permanente en el tiempo.

Sin embargo, tengo esa misma atingencia en el texto que nos han traído el día de hoy, exactamente en el artículo 4.º, numeral h) donde dice que son funciones, atribuciones de la comisión especial, emitir opinión técnica acerca del informe anual, que remita la Junta Nacional de Justicia al Congreso de la República. Significa, que no cesan en sus funciones, en el momento que ya se juramentan los miembros elegidos, tal y cual dice la ley de reforma constitucional en su artículo 155.º, dice claramente, "la comisión especial debe instalarse a convocatoria del Defensor del Pueblo, seis meses antes del vencimiento del mandato de los miembros de la Junta Nacional de Justicia y cesa con la selección de los miembros elegidos"

Lamentablemente, este artículo es tan cerrado, que no permite que esta comisión pueda extenderse más allá que el momento de la juramentación de los miembros elegidos. Aún, más, también en el artículo 7.2.º, dice la comisión especial reasumirá funciones, cada vez que la Junta Nacional de Justicia declare la vacancia de uno de sus integrantes, no sé, en realidad, ¿cómo va a reasumir funciones?, como digo [...] la ley de reforma constitucional, le da un mandato de cese, justamente en un momento determinado. Esa es la duda que tengo, respecto a esta ley orgánica, que además, como sabemos las leyes orgánicas, finalmente, van a desarrollar las disposiciones emanadas en la Constitución.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Becerril.

En el orden sigue el congresista Gino Costa, pero esperaremos a que regrese.

Congresista Yonhy Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Presidenta, muchas gracias; saludar a los representantes de las diferentes instituciones que nos acompañan, en la ley tan importante que tiene que ver con la

Reforma del Sistema de Justicia. Y como ya se ha dicho saludar en especial a la doctora Ávalos.

Que hay que reconocer señora presidenta, un asunto muy importante para el país, la doctora Ávalos fue una de los fiscales supremos, que fue quien se opuso a que el señor Chávarry, nefasto personaje en el Perú, siga cumpliendo funciones como Fiscal de la Nación. Eso hay que decirlo porque muchos se olvidan.

Entonces, le pedimos que siga en esa línea, mientras la doctora Ávalos peleaba de alguna manera institucionalmente para restablecer el orden en la Fiscalía, bueno, habían otros personajes que defendían a Chávarry, incluido acá en el Congreso, muchos congresistas que están sentados aquí en esta comisión, que pertenecen a la bancada fujimorista, y que creo que deberían de hacer una mea culpa, porque la realidad está demostrando que esa defensa fue absolutamente infundada, inconsistente y fue perjudicial a los intereses del Perú.

Así que eso, hay que decirlo porque tenemos que...

La señora PRESIDENTA.— Congresista Lescano, la congresista Beteta le está pidiendo una interrupción.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Con todo gusto.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Beteta.

La señora BETETA RUBÍN (FP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, yo creo que este Parlamento, tiene que empezar a debatir ideas y contrarrestar las ideas y lamento, el congresista Lescano, que siempre en su afán de protagonizar, siempre tiene que estar con adjetivos, con insultos.

Yo le pido al congresista Lescano, que realmente retire todas las frases que consideramos es ofensivo señora presidenta, no vamos a permitir que el congresista Lescano, pueda aprovechar un espacio donde están la Fiscal de la Nación, un juez supremo, el Defensor del Pueblo, el Contralor de la República, funcionarios importantes que vienen a dar sus aportes a un proyecto de ley y que están debatiendo de manera alturada, y el congresista Lescano, tenga que actuar de una manera realmente vergonzosa, presidenta, en afán de frustrar algún debate.

Yo le pediría al congresista Lescano, que tenga a bien de retirar las frases ofensivas a la bancada de Fuerza Popular, señora presidenta, y que se ciña en todo caso, a las observaciones que están debatiendo en esta oportunidad los proyectos que lo han planteado tanto el Poder Ejecutivo y las propuestas que han venido a dar de manera digna cada uno de los representantes que están a sus costados.

Gracias, señora presidenta. (11)

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Beteta.

Congresista Lescano, estamos en un debate sobre el proyecto de ley de creación de la comisión especial para la elección de los miembros de la Junta Nacional de Justicia. Tengo el deber, como presidenta de esta comisión, de aplicar el Reglamento del

Congreso el artículo 61.º el cual me habilita para exhortarlo a usted a que se ciña al tema en debate y, además, a pedirle que no ofenda a ningún miembro de esta comisión. Reconduzca, por favor, la orientación de su participación ante esta sesión por respeto a los invitados, por respeto a la comisión y por respeto al país.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Sí, presidenta, decir la verdad no es ninguna ofensa. Los hechos concretos que se han dicho no traen ningún adjetivo. La doctora Ávalos nunca votó para que el señor Chávarry siga como fiscal...

La señora PRESIDENTA.— Congresista Lescano, acabo de pedirle que se ciña, por favor, al tema en debate, por favor, al tema en debate.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Señora presidenta, no me puede usted quitar el uso de la palabra ni decir qué tengo que decir o no tengo que decir. Estoy diciendo... no señora Salgado.

La señora PRESIDENTA.— Hay una cuestión de orden que tiene que ser atendida en el momento en el que se plantea.

Congresista Alcorta, por favor, el artículo. Congresista Alcorta el micro y el artículo del Reglamento del Congreso por el cual usted plantea la cuestión de orden.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidenta.

Dar la bienvenida al señor Lescano que se ha sentido mal. Estamos con invitados. Estoy dando la bienvenida que ha estado sentado atrás que se sentía mal y no he dicho lo contrario. Tranquilícese, le he dado la bienvenida que sé que ha estado sentado atrás, porque se sentía mal, eso es lo que he dicho. Estamos en una reunión que ha comenzado en los mejores términos, estamos debatiendo propuestas casi concretas. Estamos dando opiniones en la forma más cordial y le pido, señor Lescano, a través de la presidencia, que mantengamos todos la calma de tranquilidad y seguir llevando el orden y la cordialidad que ha tenido desde este inicio como testigos acá los invitados. Le agradecería, por favor, ceñirnos todos nosotros a la formalidad de la reunión y no estar en esta situación de violencia, porque tenemos que pasar las páginas no podemos atracarnos en estas discusiones de un lado y del otro. Le agradecería, apelaría, señor Lescano, a las buenas formas para poder continuar con la tranquilidad del inicio de esta reunión, nada más.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Alcorta.

Congresista Lescano, colabore para poder avanzar con el debate de esta sesión.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Sí, estoy colaborando, presidenta, lo que ustedes no están colaborando, porque me cortan el uso de la palabra y decir las cosas cómo han sucedido, no ofende a nadie, la verdad no ofende a nadie; de tal manera, señora presidenta, que más bien no interrumpen cuando un parlamentario está diciendo cosas que han sucedido o se olvidaron que ustedes defendían a Chávarry, han defendido a

Chávarry ¿no es cierto? Entonces, ¿por favor, presidenta!, ahí están las grabaciones de cada uno de ustedes; eso, en primer lugar, señora presidenta.

Y, reitero, la felicitación a la doctora Ávalos que ha cumplido una tarea importante en la fiscalía y no se atemorice, siga como lo está haciendo y denuncie más bien las irregularidades, porque el país la va a respaldar, eso es lo que interesa en estos momentos, doctora Ávalos; entonces, nuestra felicitación por su elección.

En segundo lugar, decirle también al doctor Francisco Távara, que hemos tenido siempre una cordial relación. Él decía que la presidencia de la comisión especial debía estar en manos del Poder Judicial y creo que eso no se puede hacer, por eso pedí al inicio del debate de estos asuntos que la presidencia de la comisión especial esté en manos de la Defensoría del Pueblo y el Congreso decidió en esa forma y la ley se aprobó de esa manera, porque la defensoría, de alguna manera, no tiene mucha incompatibilidad en materia de la actividad del sistema de justicia, está velando por respeto a los derechos fundamentales de las personas.

Y, en tercer lugar, doctor Távara pedimos esto porque tanto el Poder Judicial como la Fiscalía, el Ministerio Público tienen y tenían cuestionamientos y eran criticados por la corrupción imperante. Fíjense, no nos olvidemos del señor Hinojosa y de los seis vocales supremos más que están en los audios de las vergüenza. Junto con Hinojosa son siete vocales supremos que aparecen en los audios de los 18, creo que hay comprometidos en actos absolutamente irregulares y fiscales supremos también, entonces, imagínense el grado de irregularidad.

Por esa razón propuse aquí en el Congreso que asumiera la presidencia de esta comisión especial la Defensoría que creo que es una entidad que da mayor garantía, mayor equilibrio. Además, doctor Távara, porque eventualmente esos fiscales supremos que han elegido al presidente del Poder Judicial e incluso el presidente del Poder Judicial podría ser en materia de ratificación en la Junta Nacional de Justicia y ustedes son los que van a nombrar a la Junta Nacional de Justicia o ustedes van a presidir la comisión especial que designa a la Junta Nacional de Justicia.

Razón por la cual yo creo que más bien esta composición de la comisión especial y la presidencia me parece muy apropiada. A ustedes los libera de cualquier sospecha, integren la comisión, pero no la presiden, porque, eventualmente, pueden tener una causa, un impedimento sobreviniente en la Junta Nacional de Justicia, ese es mi particular opinión, sencilla opinión que le hago llegar y que pueda usted también hacer la de conocimiento de los vocales supremos que usted indicó que habían tenido una sesión sobre el particular.

En cuarto lugar, señora presidenta, el proyecto me parece importante. Estoy de acuerdo que siga la presidencia en manos de la Defensoría del Pueblo que es una entidad que creo que tiene una buena aprobación incluso por la población, pero lo que sí no

estoy de acuerdo es que la secretaría técnica de la comisión especial esté también en manos de la Defensoría del Pueblo, porque eso es darle muchísimo poder a esa institución. Como dice la ley de reforma constitucional, la secretaría técnica de la comisión especial tiene que ser especializada y tiene que ser designada a una persona con esa especialización en materia de justicia. La Defensoría del Pueblo tiene especialización en muchísimos temas, fundamentalmente, en los derechos fundamentales.

De manera tal que ahí sí no estoy de acuerdo que alguna institución dentro de la comisión especial tenga la presidencia y tenga la secretaría técnica, porque puede incurrir en algún tipo de conflicto y sobre poder en esa comisión especial. Entonces, creo que esta observación la haga para que esta comisión especial pueda funcionar adecuadamente.

Otro asunto respecto a la presidencia de la comisión especial es que se pone, señora presidenta, en el artículo 5.º que el defensor del Pueblo tendrá tales, tales, tales atribuciones, pero se dice en el apartado e) que tendrá las funciones que acuerde la comisión especial. Eso creo que podría prestarse a algún tipo de irregularidades, es decir, atribuciones por ley, pero no por acuerdo de la comisión especial, porque puede haber un acuerdo que es irregular y eso le va a traer problemas al mismo presidente de la comisión especial. Ese inciso habría que desecharla, no se puede dar atribuciones por acuerdos, las atribuciones por seguridad se tienen que dar por ley, entonces, creo que ahí tiene que haber algún tipo de corrección para que esta comisión especial que es muy importante puede funcionar bien y sin observaciones, sin cuestionamientos, tiene que ser una comisión absolutamente limpia, porque hemos visto qué pasaba con el sistema de justicia.

Aquí hay un artículo 8.º 2, entrando a otro tema, presidenta, que dice. El secretario técnico es nombrado por la comisión especial a propuesta de cualquiera de sus miembros y es una contradicción con lo que dice más adelante, que la secretaría técnica está en manos de la Defensoría del Pueblo y acá dice que es a propuesta, señala el secretario técnico a propuesta de cualquiera de los miembros. ¿En qué quedamos? Es una contradicción que está en el proyecto, creo que eso hay que corregirlo, pero reitero, que la Defensoría del Pueblo está bien en la presidencia, pero no en la secretaría técnica que puede traer una serie de cuestiones que me parece que no son las más adecuadas.

Además, presidenta, para ser secretario técnico se necesita una serie de requisitos y hay una serie de impedimentos. Uno de esos impedimentos, dice, tener sentencia condenatoria firme, así dice. No tener -perdón- no tener sentencia condenatoria firme como requisito, o sea, un impedimento es tener la sentencia, pero lo cierto aquí es que para ser miembro de la Junta Nacional de Justicia a los que van a designar a los jueces y fiscales se dice, incluso, no estar procesado por delito de violencia familiar o violencia contra la mujer y aquí le ponen menos requisitos al secretario técnico, es decir, tiene que estar

condenado, pero para ser miembro de la Junta Nacional solamente ser procesado. Yo creo que habría que poner aquí también una norma parecida, porque va a ser secretario técnico de una comisión especial que va a designar a quienes van a designar, a su vez, hasta los jueces y fiscales, es decir, no estar procesado por delito de violencia contra la mujer para ser secretario técnico y creo que ese impedimento también tendría que tomarse en cuenta, presidente.

Quorum y acuerdos de la comisión especial. Se está poniendo que para tomar acuerdos se requiere cuatro votos en la comisión especial para designar a los miembros, por ejemplo, de la Junta Nacional de Justicia, cuatro votos; pero para designar a los jueces y fiscales se necesita cinco votos. Yo creo que hay que pedirle también a los acuerdos de la comisión especial cinco votos, porque son los que van a designar a los miembros de la Junta Nacional de Justicia, repito, que van a tener en sus manos ver qué jueces va acá y qué fiscal va allá y solamente le estamos poniendo acuerdo de cuatro votos, una valla muy baja para tremenda responsabilidad que se tiene por la comisión especial de conformar la Junta Nacional de Justicia.

Y ya lo dijeron algunos de los colegas, los impedimentos para ser miembro de la Junta Nacional de Justicia en el artículo 15.º tendría que ser en la ley de la Junta Nacional de Justicia, señora presidenta, no puede estar en la ley de la comisión especial, porque son impedimentos para ser miembro de la Junta Nacional de Justicia, artículo 15.º debía pasar a la ley, en todo caso, de la Junta Nacional de Justicia y no mantenerse en este proyecto; aunque me parece, como lo dije en la sesión anterior, una iniciativa importante, porque tiene que regular el funcionamiento de la comisión especial que tiene en sus manos una tarea tan delicada que tiene que ver con el Junta Nacional de Justicia.

Y, finalmente, estas pruebas: la prueba psicológica, toxicológica, psiquiátrica que tienen que establecerse dice: "La comisión especial determina la práctica de las pruebas de confianza, psicológica, psiquiátrica, toxicológica, entre otras, que se señalan en el reglamento para generar una mejor certidumbre sobre la idoneidad de los candidatos o candidatas a la Junta Nacional de Justicia", es decir, tienen que pasar por determinadas pericias. Si es un hombre y una mujer que tiene, pues, un equilibrio psicológico, de conducta, etcétera, etcétera, me parece bien, pero más abajo dice: "La comisión especial se encuentra autorizada para contratar los servicios especializados de empresas". No, pues.

Primero, porque promueve negocios y, segundo, porque como lo hace una entidad privada se van y puede ocurrir cualquier cosa allí, porque las empresas ven el lucro y muchas empresas hemos visto cómo trabajaban en el Perú, entonces, estas pruebas, señor presidente, y le hago llegar a los miembros que están presentes que van a conformar la comisión especial, tiene que estar en manos del Estado, de profesionales que están en el Estado, que están en el Ministerio de Salud, que tienen pericias sobre esto también, que nos dan seguridad, que no va a haber ningún

negociado de por medio, porque si ponemos estas pruebas en manos de empresas, Dios me libre, como ya hemos visto en alguna oportunidad no solamente en esta materia, podría ocurrir una serie de problemas, sino hemos visto que en otras cosas se han ido también haciendo cosas indebidas.

Eso de mi parte, señor presidente, con la intención de mejorar y de procurar que el esfuerzo que están haciendo los distinguidos invitados en esta sala que pertenecen al Poder Judicial, (12) al Ministerio Público, a la defensoría, a la contraloría, puedan cumplir una tarea titánica, porque corregir lo que estamos viviendo, señor presidente, es una cuestión de mucho esfuerzo, de mucha valentía, de mucho compromiso, sin titubeos, sin nada. Creo que nosotros estamos comprometidos a corregir esto, porque con corrección, doctora Ávalos, no avanza nada, no avanza nada, doctor Távara, no avanza nada. Estamos viendo lo que está pasando.

Ayer veíamos un reportaje de televisión española, no lo están diciendo acá, lo está diciendo la televisión española que en nuestra amazonía hay un niño que se ha muerto de bronquitis, hay un solo médico, entonces, ¿por qué pasa eso? Porque hay corrupción, no llegan los recursos, no hay médicos allí, no hay medicina, no hay nada. Por falta de medicinas esa criatura se ha muerto, de bronquitis. Mire la gran responsabilidad que nos está poniendo el país en nuestras manos, por eso hay que decir lo que tenemos que decir y hacer lo que tenemos que hacer en este país.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Lescano.

El congresista Gilmer Trujillo, tiene el uso de la palabra.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Una interrupción a la congresista Alcorta.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Alcorta, puede hacer uso de la interrupción.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidente.

Lo que pasa que entre que llevamos situaciones de gran armonía acá, a veces también tenemos circunstancias como la que acabamos de ver hace un instante, no voy a mencionar nombres para no generar un tema, pero quiero reiterar acá, dejar constancia por enésima vez que yo la congresista Alcorta, le pidió al general Medina, ministro del Interior, al director de la Policía, señor Zubiarte y al de Seguridad de Estado, no una, sino 50 veces, seguridad para el fiscal Vela, para el fiscal Pérez, para el fiscal Chávez Cotrina, para la fiscal Vival y para todos los fiscales que estaban viendo esos casos. Pedido que reiteraré al general Morán, actual ministro del Interior, al actual director general de la Policía, general Lavalle, actual seguridad del Estado. No son todas las cosas como se quiere generalizar y decir, más que quejarse, yo personalmente no una, sino varias veces pedí seguridad para cada uno de ellos.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Alcorta.

El congresista Gilmer Trujillo, puede continuar.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Gracias, presidente.

Saludar a los visitantes a esta importante sesión de la Comisión de Constitución para sustentar la ley orgánica de la comisión especial encargada del concurso público de la selección de los miembros de la junta nacional. Quiero saludar el trabajo conjunto que han realizado y ha permitido presentar un texto alternativo y que de manera aclarativa nada más pareciera que han consensuado también los errores. Ya lo corrigió el defensor respecto al requisito para el secretario técnico, pero acá observando la lámina de la contraloría, principales requisitos para ser secretario técnico al final, tener sentencia condenatoria, me imagino que están haciendo cola, firme por la comisión de delito doloso. Sería bueno también hacer esta precisión para que no se consensúe los errores.

Siguiendo el análisis del texto alternativo que nos han presentado, quisiera hacer una precisión, respecto a las etapas del procedimiento de selección en sesiones pasadas el contralor había cuestionado porqué la evaluación escrita es antes de la evaluación curricular, quisiera saber si es que el haber consensuado significa que la posición del contralor ha sido prácticamente dejada de lado, que me explique al respecto, porque sería un filtro que nos permitiera evitar que aquellos que no cumplen el perfil vayan a las siguientes etapas.

También nosotros saludamos que se haya incorporado en el numeral 14.4 el tema que los postulantes autorizan de forma expresa el levantamiento del secreto bancario, reserva tributaria y bursátil. Quiero que aquí se pudiese hacer una precisión para definir en qué etapa del proceso se tendría que aplicar esta evaluación, sería bueno que eso lo tomaran en cuenta.

De la misma manera, nosotros saludamos que se haya retirado el literal g) del artículo 15.º donde se establecía impedimento para ser miembro de la junta a causa de adolecer algún tipo de discapacidad y eso es bueno que permitamos que también, ellos pudiesen participar. También nosotros queremos hacer una precisión aquí referido al artículo 15.º impedimento para ser miembro de la Junta Nacional de Justicia. En el literal i) se establece no estar incurso en los impedimentos incompatibles e inhabilidades que establece la ley de carrera judicial y la ley de carrera fiscal. Como son de conocimiento la doble negación es positivo, entonces, sería bueno que se excluya la palabra "no". El impedimento es "estar incurso" y no "no estar incurso".

De la misma manera en el artículo 16.º en la parte del literal d) cualquier otra situación en la cual se pueda determinar razonablemente que exista un conflicto de interés, referido al tema de conflicto de intereses. Quiero preguntar ¿dónde se definen parámetros para determinar otras citaciones de conflicto de intereses? Que algunos de los invitados pudiese responder al respecto. También saludamos que se haya retirado del texto dentro de los elementos que conforman las pruebas de confianza a la prueba del polígrafo que considero que esta no solo puede configurarse en algunos escenarios como una invasión al derecho

a la intimidad de los postulantes, sino que, además, existen diversos estudios que han señalado la poca asertividad y confianza de dichas pruebas. Esto está en el artículo 19.°. Pero cuando en este artículo se considera, entre otras, que se señalen en el reglamento para generar una mejor certidumbre, quiero preguntar si aquí todavía se deja latente la posibilidad de que se incorpore esta prueba.

Otro punto de suma importancia a resaltar es la inclusión, como criterio de evaluación, la existencia de medidas de protección en contra de los postulantes por violencia contra la mujer o núcleo familiar como señala el numeral 2) del artículo 20.°. Está demás señalar que es imposible que una persona con cuestionamientos relacionados a la violencia contra la mujer o familia pretenda impartir justicia.

El contralor ha señalado respecto a la segunda disposición transitoria que el plazo de 90 días calendarios es muy corto. Yo quisiera que nos pudiese precisar, además, de esa preocupación qué salidas tenemos para poder superar el tema del plazo.

Finalmente, quisiera que, por favor, el defensor o, en todo caso, el contralor en calidad de futuros miembros de la comisión puedan aclarar si el criterio de evaluación, resultado de la fiscalización patrimonial y del entorno vinculado ubicado en el artículo 20.° numeral 4 del texto actual, sustituye a las pruebas socioeconómicas y patrimonial antes en los literales a) y b) del artículo 19° del texto previo.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Trujillo.

Damos la bienvenida al congresista Sheput que estuvo acá. La congresista Luz Salgado, tiene el uso de la palabra.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Gracias, señor presidente.

Dando la bienvenida nuevamente a todos los distinguidos invitados, agradeciéndoles por el tiempo y saber que estas sesiones de trabajo lo que hacen es ilustrar a la población de temas que para ellos son desconocidos y que cada una de las sesiones tiene un seguimiento de parte de gente que los va escuchando y va escuchando el diálogo, va escuchando los aportes y en eso contribuye el Congreso para poder esclarecer una serie de temas que para muchos es completamente ajeno, por eso hay que agradecer este tipo de convocatorias y procurar que la Comisión de Constitución continúe recibiendo estos aportes que están mejorando las iniciativas iniciales, porque en la medida que cada uno de los actores muestra su punto de vista los mejores mecanismos para que funcione bien estas nuevas instituciones que se están creando, es que nosotros vamos a mejorar los proyectos iniciales.

Al final, creo que todos tenemos la intención de que esta reforma tenga éxito, señora presidenta, por eso es que la felicito y hago recuerdo que esta comisión viene trabajando hace varias semanas y no que ha empezado a trabajar como, lamentablemente, se ha dicho a través de algunos medios de comunicación.

Lamento que este trabajo en algunas ocasiones se quiera ver alterado por provocaciones, no caigamos en eso, señora presidenta, porque lo que importa son los aportes. Hay personas que les gusta provocar para alterar el debate y en un grado protagónico que no conviene en estos casos. Dentro del proyecto, señora presidenta, y qué pena que no está la doctora Zoraida Ávalos para decirle que es bienvenida y que le deseamos también todos los éxitos.

Queremos hacer algunos aportes, porque ya la mayoría han sido hechos, no voy a reiterar, creo que no debemos repetir lo que ya se ha dicho, porque ustedes lo van a tener en cuenta y el equipo técnico de la comisión también, sin embargo, sí recalcar, en todo caso, que se tendrá que corregir si es ley orgánica o es ley simple, porque conforme a lo dicho por el congresista Violeta que tiene parte de certeza, pero también la tiene el congresista Velásquez Quesquén y creo que esta es una materia que se tiene que definir con los técnicos.

Sí creo que esta secretaría técnica tiene que tener un presupuesto que no salga de ninguna de las instituciones, porque se está pidiendo una serie de trabajo y, sobre todo, va a tener que conservar el acervo documentario, porque esto queda para niveles también de próximas convocatorias y eso requiere de todo un personal y una logística que no se la va a dar, pues, ni el Poder Judicial ni la defensoría ni la contraloría, va a tener que manejar un presupuesto propio. Esa secretaría técnica puede ser consultada en cualquier momento, o sea, tiene que seguir funcionando y sí creo que tiene que tener también la posibilidad de contratar servicios especializados, porque yo no creo que podamos cargarle, por ejemplo, ¿quiénes hacen evaluación siquiátrica? ¿Qué institución puede absolver 5000 postulantes, por ejemplo, o 4000 ya pongamos lo mínimo, 1000 postulantes para que hagan una evaluación siquiátrica, ¿qué presupuesto le va a aguantar eso? Ni siquiera la morgue tiene para hacer estudios de más de 200 muertos si se le presenta.

Ya que ha venido la doctora Zoraida Ávalos, bienvenida doctora, igualmente, deseándole todos los éxitos. Sé que usted tiene la fortaleza y sí pedirle, y disculpe un paréntesis a la comisión, que tenga en cuenta hay muchos casos que ya están para prescribir, tenga en cuenta eso que en el Ministerio Público hay varios casos que ya han salido en una relación y eso no lo podemos permitir si decimos que estamos en el año y lucha contra la corrupción.

Estaba haciendo, entonces, la aseveración que esta secretaría y esta comisión sí tiene que tener la posibilidad de contratar servicios, no hay ninguna institución que va a aguantarle el presupuesto de todos los postulantes para que le hagan la prueba psicológica, para que le hagan la siquiátrica, para que le hagan la prueba toxicológica, ninguna, porque si hay 2000 postulantes no va a sacar el Ministerio Público de su presupuesto para eso. No podría, la contraloría tampoco, la defensoría menos, entonces, sí la secretaría técnica que tiene que estar adjunta quien preside, pues, le estamos dando la presidencia y encima le

quitamos la secretaría técnica, ¿cómo coordina el Defensor del Pueblo si no tiene la secretaría técnica? No lo entiendo.

Ninguna institución tiene la secretaría técnica en otro sitio. No, pues, la secretaría técnica tiene que estar quien preside a quien le hemos dado la responsabilidad. Si no quieren que sea el Defensor del Pueblo hay que dársela a otra institución, pero tiene que tener la secretaría técnica quien preside esta institución; así que eso me parece ilógico, señora presidenta, que se le quite la secretaría técnica a quien se le está dando la presidencia y que también se le quite la posibilidad de contratar servicios cuando le estamos diciendo, oiga, usted a los 2000 postulantes o 1000 postulantes le tiene que hacer prueba siquiátrica, prueba toxicológica, prueba psicológica y no le das las facilidades para que haga eso.

Simplemente si le dejas a una institución pública con sus pocos recursos, ¿cuándo lo va a hacer? ¿En dos años? Y esto es. ¿Cuántos siquiátras tenemos en el Perú? ¿Cuántos psicólogos tenemos en el Perú? Bueno, psicólogos tenemos más, pero siquiátras. Me pide una interrupción el Defensor del Pueblo con todo gusto, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Señor Defensor del Pueblo.

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO, doctor Walter Gutiérrez Camacho.— Muy pocos psicólogos y muy pocos siquiátras tenemos el dato en la defensoría. De hecho hay un déficit enorme para la educación.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Salgado, puede continuar.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Eso es cierto y lo sabemos, señora presidenta, porque tenemos un problema de salud mental que a nivel nacional no lo podemos solucionar tampoco ni siquiera en los principales hospitales de las regiones no hay ni siquiera los siquiátras que se necesitan.

Entonces, sí pues, se necesitan servicios especiales con presupuesto especial, por tanto, yo sí digo que la secretaría técnica tiene que estar adscrita a la persona o a la institución que se le está dando la responsabilidad **(13)** de la presidencia y que sí tiene que tener posibilidad para contratar estos servicios, sino le estamos atando las manos, señora.

Segundo, en el artículo 4.º vuelvo a reiterar algo que han dicho algunos de los colegas que ya me han anticipado: Emitir opinión técnica acerca del informe anual que remite la Junta al Congreso de la República, anual. Entonces sí esta contradicción creo que ya le han dado la salida correspondiente para cuando se programe la ley.

Luego en el artículo 13.º cuando habla del inciso b) examen escrito, yo preguntaría quién lo elabora. Ahí hay que tener mucho cuidado, no nos olvidemos con lo que ha pasado con los exámenes del magisterio que hubieran problemas, se traspapelaron las pruebas, no nos vaya a ocurrir eso, ni tampoco una universidad que esté dando capacitación, que ya ha ocurrido, ni alguna ONG que haya premiado ni haya dado pasajes gratis, eso hay que tener cuidado, porque eso es lo que nos ha llevado a graves problemas.

En el artículo 16.º inciso d) también estoy preocupada, se deja muy al aire muy genérico: "Cualquier otra situación en la cual se puede determinar, razonablemente —no sé quiénes estarían en lo razonable—, que existe un conflicto de interés entre el miembro de la comisión especial y el postulante. Si ya le hemos puesto todos los requisitos, qué otro conflicto de interés puede haber, no se vaya a utilizar como pretexto, señora presidenta, y le anulamos de repente la posibilidad de postular a una persona que merece la pena.

Artículo 19.º, pruebas de confianza. Ya lo he dicho, las pruebas de confianza son bastante especiales, no es poca cosa, alguien puede acusarme y decir "oye, me está diciendo loco", y no lo es si no le pruebas completamente o un siquiátrico, grave realmente. Si no tienes la prueba y el personal especializado, por eso hay que tener mucho cuidado.

Me adhiero a una serie de comentarios que ya se han hecho, para hacer más corta, eficiente y productiva esta sesión, señora presidenta, felicitando nuevamente y diciéndole que lo que ustedes nos han traído es muy valioso, porque son los actores principales.

El pueblo necesita escucharlos, esto es nuevo, esto no es fácil de digerir, y esta es la única comisión que les está dando luces sobre algo que el presidente está empeñado "los siete proyectos, los siete proyectos"; correcto, debatamos, porque si esto no se debate, si sale así nomás podemos cometer errores, como ya se han cometido por el apresuramiento, señora presidenta. Esto hay que desmenuzarlo bien porque luego va a regir la vida de todos nosotros, os vamos a tener que sentir amparados en estas instituciones, y es nuestra responsabilidad hacerlo bien.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Salgado.

Congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA ().— Gracias, presidenta, quiero disculparme por no haber estado en la sala cuando me llamó.

Comienzo por saludar a nuestros invitados, agradecerles por su presencia y sus aportes, saludar especialmente a la flamante fiscal de la nación y desearle la mejor de las suertes, y saludar también a los colegas.

Tengo algunos comentarios que hacer, pero empiezo agradeciendo al defensor por el proyecto que nos trae y a los miembros de la comisión que han estado trabajando en esto que han ayudado de verdad a avanzar bastante en el cumplimiento de la tarea.

Yo tengo tres comentarios que quisiera hacer, uno de naturaleza formal, uno que tiene que ver con los requisitos y uno que tiene que ver con los criterios de la evaluación propiamente dichos.

Sobre lo primero, lamento discrepar de los miembros de la comisión en el sentido que no considero que sea necesario e imprescindible tener una ley orgánica que regule el funcionamiento de la comisión especial. Y lo digo porque creo que el organismo constitucionalmente autónomo en este caso es la

Junta Nacional de Justicia, y la comisión especial si la Junta Nacional de Justicia no tiene razón de ser. Siendo muy importante el rol que va a jugar la comisión especial en realidad es un ente que está al servicio del éxito del rol de la Junta Nacional, que sí es el órgano constitucionalmente autónomo. No quisiéramos crear innecesariamente un segundo órgano de esa naturaleza o de relevancia constitucional, cuando no lo tuviera.

Pero entiendo el argumento de peso que traen que es tenemos que ponernos a trabajar, y en ese sentido sugeriría que tengamos una ley orgánica para que funcione la comisión especial o una ley ordinaria, y que en cualquier caso, cualquiera que sea la opción escogida, una vez que se apruebe la Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia pueda incorporar a la comisión especial como un órgano importante para el funcionamiento de la junta. me imagino que eso se podría hacer fácilmente.

Entiendo igual que mucho tiempo no tenemos como Congreso para aprobar la ley orgánica de la junta, o sea que será en una o dos semanas máximo, y por tanto quizás podríamos perder esas dos semanas. Mejor opción me parece darle a la comisión especial una ley, que puede ser especial u orgánica, y después asegurarnos que la ley orgánica de la junta incorpore a la comisión especial.

Sobre la secretaría técnica, y este es mi primer comentario, tengo dos comentarios adicionales, a mí me parece bien que la secretaría técnica esté adscrita a la Defensoría del Pueblo y que pueda ser la Defensoría del Pueblo a través del funcionario nombrado secretario técnico quien pueda guardar el acervo documentario de la comisión, porque creo que es básicamente eso. Y por supuesto el registro histórico y la experiencia y las lecciones aprendidas que serán de utilidad para los concursos a futuro, pero no creo que haya mucho más que eso.

Y no estoy de acuerdo, además, con que la comisión especial evalúe el trabajo de la Junta Nacional de Justicia, me parece que la propuesta ha mejorado con relación a la otra, pero igual no veo necesario que la comisión especial se pronuncie sobre el informe anual de la junta, que es un informe anual que se hace al Congreso, entonces será el Congreso el que se pronuncie. No me parece que sea necesario, y ahí discrepo con el criterio que traen ustedes, con todo respeto.

Y estoy de acuerdo con mi colega Lescano que la principal objeción a ese rol que le podríamos dar a la comisión especial es que integrantes de la comisión especial en realidad están sometidos a la ratificación, a la evaluación y al trabajo en general de la junta, al rol disciplinario de la junta.

Miembros del Poder Judicial y del Ministerio Público que están representados en la comisión especial a través de sus titulares van a ser permanentemente sometidos a evaluación por la junta, y sería bueno no interferir con esa labor y dejar que el Congreso y que los medios de comunicación, en fin, el debate público sirva de control del trabajo de la Junta Nacional de Justicia. Ese es el primer comentario, presidenta.

El segundo es recoger los aportes del contralor general de la república sobre dos aspectos. Uno, ha señalado él que los candidatos a integrar la junta deberían hacer declaración jurada de intereses y de rentas, y entiendo que también levantar sus secretos. Yo estoy de acuerdo con eso, y también estaría de acuerdo que esas exigencias se les impusieran a los miembros de la comisión especial, que era la propuesta que nos trajo la reunión pasada.

Yo había entendido que esa exigencia alcanza no solo a quienes postulan a la junta sino también a quienes se desempeñan como miembros de la comisión especial. A mí me gustaría que esos requisitos se pudieran mantener para ambos procesos.

Y en segundo lugar, sobre esto mismo, preguntaba el contralor en las reuniones anteriores y esta qué pasa con un postulante que está siendo procesado, porque no parece ser impedimento tener un proceso. Pero yo coincido con él que lo debería ser, me parece que exigir reconocida solvencia moral para mí sería suficiente para descalificar a una persona que tiene un proceso, pero parece ser que el contralor no encuentra suficientemente satisfactorio ese requisito.

Quizá habría que explicitarlo entonces, no veo porqué, aunque esté reñido con la presunción de inocencia, me parece que se puede establecer que no queremos que postulen a la junta personas que están procesadas, habría que establecer en qué fase de la investigación, pero una fase más o menos avanzada, por ejemplo una persona que ya se encuentra en la fase de investigación preparatoria, por ejemplo.

Porque lo que ocurre es que esos procesos de investigación son muy lentos y hay gente que puede estar en esa situación años de años, incluso privada de libertad y que podría perfectamente candidatear, me parece que no tiene sentido con el tipo de exigencia que estamos queriendo poner.

Sobre el criterio de reconocida solvencia moral yo tendría un comentario acá, presidenta, me parece más feliz la propuesta del proyecto de ley remitido por el ejecutivo que hace referencia a la trayectoria personal y profesional intachable. Me parece que es más preciso, porque se refiere a trayectoria personal y profesional intachable, y creo que es criterio bastante exigente, que es el que necesitamos para cargos de esta naturaleza.

Me pide una interrupción la colega Alcorta, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Interrupción, congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidenta.

Yo creo que además de eso, creo que más allá de los pergaminos, los títulos o los libros que puede haber escrito y toda esa parafernalia de documentos, creo que lo que tenemos que hacer es, insisto, una plantilla de la catadura moral de la persona; porque puede tener cualquier cantidad de títulos, pero puede ser un gran sinvergüenza; puede tener cualquier cantidad de títulos y haber violado o estar en Infocorp o no pagar pensión a sus

hijos, o no reconocerlos, o violencia familiar, o haber atropellado.

Yo me he hecho mi propio esquema y he entrevistado acá a miembros del Tribunal Constitucional, yo he entrevistado a cada miembro en forma individual. Yo he hecho que dejen los libros al costado y les he preguntado. Hay uno que tiene como siete hijos, no se ha casado con nadie y tiene un hijo de 26 hasta una criatura recién nacida, y solo enseña en una universidad, ¿cómo hace para mantenerlos?

Más allá de los libros, la catadura moral, el *currículum* de su vida, su trayectoria de vida, qué pasó con su vida para ver si es, uno quiero sacar impoluto realmente.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA ().— Gracias, presidenta.

A mí me da la impresión que una exigencia como reconocida solvencia moral o yo prefiero trayectoria personal y profesional intachable me parecería suficiente, pero parece que el contralor insiste en que quiere mayores precisiones porque teme que las decisiones sean cuestionadas, impugnadas y demás.

Si fuera el caso, además de esta exigencia, porque los casos que presenta la congresista Alcorta, a mí me parece que cualquiera de ellos o todos ellos juntos descalificarían automáticamente a un postulante, sea que utilicemos el concepto de reconocida solvencia moral o trayectoria personal y profesional intachable.

Descalificarían, porque me parece que son todas cosas que descalifican a una persona para ser reconocida como una persona que tiene una trayectoria intachable. Si tú exiges una reconocida solvencia moral o una trayectoria personal y profesional intachable, descalificas a una persona que no cumple con sus obligaciones familiares, que tiene un proceso en situación avanzada, etcétera. A mí me parece suficiente como requisito.

Y voy al último punto, y con esto termino, me parece que es el comentario más de fondo que tengo que hacer. **(14)**

A mí me parece bien que en los exámenes de selección se exija pruebas de confianza y también exámenes escritos a quienes quieren incorporarse a la carrera fiscal y judicial, pero tengo serias dudas de la pertinencia de establecer este mecanismo para seleccionar a los miembros de la Junta Nacional de Justicia.

Y básicamente no porque los estándares no tengan que ser los más elevados, sino porque me parece que son requisitos que pueden ahuyentar a gente de prestigio de nivel, sentarlo en una clase a dar un examen o someterlo a una prueba psicológica, toxicológica, siquiátrica y a una prueba de polígrafo para ver si es mentiroso o no.

Es decir, la verdad que me parece que está muy bien para seleccionar a quienes quieran ser jueces y fiscales pero no para

escoger a las personalidades que van a integrar la junta, que serán quienes escojan a los jueces y fiscales.

Insisto, creo que va a ahuyentar a gente de prestigio que va a decir "yo no me voy a someter a un examen de polígrafo, a una prueba toxicológica, a un examen psicológico", me parece hasta denigrante para una persona de trayectoria. Los que integran la junta son personalidades, y yo espero que lo sean, y me parece que no se juzga a una persona si tiene esos requisitos de ser una persona con una trayectoria intachable aplicándole ese tipo de pruebas. E incluso pongo en duda la conveniencia de hacer una prueba escrita.

En la formulación del proyecto el ejecutivo me parece un poco más feliz, porque dice: "El examen de conceptos es presencial y tiene por finalidad el desarrollo de uno o más temas", es una prueba de desarrollo.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Costa, el congresista Violeta le pide una interrupción, si usted lo permite.

El señor COSTA SANTOLALLA ().— Con todo gusto, congresista.,

La señora PRESIDENTA.— Congresista violeta.

El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).— Presidenta, le había solicitado la interrupción, primero por el tema que yo opiné sobre lo inapropiado que puede resultar calificar esto como una ley orgánica, sin embargo omití una cosa, lo que sí tiene que quedar como contenido de la norma es que los criterios de independencia y del hecho que no haya una persecución por los votos o las decisiones que tome la comisión no puede ser materia de algún tipo de sanción o persecución. Es decir, más allá de la calificación de la naturaleza legal el contenido sí tiene que quedar garantizado como un elemento de protección.

Y en un segundo elemento, sobre esto de las pruebas de confianza, efectivamente yo omitió hacer un comentario, a mí me parece una de las grandes innovaciones de esta directiva precisamente las pruebas de confianza, y creo más bien allí me permito discrepar con Gino en el sentido que creo que si, por ejemplo, alguien se inhibe de postular porque cree que la prueba de confianza va a revelar algo inapropiado, pues creo que ese es el sentido de la prueba de confianza, es evitar que alguien, por más gran nombra y reconocimiento social que tenga, tiene algún elemento que no sirve para el cumplimiento de la función, pues las pruebas de confianza tiene como objetivo eso, efectivamente una prueba objetiva, técnica, científica es el polígrafo, y esa es una de las cosas que se tiene que trabajar, reglamentar que ya será materia de los criterios que ya establezca propiamente la comisión.

De tal suerte, yo más bien insisto en el contra argumento, es decir creo que la idea de la prueba de confianza es inhibir a aquellas personas que no están en condiciones de cumplir una función de este tipo. Y pongo un ejemplo, incluso para efectos de las pruebas psiquiátricas.

El sociópata, aquella persona que tiene como hábito el mentir y que no tiene parámetros o valores morales sobre los cuales

determinarse, y sin embargo es una persona que a título de cualquier otro ciudadano no es fácilmente descubrible en tal enfermedad. Entonces ahí me parece más bien importante este tipo de pruebas.

Gracias, congresista Costa.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA ().— Me pide el colega Torres la palabra.

La señora PRESIDENTA.— Una tercera interrupción, por excepción, Congresista Torres.

El señor TORRES MORALES (FP).— Muchas gracias, congresista, y presidenta.

Yo discrepo totalmente con el tema de que esto que si es una persona honorable se le tiene que exigir de este tipo de pruebas. No, al contrario, porque son personas así son las personas que primero seguramente van a estar interesadas en pasar cualquier tipo de prueba y o van a tener ningún problema.

Porque, claro, luego si es que alguien me dice "no, es que esta persona estudió en San Francisco y luego en Stanford y luego en Harvard, y luego sabemos que fue el presidente Toledo". Y si me hubieran hecho la pregunta a mí yo hubiera estado feliz de la vida de que esa persona no llegue a ser presidente, y seguramente toxicológicamente no lo lograba si es que poníamos ese tipo de examen.

Yo creo que esa es una razón que no tiene medida alguna, las personas tienen que ser transparentes de manera integral, no solamente desarrolladas académicamente sino conocer exactamente cuáles son sus estilos de vida. Y por eso es que yo preguntaba y fui directo en el tema, ¿esto quiere decir que por ejemplo una persona que consume marihuana no va a estar dentro de este grupo?, con lo cual yo no tengo ningún problema.

Pero seamos así de transparentes y no digamos "es que esta persona no, a él no le voy a pasar porque yo no sé, hay algunos amigos que pueden tener estas costumbres, por lo tanto nos lo bajamos. He querido ser ejemplificador, no he querido ofender absolutamente a nadie, pero no creo que alguien nadie alusión, definitivamente.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA ().— Presidenta, precisamente yo he comenzado diciendo que me parece importante ser muy exigente, y yo creo que esas pruebas estarían muy bien para quienes quieren ser futuros jueces y fiscales, pero me parece que la naturaleza de la junta es otra.

Lo que deberíamos tratar de hacer nosotros es convencer a gente destacada que quiera ser parte de la junta, y no imponer requisitos que más bien ahuyenten a la gente buena de querer ser parte de ella.

Creo que tenemos que salir a buscar, tan es así que me llama la atención que no hubiera ninguna referencia en el proyecto, ni en

el del Ejecutivo ni en este, a la posibilidad de que la comisión especial pudiera invitar candidatos, o sea concurso por invitación que es lo que hace el Congreso acá.

Entonces yo solo en afán polémico le diría al colega Torres si le gusta tanto lo de la prueba de confianza y los exámenes utilicemos el mismo criterio para escoger a los candidatos para el Tribunal Constitucional.

Al contrario, lo que estamos haciendo es no se toma ningún examen, es un concurso por invitación eso es lo que estamos haciendo, y cuando se ha hecho eso ha tenido más éxito que una fórmula concursal, creo yo.

Pero como no vamos a modificar los proyectos para dejar de lado el concurso por un concurso de invitación, lo que sugiero son dos cosas, para la junta eliminar las pruebas de confianza, y si se decide mantener el examen escrito, yo preferiría un examen de desarrollo, porque la propuesta es esta en el artículo 17.º. *El examen escrito aborda las materias jurídicas que permitan acreditar la solvencia académica y profesional*, O sea, los candidatos los vamos a sentar como en la escuela, me gusta más por eso el texto anterior, lo que tú quieres saber es criterio y conocimiento por supuesto, pero a partir del desarrollo y no la respuesta a preguntas específicas que se hagan.

Y creo que también lo de la prueba sicotécnica es válido para los postulantes a jueces y fiscales pero no para una persona que tiene 50 años, que ya dio su examen sicotécnico cuando entró a la universidad y tiene 30 años de trayectoria profesional, para demostrar si la persona tiene nivel intelectual, competencias técnicas y capacidades de gestión.

La trayectoria de los personajes tiene que responder esa pregunta y no un examen escrito sicotécnico que se les tome a través de la comisión especial a los miembros de la junta.

Veo que no estoy teniendo mucho éxito en convencer a mis colegas, pero obviamente dejo sentado eso, porque creo que más que hacerle las cosas difíciles, como yo lo veo, a los potenciales miembros de la junta, lo que hay es que ganarlos para que se incorporen a ella con entusiasmo, y no establecer una valla que se va a traducir en esto, tenemos 5000 postulantes, o sea la Junta Nacional de Justicia no puede tener 5000 postulantes.

Este no es un concurso masivo, este es un concurso de personalidades. Yo sé que no gustan estos términos acá en este Congreso, eso de personalidades. ¿Cómo se traduce una personalidad?, en base a la trayectoria personal y profesional a lo largo de una vida. Es el criterio que ha establecido la reforma constitucional, estamos exigiendo que esta persona tenga mínimo 45 años y mínimo de 25 años de trayectoria profesional.

A esa persona no le vas a tomar un examen sicotécnico, pues, o le vas a tomar una prueba de polígrafo para ver si es mentirosa, es tú ves su trayectoria y en función de la trayectoria puedes determinar si es una persona que merece o no estar en la junta.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Costa.

Congresista Karina Beteta.

La señora BETETA RUBÍN (FP).— Presidenta, la congresista Alcorta me pide una interrupción.

La señora PRESIDENTA.— Interrupción concedida.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidenta.

Hay que poner un poco de humor al ambiente ahora, porque definitivamente ya ha sido descalificado el congresista Gino Costa en su propuesta, con todo aprecio.

El señor COSTA SANTOLALLA ().— Mis argumentos.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Está bien, lo que pasa es sabes que los argumentos son muy controversiales, o sea las exquisiteces que se plantean acá es bien complicado., Porque acá mismo en el Congreso y en todas partes, acá se exige peruanos, no sé cuántos y quiere aumentar que tenga título profesional de universidad.

¿Cuántas universidades hay en el Perú? si llegamos a seis o siete a nivel nacional son viables. Pueden tener 40 títulos, 40 *honoris causa*, pero también hay universidades *pichiruches* que no sirven para nada, y ese título no sirve para nada. Yo siempre creo que la conducta humana es importante.

Segundo, en el caso del tribunal sí se hace por invitación, porque hemos hecho todas las pruebas acá, entonces se someten a un maltrato de un partido del otro, de una bancada y la otra, entonces se les hace una desgracia y nadie quiere prestarse al tema. Sí, yo estoy considerando que por invitación, haciendo una muy buena selección, poniéndonos de acuerdo, pero también es más complicada.

Y después, sobre el tema de personalidades y notables sí tenemos severas discrepancias acá, yo no digo que los míos sean mejores que los suyos sino simplemente que tenemos severas discrepancias entre quiénes son notables y quiénes no. Solamente con ver sus *currícula*, sus antecedentes, su trayectoria de vida podemos coincidir o no, porque siempre en alguna forma está pegado a un tema también ideológico más que nada y de conductas, ahí hay gente que no le pasa nada porque considera que con la corrupción no pasa nada, en este casi sí hay que meterlo preso, a este sí y a este no.

Conceptos de haber participado en determinadas cosas han grandes diferencias entre quiénes son notables, y creo que en el Perú hay muchos notables y gente importante y gente correcta como cancha a nivel nacional, pero no nos vamos a poner de acuerdo jamás quiénes son para ti o para mí o para todos.

Yo estoy en interrupción.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Beteta.

La señora BETETA RUBÍN (FP).— Me pide el congresista Violeta una interrupción.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Violeta.

El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).— Solamente para reafirmar, a propósito de lo que mencionaba el congresista Costa, precisamente la reforma constitucional en el artículo 154.º, uno de los criterios que se estableció es el principio de la meritocracia, por lo tanto los criterios de invitación fue precisamente parte de un debate que quedó descartado aun cuando pueda tener mucha validez y razonabilidad, seguro, y acogida por muchos colegas. Sin embargo ese debate quedó ya atrás, gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Gino Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA ().— Obviamente es el mérito lo que estamos evaluando, queremos la gente más meritoria, la pregunta es cómo evaluas ese mérito, ¿sentándolo a dar un examen que es propio de un alumno que está postulando a la universidad o propio de una persona con una trayectoria de tres años de vida profesional?

Por eso yo insisto ante los cuestionamientos **(15)** ¿por qué no hacemos entonces, seguimos los mismos criterios, para escoger a los miembros del Tribunal Constitucional o a los miembros que nombramos del Banco Central de Reserva? No, no, lo estamos haciendo por invitación, y me parece bien. A los miembros del Banco Central de Reserva no lo sentamos a dar un examen de economía ni de finanzas y menos prueba de confianza.

Entonces, cuál es la razón por la cual a los miembros de la Junta Nacional de Justicia, que van a tener una labor tan importante, como la que tiene el Tribunal Constitucional o la que tiene el Banco Central de Reserva, les imponemos unos criterios que son distintos de los que le queremos imponer a los miembros de la Junta.

Esa es la reflexión que estaba haciendo.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias.

Congresista Karina Beteta.

La señora BETETA RUBÍN (FP).— Gracias, presidenta.

Por su intermedio saludar a la señora fiscal, a quien le deseamos muchos éxitos, como demócratas que somos.

Señora presidenta, de la misma manera, saludar el trabajo a los miembros de esta Comisión Especial para selección y nombramiento de los miembros del Consejo Nacional de Justicia, que, creo, están haciendo un trabajo muy importante. Cuando hay estos tipos de trabajo, lo digno es reconocer. Lo hemos visto en varias sesiones, tanto en la Comisión de Constitución como también en la Comisión de Justicia, y lo importante es que han venido con aportes, por ejemplo, que hoy es materia de los aportes y la sustentación del proyecto de ley orgánica que regula el funcionamiento de la Comisión Especial, que no se tenía.

Creo, habiendo escuchado a muchos colegas, que es importante, primero, darle una herramienta para que ellos ya puedan iniciar el trabajo, y con eso tendrán un estatuto y todo lo demás que puedan requerir.

Siendo así, señora presidenta, creo que es importante también mencionar dentro de esta misma norma, por ejemplo, en el artículo 10, donde dice:

"Deber de colaboración

Durante el desempeño de sus funciones la Comisión Especial se encuentra facultada para solicitar el apoyo que requieran las distintas entidades públicas y privadas para el cumplimiento de sus fines, las que están obligadas a prestarlos bajo responsabilidad".

Presidenta, creo que estoy de acuerdo y debería de retirarse a las entidades privadas, para evitar cualquier intromisión más adelante para sacar cualquier sospecha injustificada, porque ahora, solamente por la imaginación o por la percepción, sentencian a las personas o a las entidades.

Por ello, me parece que solamente debería ser quién está obligado a brindar todo el apoyo logístico son las entidades públicas para que puedan desarrollar el trabajo encomendado, porque si el gobierno se da el lujo de gastar 42 millones en publicidad cómo no podría asignarle presupuestos para poder tener una buena selección de jueces y fiscales para la administración de justicia.

Creo que eso es muy importante y asignarle los recursos que consideran necesarios.

Asimismo, por ejemplo, cuando vemos los impedimentos para ser miembro de la Junta Nacional de Justicia. He escuchado también algunos que sustentan y manifiestan, y me alegra, que por ejemplo hayan entrado a una reflexión, que es importante en estos cargos, que debió haber sido por invitación. Los que hoy más o menos sustentan en ese sentido fueron los primeros que se opusieron y dijeron que tendría que ser la meritocracia.

Por ende, entonces, esa posibilidad ya estaría cerrada, salvo que se tendría que cambiar.

Cuando hablamos por ejemplo de personas intachables, ¿personas intachables!, y decimos una serie de requisitos: deben tener por ejemplo los grados profesionales, maestrías, doctorados. Pero ni siquiera eso nos va a garantizar que la persona sea intachable, porque vemos que, a veces, para sustentar sus grados pueden hacer plagios. Desde ahí ya debe dejar descalificado.

Si alguien sustenta un título profesional o una maestría o un doctorado y recurre a un plagio ya no es honesto, pues.

Entonces, la honestidad no solamente es por tener más currículum, sino es la trayectoria personal. Y es fácil que la Junta va a poder seguramente determinar.

Por ejemplo, me sumo a lo dicho por algunos colegas congresista, no importa porque no hay universidad que nos pueda decir "los que egresan de esta universidad son los honorables y los que ingresan de otras universidades no son honorables". La honorabilidad, el profesionalismo, lo hace la persona, no la universidad, son las personas que puedan hacer a las universidades, más no las universidades a las personas.

También es importante, por ejemplo, tocar en ese sentido, vuelvo a señalar, más allá de los pergaminos académicos que pueda haber, pero lo importante es el ser humano. Si un ser humano no es capaz de asumir sus responsabilidades de la paternidad, para mí esa persona, por más pergaminos que tenga, no sirve. No lo puedo considerar notable a alguien que haya incumplido con un deber tan sagrado de reconocer a su hijo y pasar los alimentos. Lo cual no veo aquí, por ejemplo, que debería de ser.

Por ejemplo, una persona que es capaz de olvidarse de prestarle la manutención a su hijos y hacerse demandar para que puedan hacer el prorrato, no solamente tiene que estar en la prohibición para ser miembro de esta Junta Nacional de Justicia, no podemos permitir que sean ministros, señora presidenta, no podemos permitir que sean jueces o fiscales, requisitos muy importantes. Requisitos de valores, lo que nos falta muchas veces. No sirven los pergaminos. Y no puede ser solamente de manera selectiva a quien consideramos notable y a quien descalificamos.

Por ejemplo, ya hemos visto los famosos notables, proyectos que nos presentan, que son anticonstitucionales. Los famosos notables que representan, y que han hecho, por ejemplo, consultorías a estas empresas corruptas, como Odebrecht.

Entonces, también podría pensar que tienen un interés de poner ahí a un integrante para que siga defendiendo sus intereses. También eso parte por hacer una buena selección.

Estoy segura que los miembros de esta Comisión Especial van a tomar en cuenta todos estos aportes, no solamente se van a ceñir en la parte de la evaluación escrita. Ellos van a tener la oportunidad también de ver los currículum, también las entrevistas personales. Entran file por file para que puedan hacer una evaluación y no se vuelvan a equivocar nuevamente para que el país no siga siendo testigo de todo eso.

Por eso, para mí lo más importante es que, creo, debería estar considerado en este artículo 15, que no tenga sentencia ni denuncias por violencia familiar. O sea, alguien que ha violentado a su familia.

Por ejemplo, no lo dice, solamente está por encontrarse en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, que me parece perfecto, están otras prohibiciones, pero no están los que han sido sentenciados por violencia familiar.

En todo caso, les pediría que también se pueda integrar ello.

De la misma forma, también es importante, por ejemplo, que podamos ir mejorando y viendo que los filtros sobre la filiación —y esto lo digo porque sé que también van a apoyar en los demás proyectos—, que un juez, un fiscal, no puede tener filiación política, porque hemos visto, por ejemplo, una fiscal, a quien, creo, pretenden nuevamente volverla a designar, ha sido personera legal de un partido político que ha sido gobierno; por ende, tiene un corazón político, ideológico.

Creo que si realmente queremos luchar contra la corrupción, también tenemos que ser consecuentes en esa designación.

Solamente, presidenta, para terminar, y quiero aprovechar la presencia de la señora fiscal, porque se ha dicho mucho por los medios, si no tiene hoy la respuesta, entendiendo que recién a asumido el cargo, pero sí agradecería que nos pueda enviar a la comisión para descartar cualquier comentario que pueda no ser real, se dice que van a prescribir, por tiempo que no se ha llegado a la investigación, por ejemplo la investigación de Techint, que ya estaría por vencer en enero; los aportes de campañas irregulares de Odebrecht; de la misma manera que, aparentemente, van a prescribir el 3 de febrero, de la secretaria de las famosas agendas, que posiblemente también vencerían, nos importaría saber.

De la misma forma, por ejemplo, tenemos algunas empresas que vinculan a Westfield Capital, que también, al parecer, van a prescribir.

Por ejemplo, los aportes de campañas irregulares de Odebrecht al señor Alejandro Toledo. Que hay de cierto, van a prescribir, no van a prescribir.

Sobre el tema del Gasoducto del Sur, también, que hay un aporte de sobornos sobre estas licitaciones.

Nos gustaría saber ello, porque la lucha contra la corrupción no puede ser selectiva, sino tiene que ser integral, sea quien sea, la lucha tiene que caer con todo el peso de la ley a quien sean los verdaderos responsables.

Por ello, señora presidenta, por su intermedio, traslado esta inquietud y esta preocupación a la señora fiscal de la Nación para que nos pueda hacer llegar esta información, y con ello podríamos hablar de una fuente, que es cierta y verdadera.

Eso sería por el momento, señora presidenta, esperando que en estos requisitos, lo principal, no puedan estar aquellos que incumplen deberes muy sagrados, como es la paternidad de sus hijos.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Karina Beteta.

Cerrando el rol de congresistas, el congresista Luis Galarreta.

El señor GALARRETA VELARDE (FP).— Gracias, presidenta.

Nuevamente, para darle la bienvenida, que ya le han dado todos los congresistas, a los señores representantes y jefe de cada institución, y en especial, cómo no, a la nueva fiscal de la Nación, a quien le deseamos los mayores éxitos y las bendiciones, porque sé que es una persona creyente, que además tiene una gran labor por delante.

Presidenta, quería comentar, saludar y felicitar, como han señalado acá, la participación y la importancia que le han dado las instituciones acá presentes, no solo en la Comisión de Constitución, sino también en la Comisión de Justicia, y han avanzado para varios aspectos. Y esta es una muestra, por ejemplo, del proyecto presentado por la Defensoría, a quien

extiendo mi felicitación, y acá estamos en el debate. Solamente quería entrar a dos aspectos:

El primero, acá estamos pensando en la Comisión Especial, que es, obviamente, la que va a seleccionar a los integrantes de esta nueva Junta, que se ha aprobado en la reforma constitucional, y esta es por la parte de arriba de la reforma, y también tenemos que ver después cómo va a ser por la parte de abajo la reforma.

En una entrevista hace poco escuchaba, probablemente, y salvando obviamente la gran cantidad de gente decente que hay en todas las instituciones, muchos dicen que a veces la carrera, como la del político, pero la carrera del juez o de un fiscal, cuando uno tiene un vecino a un fiscal, un juez de primera instancia o provincial, todo el mundo como que no lo miran bien, y en otros países es todo un honor.

Y eso pasa porque, por ejemplo, si uno empieza de la parte de abajo, la formación académica, y solamente van -sé que me estoy saliendo del tema- a postular, solo a postular, aquellos que han terminado con un determinado rendimiento, ya sabemos que el juez que vive a mi costado fue uno de los mejores alumnos de su universidad, para empezar, fuera de haber pasado otros requisitos.

Esa es la parte de la base, de cómo deberían ir llegando los operadores de justicia con requisitos especiales. Es decir, desde que uno está estudiando Derecho, uno ve a varios colegas o amigos, cuando uno está en la universidad, varios de ellos ya se perfilan, y otros se perfilan para el sector privado; pero a veces lo que uno no se da cuenta que las universidades deberían tener incluso una especialización y ser mucho más especializados y más, tal vez, exigentes para poder desde ahí ya perfilar a quienes puedan estar en carrera, que es importante, y que como quienes hoy día están aquí presentes, tanto el doctor Távara como la doctora Ávalos, representan muy bien.

Pero eso lo dejo ahí por el lado de quienes deberían postular la otra parte de la reforma, que debería calzar, aprovechando, como bien lo han dicho aquí varias veces, esta coyuntura, lamentablemente, pero que nos obliga a hacer una reforma de verdad.

Yendo al proyecto, el segundo tema que quería dejar constancia, lo he hecho en otras oportunidades, es que he revisado, y cada uno de los invitados lo dirá, lo que debemos evitar son requisitos que sean muy subjetivos. **(16)** Es decir, esto tiene que ser un tema muy objetivo. Y objetivo, claro, si se habla de tener deudas en la Sunat. Hay temas que son objetivos.

La subjetividad es cuando vienen situaciones, a pesar que la mayoría ha dicho que está de acuerdo, y yo también estoy de acuerdo pero lo estoy poniendo como sugerencia para evaluar, para no irnos a un extremo de subjetividad, y se dice, por ejemplo, de una carrera reconocida, una carrera de prestigio, y para mañana más tarde pueda haber personas que tienen mucho prestigio, y por ahí, por cuestiones de otra índole, cuestionarlo y empezar a generarle más bien situación de figura

distinta de no tener un prestigio. O cuando se habla, por ejemplo, de intachable.

Creo que para muchos uno busca el concepto intachable, y es claro, pero empieza en el camino de quienes van a entrar, estos candidatos, y lo he visto en otras oportunidades. Tampoco estamos hablando de cosas que no existen. Un determinado sector a cuestionar determinadas personalidades o personas.

Entonces, el tema es que la norma nos plantea situaciones que deja a la subjetividad, finalmente, quien define si lo que dice equis persona, puede ser un periodista, puede ser un ciudadano, puede ser un político, y decir que tal persona, por ejemplo, más tarde varios de aquí quieren postular. Hay algunos que les gusta la carrera para ser parte de la junta, alguna persona conocida, y otra persona empieza a cuestionar que no es intachable, porque tuvo tal o cual cosa en su pasado, que no es un tema de delito, pero simplemente empieza un cuestionamiento.

Lo que me preocupa es qué tanta subjetividad puede haber en los requisitos.

Yo tendría bastante cuidado, si es que ponemos determinados conceptos, que los comparto, pero que deberíamos tener claro que no llegue después a un vacío cuando se tenga que decidir, donde finalmente queda tan subjetivo, que al final lo que decide puede siendo algo injusto.

Y en esa parte de la objetividad sí he visto que la preocupación en determinados requisitos. Sí creo que son importantes algunos requisitos que ha planteado el doctor Nelson Shack, y creo que están además recogidos en la reforma constitucional, porque en los primeros años, ya como congresista, no como asesor, en el 2006 presidí la Comisión de Ética. Y en el tiempo que yo estuve por lo menos sacamos del Parlamento a cuatro congresistas, y hubo situaciones complicadas. Hay esas situaciones complicadas. Hasta hoy día creo que hay una persona que está en prisión por adulterar una boleta de consumo. Y cuando se planteaba estas situaciones uno miraba qué había pasado en relación a estas personas, y cuando uno habla de requisitos, todos cumplían los requisitos, eran congresistas que tenían los requisitos de estudios, de haber tenido incluso trayectorias, etcétera.

Entonces, creo que el tema de la mentira o el tema del examen, que a algunos le ha preocupado, que fuera de la broma, a mí me sorprendió la preocupación del examen toxicológico. Yo le diría "si están pensando en alguien que le avise que deje de consumir para ver si quieren postular", porque parece que tienen un plazo para que se pueda detectar o no; pero más bien debería estar en todos lados, porque parece que hay determinadas personas que, más allá de los requisitos, repito, de carrera o de formación, la mentira es importante para el cargo que van a cumplir. No quiero poner ningún ejemplo, pero creo que sí es fundamental el polígrafo en toda profesión, seguro, y probablemente hasta en el Parlamento podría haber alguna reforma de tener cosas concretas. Pero quienes van a administrar justicia, si vamos a hacer una reforma, sí creo que debería que darse como requisito estas pruebas importantes.

Solamente repito, miraría bien cuáles son realmente pruebas objetivas que uno puede evaluar si se cumplen. Y cuáles de estas subjetivas, que quedan siempre en el imaginario para los que dicen "esta persona es una persona intachable", y hemos visto como, a través de propaganda, se puede levantar a una persona de intachable, y una vez que está en el poder ya sabemos cómo son.

Entonces, esa es mi preocupación en los aspectos subjetivos, por lo demás me parece que es una acertada propuesta, presidenta, y lo dejo ahí en esta disyuntiva en tener muy claro la objetividad o la subjetividad de los requisitos que se pidan para estas personalidades.

Nada más.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Galarreta.

Vamos ahora entonces para que nuestros invitados hagan las precisiones finales del debate de hoy.

Vamos a iniciar por la señora fiscal de la Nación, doctor Zoraida Ávalos Rivera.

Doctora, usted también estuvo invitada y agendada para el día de hoy para poder informar ante esta comisión con respecto al proyecto de la Ley Orgánica del Ministerio Público, siendo que usted acaba de asumir el cargo, la dejamos en el uso de la palabra que pueda informarnos también cuál es la situación de ese proyecto ley.

La señora FISCAL DE LA NACIÓN, doctora Zoraida Ávalos Rivera.—

Efectivamente, como es de público conocimiento, yo asumo las funciones como fiscal de la Nación el día 9. Y el día 9, en la tarde, me llega el oficio de la comisión invitándome para que pueda sustentar este proyecto que fue presentado por mi antecesor. Ayer, jueves 10, mando un oficio a la presidenta de la comisión, pidiéndole que tengan en cuenta que recién estoy asumiendo el cargo, que mal haría en sustentar un proyecto al que yo no digo que está malo, lo que digo es que vamos a tratar de mejorarlo, de incluir algunas cosas, que consideramos que se han pasado, razón por la cual solicito que, tan luego nosotros tengamos este proyecto, podamos ya sustentarlo. Por ahora sería muy apresurado.

La señora PRESIDENTA.— Señora fiscal de la Nación, el congresista Figueroa quiere una interrupción, si se lo permite.

La señora FISCAL DE LA NACIÓN, doctora Zoraida Ávalos Rivera.— Sí.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Figueroa.

El señor FIGUEROA MINAYA (FP).— Muchas gracias, señora fiscal.

Quería preguntarle algo importante en nuestro país, sabemos nosotros que hay fiscales que utilizan el dinero mal habido en terceros. O sea, tienen casas a nombre de terceros, tiene carros, casas con piscinas. ¿De dónde se saca ese lujo?

Quisiera saber, cómo va a plantear esa situación, que es grave para nuestro país.

Y sería interesante, ya que usted va a analizar bien el compacto el problema de nuestro país, me gustaría que usted tome en cuenta esta palabrita, que es importante, porque muchos testaferros utilizan varios fiscales en todo el país, y eso sí hace daño a nuestro país, hace daño a la educación, hace daño a la salud de nuestro país.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Figueroa.

Congresista Galarreta.

El señor GALARRETA VELARDE (FP).— Muy breve, presidenta.

Con todo cariño y respeto a los colegas, creo que vamos a concentrarnos, porque obviamente, me imagino, que tendrá un montón de propuestas para la reforma, que las evaluará en su momento la fiscal de la Nación sobre los temas específicos, y más bien sí aprovecho, si se pudiera, si es el caso, porque además recién ha sido nombrada la señora fiscal de la Nación, si hay alguna opinión en relación a lo que los constitucionalistas hace un día nos opinaron que ese proyecto es de emergencia para ya tener más completo el tema del proyecto de emergencia del Ministerio Público que esté más completo. Es un insumo, ¿no es cierto?

Eso creo que sí puede, porque la invitación ha sido para otro tema, me imagino.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Galarreta.

Le comentamos a la señora fiscal que ese proyecto de ley ya fue debatido, analizado, y está en la agenda del día de hoy para poder votar su dictamen.

Doctora Ávalos, por favor.

La señora FISCAL DE LA NACIÓN, doctora Zoraida Ávalos Rivera.— Me está preguntando usted sobre el proyecto que presenta el Ejecutivo para declarar en emergencia, ¿no?

Creo que ya es de público conocimiento, yo he manifestado, creo que ese proyecto entiendo que fue dado en una situación de emergencia, y lo entiendo, y la presentación fue en base a al artículo 107 de la Constitución, que le da esa prerrogativa de dar iniciativa legislativa al presidente. Pero también, lo he dicho ya, creo que todo proyecto tenía que venir acá, justo al Pleno, para que ustedes lo debatieran, lo enriquezcan, lo mejoren, lo perfeccionen. Pero también dije que consideraba de que el proyecto, así como estaba, en realidad, sí colisionaba el orden constitucional.

Yo celebro que ya las cosas han vuelto a su nivel y creo que demás está decirle ya está, por lo menos en lo que respecta al Ministerio Público ya estamos más tranquilos.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, doctor Ávalos.

Doctor Gutiérrez.

Ya la doctora Ávalos ha cerrado con el tema de la Ley Orgánica del Ministerio Público. Claro que va a alcanzar en los siguientes días la propuesta final, ahí nosotros retomaremos el debate. Lo que estamos ahora ya es en la fase final del objeto en debate del día de hoy, que es la Ley de la creación de la Comisión Especial.

Doctora Ávalos, si tuviera algo más que decir con respecto a la Comisión Especial, sino pasamos al señor contralor general de la República.

La señora FISCAL DE LA NACIÓN, doctora Zoraida Ávalos Rivera.— Creo que dije hace un momento, yo recién me he incorporado a esta Comisión Especial, pero sí creo de que urge que se dicte esta norma, de tal forma que la Comisión Especial pueda comenzar a trabajar ya. Estamos en el "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad", y creo que si bien es cierto, de repente, no vía una ley orgánica, pero vía una ley ordinaria podríamos hacerlo.

Es todo cuanto tengo que decir en este momento.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señora fiscal.

Había una consulta de la congresista Beteta, que para los fines usted tome pertinente responderá en el tiempo que corresponda con respecto a los casos de prescripción que no son objeto de debate en esta mesa y, por lo tanto, usted ya responderá a la congresista.

Señor contralor.

Si es sobre la Ley de la Comisión Especial. Eso lo tendremos en el debate que corresponda, congresista Costa, a menos sea pertinente para el tema y usted lo considere urgente.

El señor COSTA SANTOLALLA ().— Solo para aprovechar, presidenta.

La señora fiscal ha dicho que van a remitir al Congreso una iniciativa legislativa.

Entonces, me pregunto si se ratifica en eso, si tiene que ver con la modificación total de la Ley Orgánica del Ministerio Público o una iniciativa legislativa para hacer unos cambios parciales, y si eso es cierto o no, para tener claro el panorama qué deberíamos esperar de la Fiscalía en los próximos días y semanas.

Gracias.

La señora FISCAL DE LA NACIÓN, doctora Zoraida Ávalos Rivera.— Lo que yo he manifestado es que como quiera la gestión que me antecede ya había presentado un proyecto de la Ley orgánica. Lo que nosotros queremos es formar una comisión a efecto de poder ampliar, mejorar, este proyecto. Y eso es lo que yo voy a presentar.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, doctora Ávalos.

Doctor Walter Gutiérrez, para las reflexiones y respuestas finales con respecto al proyecto de ley.

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO, doctor Walter Gutiérrez Camacho.-

Muy brevemente, presidenta y congresistas, todos los aportes y observaciones que se han hecho a esta iniciativa, que ni primigeniamente fue de la Defensoría y que posteriormente ha sido consensuado con los miembros de la comisión, la vamos a contestar una por una por escrito, pero me voy a permitir, apenas en dos o tres minutos, mencionar algunos temas que nos parecen centrales.

Lamento que no esté en este momento el congresista Violeta y el congresista Velásquez porque quería ocuparme muy rápidamente del debate sobre si esto debe ser o no debe ser ley orgánica.

La verdad, nosotros no hacemos cuestión de estado, pero solamente, para efectos de que se tenga presente, la Constitución, en el artículo 6, establece, dice: "La Estructura y funcionamiento de las entidades previstas en la Constitución". Esta es una entidad prevista en la Constitución. Y el Tribunal Constitucional ha dicho en una sentencia el año 2004, la 047-AI-TC, ha dicho lo siguiente:

"Debe regularse por ley orgánica entidades mencionadas expresamente en la Constitución y otras de relevancia constitucional".

Pero si esto que acabo de decir, congresistas, no es suficiente, quisiera mencionar que, por ejemplo, en ninguna parte de la Constitución se habla de que el Código Procesal Constitucional debe ser por ley orgánica, y es por ley orgánica.

En ninguna parte de la Constitución se dice que la Ley de Aprovechamientos de los Recursos Naturales, la 26821, ¿se dice que debe ser por ley orgánica? Y, en efecto, es por ley orgánica.

Entonces, es un tema que yo lo dejaría ahí, es debatible, pero lo que sí creo, que es fundamental, que tenga su ley en este contexto donde me parece que la mayoría está de acuerdo, sea orgánica o sea una ley.

Donde sí tengo una disidencia, es que aquí parece haberse asumido por un sector que la comisión cesa. Quiero señalar lo siguiente: este es una comisión que por su naturaleza, por el propósito, que se le ha asignado tiene que ser autónoma, debe ser autónoma.

Entonces, una comisión, que es un apéndice de la junta, a quienes va elegir es discutible esa autonomía. Y ese cesa, desde nuestro punto de vista, es el cesa en la funciones de elección de la junta, no es que desaparece, porque ustedes mismos han dado varios ejemplos de cuándo es que se reactiva, en qué circunstancias se reactiva, la comisión cuando no necesariamente está en el proceso de designación. Entonces, si cesa ya no podría reactivarse, sino solamente cuando nuevamente elija.

Entonces, yo les pido que todo esto lo tengamos presente. **(17)**

En relación al secreto bancario que me parece importante también mencionar, conviene aquí distinguir, ¿qué cosa es la privacidad y qué cosa es la intimidad?

La privacidad económica por ejemplo no es tan dura en su protección como la intimidad, yo les pregunto, me pregunto al propio tiempo, si por ejemplo no es un derecho que por un sector importante de la jurisprudencia y la doctrina ha sido reconocido la libertad de expresión, ha sido reconocido como un derecho preferente y sin embargo, nadie se hace cuestión de estado por su limitación.

Los fiscales y los jueces tienen ciertas limitaciones respecto a la libertad de expresión, quienes acceden a la carrera militar tienen ciertas restricciones respecto a su libertad de expresión entonces, con esa misma lógica, porque yo decidí que mi proyecto de vida o voy a ser fiscal o voy a ser juez o voy a ser militar, yo restrinjo mi libertad de expresión, con la misma lógica es que también restrinjo o abro mi secreto bancario o mi reserva tributaria.

Luego, no se olviden que este acceso es temporal y además como aquí se dijo, se preserva la reserva, no es que se abre para todo el país, se preserva la reserva sino que se abre con un propósito específico y por voluntad de quien está postulando.

Luego, un tema más, en realidad hay muchos, pero un tema más que también nos interesa porque parece que aquí ha habido un error involuntario, no es que la secretaría esté en mano de la Defensoría, eso no dice en ninguna parte, ni lo dice nuestro proyecto, no está en manos de la Defensoría.

La secretaría pertenece forma parte de la comisión especial que está en, planteamos que esté en la Defensoría porque si la presidencia va a estar en la Defensoría, es lógico que la presidencia tenga posibilidad de coordinación, pero ojo que el presidente no ordena a la secretaría en la medida en que este es un colegiado, donde el presidente apenas es una suerte de coordinador, convocador, un primo inter pares ocasionalmente, es un ente colegiado del que estamos hablando.

Y desde luego, con eso termino, convengo en que la prueba escrita, el examen escrito, es que estos exámenes tenemos que darle algún nivel de contenido para que no sean exámenes que sean intimidantes, que limiten a quienes no quieren verse sometido a un examen universitario o escolar porque de lo contrario podríamos estar en efecto, deteniendo la posibilidad del acceso.

Y también, créanme que nosotros también hemos discutido en el interno, hemos discutido sobre las pruebas de confianza pero sobre todo esto, creo que podríamos alcanzar sobre las observaciones que ustedes han hecho, nuestras respuestas por escrito para no hacer muy dilatado este tema, además porque necesitamos ciertos recaudos porque nos han hecho también precisiones puntuales.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor Defensor, agradecemos su presencia y participación ante esta comisión y los invitamos a retirarse cuando lo estimen pertinente.

A los señores miembros de la comisión, tenemos dictámenes para votar el día de hoy.

Sí, perdón, como me dijeron que el señor Defensor iba a cerrar, tiene usted perdón, el uso de la palabra señor Contralor y después si así lo estima, ya no, el doctor Távara.

Señor Contralor.

El CONTRALOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, señor Nelson Edgardo Shack Yalta.— Bueno, yo solamente para abonar en algunos puntos, la verdad que ha sido muy interesante las propuestas y los comentarios que han hecho, siempre son reflexiones incluso intelectualmente bastante retadoras.

Pero un punto muy importante con relación a la secretaría en la misma línea de lo que ha planteado Walter, es verdad que lo se trata de aquí es que la secretaría sea permanente y es cierto, ustedes tienen razón respecto a que debería tener su propio presupuesto.

Pero ahí hay un problema pues, porque si ustedes quieren que tenga su propio presupuesto y esté en la Ley de Presupuesto entonces, tienen que crear un pliego y eso significa que va a tener una infraestructura burocrática, va a poder contratar, va a poder gestionar, va a poder llevar su contabilidad, va a ser una unidad ejecutora, va a tener presupuesto, tesorería, contabilidad o sea, eso no es la idea.

La idea es que esté adscrita y sea parte de la Defensoría o de alguna de las instituciones y es de la Defensoría porque evidentemente está la presidencia, ¿para qué?, para que use la infraestructura administrativa de la Defensoría y sea de naturaleza permanente y cumpla con su razón de ser.

Esa es la razón por lo que se está planteando de que se parte de la Defensoría, es más yo creo que debería la Defensoría en el marco de esta ley, reformular sus instrumentos de gestión para crear una área específica en su organización que pueda darle el soporte técnico a esta comisión.

Pero más allá de eso, creo que gran parte de las discusiones han estado centradas en lo siguiente, yo lo que quiero es que pensemos y permítanme reflexionar de la siguiente forma, mire, ¿cuál es el reto que tiene la comisión?, no es escoger 7 personas y 7 suplentes, no escoger 14 personas, es escoger 14 personas que sean íntegras, no solo que sepan, que sepan eso es fácil, le tomas un examen que puede ser de desarrollo, que puede ser de conocimiento, memorista, no importa, eso no es problema.

El problema es que con información que no tienes, con información de variables que son subjetivas, tienes que tomar una decisión de elección que la propia Constitución dice que tiene que ser producto de un concurso público de méritos y que debe ser objetiva, ese es el reto que tiene la comisión.

Entonces, es súper complejo, entonces yo les hago la pregunta, miren lo que dice la Constitución y a la ley de reforma constitucional, dice: Para ser miembro de la Junta Nacional de Justicia se requiere, ser peruano de nacimiento, ser ciudadano

en ejercicio, ser mayor entre 45 y 75 años, ser abogado con experiencia 25 años, haber ejercido cátedra universitaria no menor de 25 años, haber ejercido labor de investigador menos de 15 años, no tener sentencia condenatoria firme por delito doloso y tener reconocida trayectoria profesional y solvencia moral, ok.

La pregunta y el escenario relevante para nosotros al momento de escoger es bien fácil, hoy algunos, imaginemos que todos somos parte de la comisión especial, algunos de ustedes hoy escogería a un Hinostroza, a un Ríos, a un Orellana, no, no es cierto, porque es obvio que no, pero no es obvio que no expost, señores congresistas.

El punto es, hace 4 o 5 años hubieran podido en un Estado constitucional de derecho sin tener información adicional, cómo evitan que entre estos personajes porque no hay manera de filtrarlos entonces, claro, pero era conocido, ¿pero qué significa conocido?

Como dicen en la propia norma, que todas las decisiones de la comisión tienen que ser motivadas entonces, como lo saco porque me parece que su trayectoria no es correcta, creo que tiene desbalance patrimonial, ¿por qué?, porque usa un montón de testaferros y no me refiero a un caso en particular, en cualquiera, necesitamos tener esa información y es por eso que se necesita explicitar o la necesidad de que haya esa información disponible para tomar mejores procesos de toma de decisiones en la comisión.

Eso no significa que todo el mundo se va a enterar, porque la lógica de todo este proceso es viene una parte que es el examen escrito, de conocimientos que yo coincido plenamente, tiene que ser casos, si estoy de acuerdo pero hay otro problema, operacional, como le hago casos y le someto a un ensayo a 5 mil personas, ¿quién se va a leer eso?

Y encima quieren que se haga en 60 días o en 90 días entonces, lo que pasa es que estamos perdiendo de vista el proceso que vamos a llevar a cabo, tiene que ser coherente, sí claro, si queremos tomarle un examen escrito de conceptos a partir de un ensayo a todos los que van a postular y son 4 mil, lo hacemos, ningún problema pero terminamos a fin de año.

Entonces, esas son las complicaciones de este encargo porque además tiene una serie de consideraciones ya establecidas, pues hubiera sido ideal efectivamente que hagan un concurso por invitación, pero eso no dice la norma, dice un concurso público, por tanto cualquier se puede presentar, cualquiera tiene ese derecho.

Entonces, todas estas consideraciones son las que tenemos que tener en cuenta para poder plantear un procedimiento que permita garantizar que vamos a escoger bien, ¿no?, por esa razón todas estas consideraciones relacionadas a las pruebas de confianza, al examen patrimonial, etcétera, etcétera.

Hemos encontrado una aparente solución, una posible solución, no permiten excluir a nadie, sino que son tomadas como criterios de

evaluación al momento de decidir quienes pasan y no pasan en la entrevista, porque además en la entrevista tenemos que motivarla o sea, ¿qué es lo que va a pasar en este proceso?

Ok, entra fulano de tal a la entrevista, lo que tengo que hacer yo como miembro de esa comisión y todos, es le voy a poner una nota, ok, tengo que motivar, porque le he puesto esa nota y no otra, porque si no van a tener un proceso de impugnación entonces, esa es la complicación, por tal motivo, estamos diciendo todos estos temas de las pruebas de confianza, los análisis patrimoniales, etcétera, se van a ser como criterios legalmente establecidos de evaluación al momento de que vamos a filtrar en la última etapa.

Porque ustedes tienen toda la razón entonces, dicen ya, ¿por qué tienen que abrir su secreto tributario y su movimiento bursátil los postulantes?, no, no es que vamos a analizar y hacer la investigación patrimonial de los 4 mil, es imposible, no, eso es simplemente una medida disuasiva, porque para que esto tenga éxito, lo que tenemos que hacer es que se presenten pocos a este concurso.

Si se presentan 10 mil, no vamos acabar en 60 días, no va a ver junta y vamos a tener problemas, por tanto esa medida de que presenten su declaración jurada de intereses, su declaración jurada de bienes y rentas, que abran el secreto bancario desde los postulantes, es para decir, a ver cómo les mencionaba, todo el mundo sabe quién es quién, la gente no sabe quién es uno, uno si sabe quién es quién.

Entonces, si tú te vas a presentar sé consciente que los miembros de esta comisión a partir del análisis y de los procedimientos técnicos y científicos que se van aplicar, vamos a saber quién eres entonces, si no quieres que sepamos quién eres no te presentes, si no pagas impuestos no te presentes, si no cumples con tus hijos no te presentes, si no has pagado o tienes problemas de índole del área de la privacidad que no quieres que sepan no te presentes.

Sí, adelante.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, una cosa importante porque todo esto lo hemos enfocado a raíz de los problemas que hemos tenido de Lava Jato, judiciales, fiscalía, Poder Judicial, Congreso, todo eso se ha formado políticamente la reforma, todo, y creo que tenemos que pensar en algo que va más allá de nosotros, el 0.1% de aprobación el Ejecutivo, Legislativo, en la calle.

Ustedes tienen por ejemplo, una Huatay y a un Orellana que les pueden permitir seguir trabajando como abogados, pero un pobre cambista de San Isidro, de Dasso, lo han metido 10 meses preso y 1500 soles de multa o al fiscal Chávez Cotrina está hecho un pichín, indignado porque un gran narcotraficante un juez lo acaba de liberar, ha mandado 400 kilos de droga a San Francisco.

Entonces, la ley aplica porque la gente reclama justicia, es la quinta mujer asesinada porque pese que pide auxilio, pide ayuda,

denuncia y todo, no pasa nada, no puede ser que todos los días asalten al mismo restaurante, hay que pensar en la justicia para la población también, eso es lo que la gente reclama.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Alcorta.

El CONTRALOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, señor Nelson Edgardo Shack Yalta.— Pues, precisamente como dice la congresista Alcorta, pensando en eso no nos podemos equivocar cuando seleccionamos y quiero que reparen en eso.

El proceso de selección es antes, todas estas cosas que ahora conocemos, ah es fácil, porque expost, ya sabemos, el punto es, ¿cómo evitar que ellos no hubieran estrado a donde entraron?, con la información que se tiene en ese momento, es por eso de que es indispensable, consideramos, yo en lo particular.

Que la comisión tiene que estar premunida de toda esa información para poder tomar la mejor decisión y para poderla motivar, porqué de acuerdo a las reglas todas las decisiones de la comisión tienen que ser motivadas, ¿no?, eso no quiere decir de que la gente sepa cuantos recursos están en la cuenta del postulante, (18) no, porque es la reserva, la autorización del levantamiento tributario del secreto bancario tributario bursátil, no es para que la gente se entere, es para que la comisión tome una decisión, esa información no va a salir de los miembros de la comisión, es por eso que se garantiza esa reserva.

Ahora bien, en el caso de porque no había como les decía, examen, porque creo yo que tiene que haber un examen de conocimientos, no se trata además me parece absurdo, pensar que uno de los miembros que se va a sentar en esta junta sepa derecho penal, derecho civil, derecho constitucional, administrativo, laboral, eso no existe.

No se trata de que sepa de todo eso, se trata de que sepa lo esencial, lo esencial de los fundamentos básicos, que conozca el sistema de justicia, pero que además filtre, esa también es otra de las razones, ¿por qué?, porque lógicamente a pesar de que parezca contra intuitivo, el proceso de evaluación curricular va después del proceso de evaluación psicotécnica o evaluación de conocimientos.

Porque una cosa es hacer la evaluación curricular de 200 personas, otra cosa es hacer de 2 mil, salvo que ustedes me digan que lo que se pretende es simplemente que presente una declaración jurada y damos por hecho de que todo su currículum es válido, ¿no?, si hacemos eso yo estoy de acuerdo con ustedes, pero eso para mí no tiene sentido o sea, hay que verificar y entonces, de nuevo se quiere hacer todo esto en 60 días o en 90 días entonces, no hay coherencia ahí.

Están pidiendo algo que es irrealizable técnicamente, por eso necesitamos filtrar mejor, esto ya les he dicho, lo he manifestado, para que eso funcione tiene que ser un embudo, ¿cuántas personas tienen que pasar a la entrevista?, 20, 30, no más, si no va a ser imposible o sea, hay como muchas

restricciones para este proceso y entonces, estamos tratando de encuadrar en todas esas restricciones una solución.

Ya finalmente, respecto al tema de que se ha mencionado comas muy puntuales, ¿qué el entorno vinculado?, el entorno vinculado es el entorno de tu familia y el entorno de tus negocios o sea, es de todas aquellas personas con las que has tenido transacciones durante un periodo de tiempo, por ejemplo los últimos 5 años y de todas aquellas relaciones familiares que has tenido.

Por ejemplo, todos aquellos parientes en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, ¿y por qué tenemos que mirar el entorno vinculado?

Perdón, sí, adelante.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Sobre ese tema dos cositas, sobre el tema del secreto y la reserva y todo, acá una experiencia muy desagradable en la Comisión de Defensa a la que yo pertenezco, secreto reservado, solamente podría servir, se filtró.

Pero con respecto a lo otro por ejemplo, sobre la [...] y todo, a nosotros Proética y Transparencia Internacional, 2 ONG común y silvestre, nos mandaron a los congresistas declaración de intereses y nos mandaron un cuestionario que yo lo devolví, porque si tú revisas, acá tenemos que buscar la formalidad, si usted revisa las personas que componen Transparencia o Proética, no todas por cierto, pero una gran parte tienen muchísimos intereses, muchísimos intereses.

¿Quiénes son sus clientes?, ¿quiénes [...] son de dónde?, ¿han sido parte de un directorio de quién?, ¿sus últimos clientes en los últimos 20 años?, cuidado también con ese tipo de extremos y situaciones, hay que tener la cara bien lavada para eso, ¿no?

EL CONTRALOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, señor Nelson Edgardo Shack Yalta.— Pero precisamente por eso, es fundamental que se presente por parte de las declaraciones juradas de intereses para poder transparentar eso, eso también ha sido otro de sus comentarios muy pertinentes.

Dice, efectivamente hay un tema de, en una de las disposiciones, la 16 en conflicto de interés, cualquier otra situación que pueda terminar, lo que pasa es que es cierto es abierto, pero a ver yo les hago una pregunta bien fácil, ¿cuándo tenga relación de parentesco a cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad o vínculo matrimonial, el postulante con el miembro de la junta o el miembro del consejo?

¿Cuándo el postulante haya sido socio de la junta?, ¿cuándo el postulante se desempeña o haya desempeñado como trabajador del integrante de la comisión especial?, *ok*, ya, esas son todas las relaciones de conflicto de interés que hay en el proyecto de ley, ¿pero por qué pusimos está última?

Yo les pregunto, yo soy miembro de la comisión especial, debo o no inhibirme porque eso es muy importante, los conflictos de interés no anulan los procesos, es simplemente para que te inhibas para que realmente sea limpio y transparente el proceso,

yo les hago la pregunta, ¿yo debería inhibirme si es que voy a pronunciarme en la evaluación respecto de un postulante que ha sido juez, que ha metido preso a mi primo o a mí hermano?, si, ¿no es cierto?, pero no está acá o sea, lo que les quiero decir es la realidad y la complejidad de los conflictos de intereses tan grande que tendríamos que poner 3 páginas de todas las causales, es por eso es que ahí habíamos considerado que es mejor poner cualquier otra que razonablemente a juicio de los miembros de la comisión especial se pueda poner.

Ahora, hay la propuesta de poner todas, ya pues podemos hacer ese ejercicio pero van a salir un montón, entonces, otra cosa muy importante y con esto acabo, es el tema que se ha mencionado respecto de lo que mencionaba el congresista Alberto Quintanilla; la solución como bien se ha dicho es, por eso hemos planteado, modifiquemos nuestras leyes orgánicas para que en adición a nuestras funciones hagamos este trabajo.

Sin embargo, eso arregla el problema de que estamos trabajando entre comillas, entre comillas gratis, ¿no?, pero eso es para los funcionarios públicos pero hay que considerar en el caso del rector privado, por eso una salida como lo que ha planteado el congresista Violeta parece bastante razonable, porque efectivamente, ahí va a ver una serie de discusiones porque esa persona no es funcionario público, no le podemos a través de una ley asignarle una función.

Y por último, respecto de los temas de los conflictos de interés al interior de la comisión especial, creemos fundamental que todos tenemos que hacer declaración jurada de intereses, ¿para qué?, porque esos conflictos de interés se pueden presentar también al momento no solamente cuando la junta escoge un juez, un fiscal.

Si no cuando nosotros escogemos a alguien en la junta, sobre todo por la dinámica del desarrollo profesional de la mayor cantidad de integrantes de esta junta, si ustedes se han dado cuenta, el único economista soy yo por una cosa anecdótica, todo el resto son abogados entonces, como no se van inhibir antes de seleccionar a un miembro de la junta que de repente ha sido un socio antiguo, ¿pero cómo vamos a saber eso?

De repente de buena fe ni siquiera se acuerda, la única forma es que se haga el peinado con la declaración jurada de intereses y declare todo los conflictos de interés comercial y familiar que han tenido durante los últimos 5 años, es por eso que les decía que el aplicar este tema en los conflictos de interés y el sistema de información de la Contraloría ha diseñado y está operativo en este caso, es parte de la solución más que del problema.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, señor Contralor

Agradecemos entonces, a hora sí la presencia de nuestros señores invitados, nos comprometemos a trabajar el dictamen en menor tiempo que la reflexión lo haga posible, ya casi todos ustedes

han asignado el personal profesional que debe acompañarnos en la elaboración de los dictámenes, lo agradecemos.

El día lunes empiezan a trabajar ya, tienen espacio físico asignado, así que de los que quedan pendiente creo que solamente del despacho de la Fiscalía de la Nación de todo este equipo que está pendiente, Contraloría entiendo que ya asignó el día de hoy, quedamos pendiente para seguir trabajando.

Les agradecemos y los invitamos a retirarse cuando lo estimen pertinente.

Señores congresistas, son las 14:10 horas, estamos trabajando desde las 09:30 horas, vamos a dejar pendiente la votación de los 3 dictámenes que están en la agenda, para el primer punto de nuestra siguiente sesión ordinaria, que es el día martes a las 09:30 horas.

Por lo tanto, siendo las 14:10 horas y pidiendo la dispensa del trámite del acta, a fin de tramitar los acuerdos adoptados, para lo cual solicito su votación, los que estén de acuerdo.

Los que estén en contra.

Los que se abstengan.

El trámite de dispensa, aprobado por unanimidad.

Se levanta la sesión, siendo las 14:12 horas.

-A las 14:12 h, se levanta la sesión.